



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2011 OCT 7 PM 3 50

11 OCT -7 15:44

RECIBI Cynthia

RECIBI Ernestina H

Oficio No. IV/10/2011/1808/1

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU065/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 5 de octubre actual, signado por el Doctor Héctor Raúl Pérez Gómez, Rector y Presidente del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicitan la creación del programa educativo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integro, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a lo presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 7 de octubre de 2011

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actos y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutero
JAPR/JAJH/Rosy

4:24
gabriel



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 065/2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y DE HACIENDA.
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de creación del programa educativo de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE** y cuyo expediente consta de:

- ✓ Dictamen número 7835/2011
- ✓ Acta de la Sesión de Consejo del 25 de Julio de 2011
- ✓ Acta del Consejo Divisional
- ✓ Acta del Colegio Departamental
- ✓ Información electrónica

Lo anterior para que sea presentado ante la consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Octubre 04 de 2011.

7/13/11
[Firma]

DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
RECTOR Y PRESIDENTE
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD



Consejo de Centro Universitario de
Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Ccp Archivo.-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD. Presente.-

DICTAMEN No. 7835/2011

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, en el cual se plantea la **creación** del programa académico de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE**, para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial/tutorial, a partir del calendario escolar siguiente a su aprobación y en virtud de la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.
- II. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado.
- III. Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- IV. Que la Universidad adoptará el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior, e integrada por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual.
- V. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VI. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.
- VII. Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, integrada por los Departamentos de Salud Pública, de Odontología para la Preservación de la Salud, de Ciencias del Movimiento

Dictamen No. 7835/2011
Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte
Creación



Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, de Psicología Aplicada y de Enfermería para la Atención, Desarrollo y Preservación de la Salud Comunitaria.

VIII. Que Convencidos de que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de vida en los planos nacional e internacional, el 21 de noviembre de 1978, la Organización de las Naciones Unidas proclamó en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y afirma su resolución de promover el progreso social y elevar su nivel en la calidad de vida. Manifiesta que la Educación Física y el Deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, éstos han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y la dignidad humanas. Esta carta contiene en su articulado los siguientes aspectos prioritarios:

1. La práctica de la Educación Física y el Deporte es un derecho fundamental para todos.
2. La Educación Física y el Deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de la educación.
3. Los programas de Educación Física y Deporte deben de responder a las necesidades individuales y sociales
4. La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la Educación Física y el Deporte deben de confiarse a un personal calificado.
5. Para la Educación Física y el Deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados.
6. La Investigación y la evaluación son elementos indispensables de la Educación Física y el Deporte.

IX. Que buscando dar cumplimiento a los enunciados anteriores, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte desde 1988 ha incorporado políticas públicas que favorecen estas áreas. Actualmente el Programa Nacional de Desarrollo 2008-2012 teniendo como documentos rectores, la Ley Nacional de Cultura Física y Deporte y el Programa Sectorial de Educación publicado en mayo y diciembre de 2007, muestra el interés en construir una política pública transversal vinculando estrategias de las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y de Salud con el fin de mejorar la calidad de vida de los mexicanos, impulsando los programas de desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

X. Que mejorar la calidad de vida y la instauración del desarrollo de la cultura física y el deporte, requiere desde la perspectiva económica, de un profundo cambio hacia un sistema y una estructura más eficaces e internacionalmente más competitivos, incorporándose de manera segura y firme al espectro global. No debe dejarse de lado la situación condicionante de los organismos internacionales a los que pertenece nuestro país OCDE, FMI, BM, OEA, y considerar en especial, la relación intensa, real y efectiva que tenemos con América del norte a través del TLCAN, el cual debe aprovecharse pertinentemente en beneficio de un desarrollo sustentable y equitativo, acogiendo las necesarias interacciones en las diversas áreas del saber, particularmente la de nuestro interés, así como de los variados instrumentos de capacitación y educación que fortalezcan las instituciones y las capacidades nacionales. Lo anterior, a pesar de que existe una correlación relativamente escasa entre los cambios



en el nivel del gasto público en educación y el mejoramiento efectivo de los resultados educativos, principalmente a causa de los problemas de operatividad (Stein & Tommasi, 2005), citado por Fukuyama, (2006). En este orden de ideas, es importante señalar que lo que se conoce hoy día como la sociedad del conocimiento, se respalda en la capacidad de utilizar y generar el saber para innovar constantemente el conjunto de las actividades humanas. (Sterh, 1994), mencionado por Abreu & de la Cruz, (2008).

XI. Que en el ámbito de la cultura física y el deporte, de acuerdo con la experiencia y con lo plasmado en la literatura internacional, se identifican cuatro aspectos que se consideran fundamentales:

- a) La correlación actividad física - salud pública;
- b) La optimización del rendimiento físico en el deporte
- c) El problema organizacional relacionado a la estructuración y adecuación del sistema deportivo
- d) La dimensión formativa de la Educación Física como parte esencial en la educación integral del individuo y de la sociedad. En razón de lo anterior plasmamos algunos aspectos básicos relativos a este constructo.

XII. Que una de las principales preocupaciones en términos de salud pública en el mundo es el de generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas desde un punto de vista social, cultural y medio ambiental, de manera que tenga influencia en las conductas sociales e individuales de las personas y por ende en sus estilos de vida (Paho Regional Health Observatory, 2006). Esto cobra una especial relevancia cuando las condiciones actuales de vida de una gran parte de la población están generando un aumento significativo de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (Yatch y col. 2004), el 60% de las muertes ocurridas durante el 2005 se debían a este tipo de enfermedades.

XIII. Que entre los principales factores de riesgo para el desarrollo de las enfermedades crónico degenerativas se encuentran aspectos como: la hipertensión, las dislipidemias, la ingesta inadecuada de frutas y verduras, el sobrepeso y la obesidad, la inactividad física y el consumo de tabaco. Se estima que un 90% de los casos de diabetes mellitus tipo II son atribuibles principalmente a problemas de sobrepeso y obesidad. Otras enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas son la hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedad coronaria, enfermedad vascular cerebral (EVC), osteoartritis, y los cánceres de mama, esófago, colon, endometrio y riñón entre otros. (Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, 2010)

XIV. Que del conjunto de factores que influyen en la capacidad deportiva, uno de los más importantes en función del segmento deportivo de competición, es el relacionado con el rendimiento físico. En el desarrollo del deporte uno de los ejes centrales se vincula a la producción de energía por parte de los músculos involucrados, que en función del deporte, tendría características diferenciadas en cuanto a la resistencia o a la potencia del mismo deportista. Esta dificultad o problema característico del deporte estaría determinada en gran parte por el proceso de entrenamiento físico, centrado en su continuidad y ciclicidad, generando su mejor y máximo nivel de rendimiento, vinculándose al conocimiento de punta generado en las ciencias aplicadas al deporte. (Matviev; 2001, Anshel et.,al. 1991).

XV. Que una gran dificultad en la esfera de la organización de la Actividad Física para la Salud, el Deporte y la Educación Física, es el desarrollo de modelos teóricos-conceptuales y empíricos que orienten su estructura organizacional y que reflejen en ellos sus ambientes y necesidades específicas. Es un problema estructural de las organizaciones el adaptarse al entorno, por lo tanto no se satisfacen las necesidades contenidas en el mismo contexto, por lo cual modifican los subsistemas o componentes



integrantes, por lo que es un compromiso del proceso o subsistema, reflejar el entorno específico en el que se mueve la organización deportiva. El conflicto del sistema deportivo por manifestar congruencia entre la organización y el ambiente real de las necesidades del deporte. (Lucas y García; 2004. Kast & Rosenzweig; 2004. Hall; 2003; Harmon & Mayer; 1999).

XVI. Que la Educación Física como asignatura escolar en los sistemas educativos de diversos países tanto desarrollados como en vías de serlo, parece gozar de una amplia aceptación, ya que por lo general esta es obligatoria en los distintos niveles. En México con sus propios rasgos, la tradición escolar de la educación física se remonta a la década de los 40, ya que es en 1942 cuando aparece la Dirección General de Educación Física dentro de la Secretaría de Educación Pública (Cantón, M. y Vázquez, 1968). Aunque existen antecedentes de que la educación física ya se contemplaba como asignatura, además de que existieron diversas instituciones formadoras de docentes: desde 1908 con la Escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia dependiente de la entonces Secretaría de Guerra y Marina; hasta la creación de la Escuela Normal de Educación Física (Cantón, M. y Vázquez, 1968), hoy Escuela Superior de Educación Física, creada en 1942.

XVII. Que actualmente, en nuestro país la Educación física es considerada como asignatura del Plan de Estudios en la Educación Básica, y en éste se afirma que "contribuye al desarrollo armónico del individuo mediante la práctica sistemática de la actividad física", (Dirección General de Educación Física, 1993:1) comúnmente se le sigue asignando un lugar al margen del resto de las asignaturas académicas relacionadas con el desarrollo intelectual de los alumnos. A pesar de buenas intenciones de las sucesivas administraciones educativas; aún con los avances científicos específicos que se generan en otros países, y escasamente en el nuestro; con la cada vez mayor cantidad de graduados de las escuelas formadoras de docentes en educación física; y aun con la reciente creación de programas de posgrado en educación física en algunas escuelas y universidades mexicanas, a la educación física se le sigue considerando como poco seria dentro de la estructura curricular de la escuela. Esta situación desfavorable, llena de dificultades y de obstáculos por la que parece atravesar la educación física de manera permanente, es obviamente originada por múltiples y complejos factores, entre los que se pueden destacar los presupuestales, los administrativos, los teóricos o conceptuales, los curriculares y los de formación docente (Vázquez, 1999).

XVIII. Que para el objeto de este proyecto de Maestría, abajo se enlistan algunos rasgos problemáticos de la educación física en nuestro Estado y probablemente en México, principalmente a partir de los últimos tres factores señalados en el párrafo anterior. Rasgos que nos ayudarán a argumentar la necesidad de la creación de este programa educativo, en el que por supuesto, se hará un acercamiento teórico práctico para comprender mejor estos fenómenos y proponer, conjuntamente con los estudiantes del posgrado, posibles soluciones.

- ✓ En las escuelas, la educación física es una asignatura que se trabaja aisladamente en el contexto escolar, ya que existe una falta de vinculación total entre esta y las demás asignaturas del currículo escolar.
- ✓ Los propósitos y los contenidos, en la mayoría de los casos, son aplicados con escasa racionalidad metodológica de secuencia, progresión y continuidad.
- ✓ Un porcentaje considerable de profesores elabora sus planes de clase y desarrolla actividades sin tener una idea previa de lo que se pretende lograr.
- ✓ En muchos casos, los profesores se actualizan estrictamente "lo necesario" para ir en busca de un ascenso económico derivado del proceso de Carrera Magisterial (por otro lado, esto es por supuesto muy legítimo). Sin embargo la formación permanente y la reflexión y análisis de la propia práctica, parecen ocupar un segundo plano. Los conceptos teóricos les son poco



interesantes, por lo que la práctica si bien tiene resultados, éstos son dirigidos a la mejora del rendimiento físico, como preparación para la participación deportiva.

- ✓ Derivado de una falta de profundidad en los conocimientos pedagógicos y didácticos, además de los asociados a las etapas de crecimiento y a los procesos de aprendizaje y desarrollo motor del niño, a muchos profesores se les dificulta justificar científicamente su asignatura en el contexto general de la educación, saber qué enseñar en cada etapa educativa, cómo secuenciar los contenidos y en qué medida trabajarlos, además de cómo evaluarlos.

XIX. Que el análisis de la oferta educativa existente en el área de educación física y deporte a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en esta disciplina, no sólo en la educación física y deporte en general, sino también con una orientación administrativa, en investigación, docencia y promoción de la salud. Por otra parte, la interdependencia entre las disciplinas científicas, que hoy día caracteriza al conocimiento contemporáneo, "...hace imperativo aumentar el contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios, pasando de los estudios unidireccionales a los multidireccionales".

XX. Que en estudios de seguimiento de egresados de la Licenciatura en Cultura Física y el Deporte de la Universidad de Guadalajara y de satisfacción de empleadores realizados en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través trabajos de titulación en la modalidad de tesis, se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas de posgrado en Educación Física y Deportes, considerándose como básica e indispensable la formación de recursos humanos especializados en estos ámbitos del conocimiento, para mejorar los aspectos relacionados con la docencia, la investigación en ésta área. De esta forma se logra contribuir a mejorar la calidad de vida de los individuos a través de la actividad física, para disminuir los índices de enfermedades cardiometabólicas, que aquejan no solo a México, sino a todos los países del mundo.

XXI. Que por otra parte en las sociedades capitalistas del hoy la producción de nuevos deportes tales como olimpiadas especiales, animación deportiva en el turismo vacacional, campismo, caminatas en el bosque o en la ciudad. La apropiación de los jóvenes de la ciudad con sus bicicletas, patinetas (skatos) por ejemplo, es una muestra de las posibilidades de intervención y mercado laboral. Además se debe profesionalizar la práctica profesional de los egresados ante las nuevas prácticas del cuidado corporal. Los deportes indoor bajo techo son ahora un reto para una mejor comprensión de las conductas de los sujetos que sí le rinden culto al cuerpo. Qué pasa por la mente de aquellos que atienden su cuerpo "egobuilding" se requiere un mejor entendimiento para los modelos corporales desarrollados por los mass-media.

XXII. Que el deporte viene a ser por lo tanto un producto de los sistemas postmodernos y los actuales egresados de las licenciaturas en Cultura Física y deportes tienen la necesidad de entender este mercado cambiante ante las modas corporales y la producción de nuevos deportes. Se justifica así el prepararlos para este mercado cambiante y flexible, que desarrollen nuevas formas de organización del deporte no solo de competición sino de aquel que se practica en el tiempo libre de todo aquel que quiera hacer deporte y/o actividad física. Ante este contexto surge la necesidad de que los egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, aprendan a través del posgrado a intervenir y hacer proyectos ejecutivos que les permitan diversificar y/o mejorar su práctica profesional actual con herramientas teóricas y metodológicas y a través del aprendizaje para toda la vida.

XXIII. Que por lo anterior, se evidencia plenamente la creación de la **Maestría en Educación Física y Deportes**, para la formación y desarrollo de personal con las competencias, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en esta área del conocimiento.



XXIV. Que el programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, está dirigido preferentemente Licenciados en las áreas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar egresados de otras licenciaturas que demuestren experiencia profesional en el área de la Educación Física y Deportes.

XXV. Que el **objetivo general** del programa es formar recursos humanos con nivel de Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, con sólidas competencias profesionales, para comprender el desarrollo de las ciencias aplicadas a la Actividad Física y el Deporte desde las perspectivas educativas, de la salud y del rendimiento; así como para intervenir en sus ámbitos laborales y contribuir en la solución de sus problemáticas asociadas; de la misma forma para promover la cooperación entre profesionales y la creación de redes que faciliten la generación, la difusión y la aplicación del conocimiento.

XXVI. Que los **objetivos específicos** son:

- ✓ Promover la identificación y la comprensión de las necesidades sociales y escolares en el ámbito de la educación física y el deporte.
- ✓ Profundizar en el conocimiento y presentar los avances científicos desarrollados en los últimos años en el ámbito de la educación física y el deporte, que inciden en diferentes contextos educativos y en el ejercicio y desarrollo de la profesión.
- ✓ Favorecer el desarrollo de las competencias de concepción, coordinación y conducción de proyectos de intervención en el ámbito de las ciencias de la educación física y deportes,
- ✓ Ofrecer conocimientos especializados sobre los métodos de entrenamiento, necesarios para desarrollar las diferentes capacidades que afectan el rendimiento deportivo, partiendo de una sólida base biológica y pedagógica a partir de la cual pueden adaptarse a las necesidades particulares de cada especialidad deportiva.

XXVII. Que el **perfil profesional de ingreso**, a cursar la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, incluye conocimientos previos en el área disciplinar y deberá contar con las siguientes características:

- ✓ Haber cursado preferentemente alguna Licenciatura en las áreas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar al programa egresados de otras áreas del conocimiento, siempre y cuando demuestren experiencia profesional en el área.
- ✓ Tener una clara disposición para una formación inicial en investigación, tendiente a la resolución de problemáticas actuales, mediante el trabajo colaborativo.
- ✓ Interés por detectar y resolver problemas de la práctica profesional en la Educación Física y el Deporte.
- ✓ Poseer habilidades para el trabajo en equipo, con liderazgo en la elaboración y ejecución de proyectos caracterizados por la multidisciplinaria tendientes a la solución de problemas sociales de las áreas de Educación Física y el Deporte.

XXVIII. Que el **perfil del egresado** de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte** será reconocido por poseer las competencias profesionales integradas para utilizarlas como medio fundamental de intervención en la educación física y el deporte; que ponga en acción una serie de habilidades, conocimientos y actitudes profesionales en situaciones complejas variadas; que sea



capaz de reflexionar sobre su práctica, de adaptarse a cualquier situación nueva con eficacia y con capacidad de respuesta ante las tareas solicitadas o que habrá de enfrentar según los diversos contextos. Asimismo, el egresado dispondrá de elementos teóricos y metodológicos que le permitan diseñar e implementar proyectos de desarrollo y de investigación en los ámbitos de su intervención profesional. De la anterior concepción del egresado de maestría se desprende el perfil profesional, que se expresa como un conjunto de competencias, vinculadas fuertemente con las tendencias formativas del posgrado en el país y en el extranjero, así como en concordancia con el modelo educativo propuesto.

Las competencias profesionales del egresado de este programa de posgrado, incorporan competencias tanto de carácter técnico instrumental, como competencias socioculturales y las disciplinares o propias de la profesión. A continuación se detallan los tres tipos de competencias.

COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

- ✓ Comprende los fundamentos científicos de la actividad física, en sus dimensiones educativa, deportiva, de salud y de gestión y administración desde distintos modelos interpretativos.
- ✓ Comprende la literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte, tanto en español como en idioma inglés.
- ✓ Identifica los modelos de investigación aplicados a las ciencias de la educación física y del deporte.
- ✓ Concibe, diseña y pone en práctica un proyecto de titulación original relacionado con alguna de las áreas de formación especializante de este Programa de Maestría.
- ✓ Emplea las tecnologías de la información y comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo en ámbitos científicos y disciplinares.
- ✓ Emplea estrategias eficaces de búsqueda, interpretación y gestión de información relacionada con la actividad física y el deporte.
- ✓ Aplica los procedimientos de recolección y procesamiento de datos, garantizando las cualidades generales de validez y confiabilidad.
- ✓ Analiza y discute los resultados de los estudios de forma coherente con los conocimientos teóricos y empíricos actuales y propone soluciones válidas para la superación de los problemas abordados.
- ✓ Comunica las ideas y resultados de sus trabajos y proyectos de manera apropiada ya sea de forma escrita u oral.
- ✓ Utiliza estrategias de comunicación en medios presenciales y no convencionales de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en los ámbitos de la educación física y deporte.

COMPETENCIAS SOCIO-CULTURALES

- ✓ Demuestra autonomía e iniciativa en su proceso de formación y aprendizaje para toda la vida.
- ✓ Resuelve problemas, trabaja en equipo y se adapta a nuevas situaciones.
- ✓ Toma decisiones basadas en valores y asume un liderazgo en espacios institucionales, académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos desde una perspectiva biológica, psicológica y socio-cultural.
- ✓ Desarrolla su capacidad de innovación y originalidad en la enseñanza de la educación física y el deporte, el entrenamiento, la actividad física orientada a la salud y la gestión y administración del deporte.



- ✓ Comprende los diversos contextos y escenarios económicos, políticos y sociales, e integra una identidad personal, social y universitaria en un mundo global.
- ✓ Desarrolla proyectos sociales y laborales de manera individual o grupal, actuando con una orientación a futuro, con sentido de responsabilidad y con compromiso a su proyecto de vida personal y social.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- ✓ Comprende el contexto histórico, las leyes y las políticas educativas, así como las prácticas en la educación física en los ámbitos internacional, nacional y local.
- ✓ Comprende y aborda los problemas científicos y pedagógicos actuales de la educación física y el deporte para implementarlo en su proyecto de intervención o de investigación que culmine con su defensa.
- ✓ Aplica los conocimientos teóricos y metodológicos del entrenamiento deportivo, de la actividad física, de los estilos de vida saludables, de la educación física y de la administración y gestión del deporte desde una perspectiva biológica, psicológica y socio-cultural.

XXIX. Que el Consejo de División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en su sesión de fecha 23 de noviembre de 2010, aprobó el programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**.

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- III. Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario.
- IV. Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio.

Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro Ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.

- VI. Que en términos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud; de Disciplinas Clínicas; y de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.
- VII. Que el Consejo Divisional como órgano de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresión o modificación de programas de posgrado de la División.
- VIII. Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional.
- IX. Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresión de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fracción VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ; el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fracción I y 9 fracción I y 10 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 29 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, es que estas Comisiones conjuntas de Educación y de Hacienda estiman pertinente presentar la propuesta de creación de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte** y al efecto proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación del programa educativo de la **MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE** a partir del calendario escolar siguiente a su aprobación, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Se aprueba el proyecto de creación de la Maestría que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- El programa educativo de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte** tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes:



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			Créditos	%
		TEORÍA (BCA)*	PRÁCTICA			
			C/Tutor (BCA)**	Sin/Tutor (AMI)		
Básico-Particular Obligatoria	672	396	184	92	42	47.72%
Especializante Obligatoria	768	200	204	364	46	52.28%
TOTALES	1460	596	398	466	88	100%

*Horas BCA = Bajo Conducción Académica. **Horas AMI = Actividad de Manera Independiente

ÁREA DE FORMACIÓN: BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos
				Teóricas	Prácticas		
					BCA	AMI	
Primer semestre							
Determinantes psico-sociales de la actividad física en niños y jóvenes.		C/T	64	40	20	4	4
Fundamentos biológicos del rendimiento físico.		C/T	64	20	24	20	4
Segundo semestre							
Modelos curriculares de la educación física.		C	64	64			4
Administración en la educación física y el deporte.		C/T	64	24	20	20	4
Políticas públicas en educación física y deporte.		C/T	48	40	8		3
Tercer semestre							
Las etapas de formación en la vida deportiva.		C/T	64	40	20	4	4
Enseñanza de la educación física.		C/T	64	30	20	14	4
Características biomotoras, cognitivas y socio afectivas de grupos especiales.		C/T	48	34	14		3
Cuarto semestre							
Enfoque multidisciplinario del rendimiento deportivo.		C/T	64	20	24	20	4
Diseño curricular e innovación en educación física.		C/T	64	40	14	10	4
Ejercicio y salud		C/T	64	44	20		4
TOTALES			672	396	184	92	42

Dictamen No. 7835/2011
Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte
Creación



ÁREA DE FORMACIÓN: ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos
				Teóricas	Prácticas		
					C/T	S/T	
Primer semestre							
Modelos de investigación en las ciencias de la educación física y del deporte.		C/T	48	30	10	8	3
Tecnologías de la información.		C/T	48	10	20	18	3
Planeación estratégica.		C/T	32	20	12		2
Diseño del proyecto de titulación.		C/T	48	20	20	8	3
Segundo semestre							
Estadística aplicada a la educación física y el deporte.		C/T	48	20	20	8	3
Trabajo de implementación del proyecto de titulación		C/T	64	30	20	14	4
Estancia productiva o social I		P	60			60	3
Tercer semestre							
Análisis de datos cualitativos.		C/T	48	20	20	8	3
Análisis de los datos y presentación de los resultados del proyecto de titulación		C/T	80	20	40	20	5
Estancia productiva o social II		P	60			60	3
Cuarto semestre							
Conclusiones y propuestas del trabajo de titulación.		C/T	112	30	42	40	7
Estancia productiva o social III		P	120			120	7
TOTALES			768	200	204	364	46

C/T = con tutor
S/T = sin tutor

C/T: CURSO TALLER
N: CLÍNICA
CL: CURSO LABORATORIO

S: SEMINARIO
M: MÓDULO
T: TALLER
P: PRÁCTICAS

Actividades extracurriculares obligatorias.

El estudiante del programa deberá participar en los tres foros relacionados con el proyecto de titulación, que serán organizados por la junta académica cada semestre, y en el que deberá presentar públicamente sus avances del proceso de titulación.

Por otra parte, deberá asistir cuando menos a una de las siguientes actividades en cada semestre: seminario, taller, congreso, conferencia magistral. Estas actividades serán impartidas por especialistas externos al programa y relacionadas con las áreas de la educación física y del deporte. La asistencia a estas actividades deberá ser comprobada con las constancias correspondientes.

TERCERO.- Los requisitos de ingreso a la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.



- Contar con el título o acta de titulación en Licenciaturas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar egresados de otras licenciaturas que demuestren experiencia profesional en el área de la Educación Física y Deportes.
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
- Presentar curriculum vitae, con copia de los documentos probatorios.
- Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- Presentar y aprobar examen de lectura y comprensión del idioma inglés.
- En caso de ser Extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de Licenciatura por la Universidad de Guadalajara
- Aprobar el curso propedéutico
- Llevar a cabo la entrevista con integrantes de la Junta Académica del programa.

Estos requisitos de ingreso pueden ser modificados por la Junta Académica de la Maestría con base a la actualización de la normatividad universitaria y/o recomendaciones de la propia Junta.

CUARTO.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Aprobar la totalidad de las unidades de aprendizaje en cada uno de los ciclos escolares.
- Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través de la Junta Académica de la Maestría.
- Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo [Cap. III en el art. 65 De la Evaluación y Calificación, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara].

QUINTO.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Haber concluido el programa de la Maestría aprobando con una calificación promedio mínima de 80 cada ciclo escolar.
- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios.
- Presentar, defender y aprobar el proyecto de titulación para obtener el grado, de acuerdo con el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, para las maestrías profesionalizantes.
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Cubrir los aranceles universitarios correspondientes.

SEXTO.- El plan de estudios de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, tiene una duración de **cuatro ciclos escolares** y el ingreso será **anual a partir del calendario escolar siguiente** a su aprobación.

SÉPTIMO.- Para abrir una promoción del programa el cupo mínimo será de 10 alumnos y un máximo de 30 alumnos, los alumnos nacionales aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos mensuales, vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y los alumnos extranjeros el arancel que estipule la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO.- La **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, obtendrá recursos propios por lo que es totalmente autofinanciable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

NOVENO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Junio 14 de 2011

COMISIÓN DE EDUCACIÓN


DR. HÉCTOR RAÚL PÉREZ GÓMEZ
PRESIDENTE



DR. JUAN VÍCTOR MANUEL LARA VÉLEZ


MTRO. BAUDECIO LARA GARCIA


MTRA. LAURA ELENA CARRILLO IBARRA


C. ANTONIO DE JESÚS RIVERA CÁRDENAS

COMISIÓN DE HACIENDA


MTRO. VICENTE X. MOLINA OJEDA


DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA


MTRO. VICENTE TEOFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ

C. HÉCTOR EDUARDO BAUTISTA RODRÍGUEZ


DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Julio 25, 2011

La sesión dio inicio a las 12:00 horas del día 25 de Julio de 2011 en el Auditorio Ramón Córdova de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 38 Consejeros, el Presidente Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, declara la existencia de quórum y pone a consideración de los Consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO MODIFICADO 2011 DE ESTE CENTRO UNIVERSITARIO.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez**, Presidente del Consejo, solicita a los miembros del Consejo, la aprobación de la orden del día o si hubiera algún comentario al respecto, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente menciona, que en virtud de que el acta de la sesión anterior se hizo llegar a los señores Consejeros en tiempo y forma por los diferentes mecanismos, la pone a consideración del pleno y pregunta si es de aprobarse o en su defecto si hubiera algún comentario a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de la sesión anterior, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con el siguiente punto del orden de día a continuación se tiene la lectura, discusión y aprobación de los dictámenes de las distintas comisiones permanentes de este Consejo, por lo que el Presidente del Consejo solicita al Secretario la presentación de los dictámenes.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Creaciones de programas educativos.

Dictamen No. 7765/2011 mediante el cual se aprueba la creación de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas, a partir de la aprobación del presente dictamen.

El **Dr. Salvador Chávez Ramírez**, Secretario del Consejo hace la presentación de dictamen anterior, dando lectura al mismo.

El **Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez** Presidente del Consejo, pone a la consideración del Pleno el dictamen de creación del programa educativo de la ESPECIALIDAD EN MEDICINA PALIATIVA Y DEL DOLOR y pregunta si es de aprobarse o si hubiera alguna observación o comentario al mismo.

El **Dr. Osmar Matsui Santana** menciona que para los extranjeros deberá pedirse la revalidación de los estudios de la Especialidad en Anestesiología y no los de la licenciatura porque es requisito que sean Médicos Especialistas en Anestesiología.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

realizarán las comisiones respectivas del H. Consejo General Universitario porque se habla del profesionalismo con el que está trabajando nuestro Centro Universitario. Que el Laboratorio vendrá a beneficiar tanto al pregrado como al posgrado, así como las futuras vinculaciones que pudieran existir con vinculación externas tanto nacionales como internacionales.

El **Presidente del Consejo** señala que no habiendo más comentarios al dictamen y pregunta si es de aprobarse. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación se tienen los siguientes dictámenes y el Presidente del Consejo solicita al Secretario la exposición de los mismos.

Modificaciones de programas académicos

1. Dictamen No. 8029/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo y del nombre de la Especialidad en Coloproctología para operar como ESPECIALIDAD MÉDICO QUIRÚRGICA EN COLOPROCTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2012 A.

El **Presidente del Consejo** agradece los que intervinieron en la actualización de este trabajo que seguramente será uno de muchos relacionados en virtud del interés de que cada vez más posgrados y en particular especialidades entren en PNPC y como se ha advertido algunas de las modificaciones a que se hacen referencia son precisamente en el afán de empezar a estandarizar a nivel nacional muchas de las especialidades médicas y que en este momento están bajo un estricto análisis. También existe un trabajo interesante de la CIFRHUS y el Centro Universitario empieza a anticiparse precisamente con la incorporación de todos estos programas al PNCP y está siendo referente para la CIFRHUS y lo que vaya haciendo el Centro Universitario sea en su momento, tomado en consideración para el nivel nacional.

A continuación el **Presidente del Consejo**, pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo. No habiendo comentarios al respecto se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2. Dictamen No. 8056/2011 mediante el cual se aprueba la modificación del programa educativo de la MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA, proveniente del Departamento de Salud Pública de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud de este Centro Universitario, a partir de la aprobación del calendario escolar 2011 B.

El **Presidente del Consejo** menciona que la modificación consiste sólo en el número mínimo de alumnos a admitir, que esta situación probablemente sea recurrente para una operatividad más expedita en términos del cupo, en el futuro los programas tendrán una cláusula relacionada con el hecho de que sea la Junta Académica quien determine el cupo, dependiendo de la infraestructura, de la planta académica y de la demanda que se tenga para dicho programa educativo.

A continuación se pone la consideración de los señores consejeros el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o si hubiera comentarios al mismo.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** pregunta que si bajar el número mínimo no afecta la sustentabilidad del programa, ya que por ser tan pocos alumnos no sea autofinanciable.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** indica que la Junta Académica hizo la revisión de las solicitudes de aspirantes a este programa educativo de maestría, se tomaron en cuenta los egresos y se consideró que no hay riesgos, no se compromete la operación del programa, y que incluso para la próxima promoción ya tienen más alumnos inscritos que el mínimo requerido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

porque beneficiarán en la extensa colaboración que está haciendo con el Centro Universitario en el trabajo tan interesante y lo que es el cambio de perspectiva del trabajo de los profesionales de la salud. En este mismo sentido viene a fortalecer el trabajo que se ha estado haciendo en el Departamento de Salud Mental desde hace 15 años donde se planteó el programa educación para la salud mental, es decir no es un programa de atención a la salud mental si no de promoción a la salud mental, que en ese sentido cotidianamente se ha visto ha habido una serie de eventos de actividades, tales como el Festival de la Risa y el Humor y próximamente se tendrá al grupo Radiopatías y que precisamente tiene que ver con eso, tiene que ver con una promoción de una serie de indicadores positivos de salud mental que favorece el bienestar de los seres humanos. Que todo esto probablemente llevará en un futuro cercano en todas las carreras del Centro Universitario a que se implemente una materia de psicología positiva. Menciona que no cree necesario se omita la trayectoria biográfica, que se aborda este aspecto para que se entienda como surge esta propuesta, la resiliencia es la capacidad para salir adelante a pesar de las adversidades, es un fiel reflejo de lo que le sucedió al Dr. Cyrulnik, obviamente sin olvidar toda su trayectoria académica que es reconocida internacionalmente

La **Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf** manifiesta que apoya lo expresado por el Mtro. Gutiérrez Rodríguez, porque la propia resiliencia del Dr. Cyrulnik que es precisamente lo que lo motiva a obtener todos sus logros académicos y científicos, que no piensa que es una historia triste, que es al contrario que habla de una historia de éxitos a pesar de las adversidades de su vida. Pero que como no se leyó el total de dictamen pareciera que éste sólo se enfoca a su triste historia.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** refiere que es importante considerar en la actualidad la situación del Dr. Cyrulnik, que se vió hace aproximadamente dos años el pésimo manejo que hizo por parte del gobierno mexicanos de los mineros atrapados en una mina, y que finalmente llegó al caos, en cambio se vió una situación diferente con los mineros en Chile, el Dr. Cyrulnik fue asesor de los mineros y se ve como esas situaciones son fundamentales en cuestiones de sobrevivencia. Que es una oportunidad que se tiene como Universidad de Guadalajara darlo a conocer esta perspectiva de trabajo que no es muy conocida a nivel nación y que sin duda se estaría marcando punta en este trabajo.

El **Mtro. Vicente X Molina Ojeda** señala que es importante marcar esta parte de la vida del Dr. Cyrulnik, pero que se revise la redacción del dictamen para hacer hincapié de los méritos académicos y científicos también y darles una visión combinada con estos dos aspectos a esta propuesta.

El **Presidente del Consejo** menciona que se tienen dos consideraciones; una relacionada a que la parte personal evidentemente descrita en el dictamen y que resalta lo sufrido desde la niñez del Dr. Cyrulnik sea modificada en términos de resaltar más la productividad científica y académica y su aportación al ámbito de la psicología, la psiquiatría y la neurología que son las áreas de competencia del Dr. Cyrulnik y, que la otra es relativa a que puede quedar esta parte en el dictamen probablemente con una redacción armoniosa derivada de la propuesta del Mtro. Molina quien también menciona que el Dr. Baudelio Lara podría modificar la redacción.

El **Presidente del Consejo** somete a la votación de los señores consejeros las dos propuestas, proponiendo que el Dr. Baudelio Lara le de un justo equilibrio en lo relativo a la vida personal con la productividad y y la aportación científica del Dr. Cyrulnik sin perder de vista que probablemente las líneas de trabajo y de investigación del Dr. Cyrulnik precisamente tienen como sustento y surgimiento la experiencia de vida y es así en la mayor parte de los casos de científicos que se caracterizan por su productividad universal. Resalta la visita del Dr. Cyrulnik a este Centro Universitario la cual fue muy exitosa, además de la cercanía que el Dr. Cyrulnik tiene con el Centro Universitario que hay dos académicos de este Centro universitario que están próximos a hacer una estancia con el Dr. Cyrulnik en Francia y esa cercanía debe sustentar este tipo de propuesta, porque en ocasiones se tienen reconocimientos a quienes han aportado algo universalmente, pero no lo ha hecho de manera específica a la Universidad de Guadalajara. En resumen hay dos propuestas, la de disminuir sustancialmente lo relativo a la vida personal y la de darle una nueva redacción dándole un equilibrio entre estos dos aspectos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

avalarias y que de hecho avalan otras especialidades, en el pasado hubo especialidades que Monterrey solicitaba y no por el interés académico, si no por el interés de que les cobraban una matrícula menor o inferior a la que les cobraban allá y por último cuál es la implicación en términos de la evaluación, porque hay una visita de inspección sobre infraestructura, sobre plazas docentes, sobre recursos, pero parte de la evaluación tendrá que ver la evaluación que haga la Universidad de manera constante a la unidad, que tan factible es que la Universidad lo haga desde aquí hacia Monterrey o cuál es el interés de las Clínicas 25 y la 2 porque no cree que sólo en estas unidades hospitalarias se tengan especialidades.

El **Presidente del Consejo** menciona que no tiene que ver con el tema de aranceles, se vigila muy de cerca este aspecto, tiene que ver con el hecho de que las universidades, específicamente la Autónoma de Nuevo León en estos momentos no tiene dictaminadas esas especialidades y en cambio sí tiene dictaminadas otras que se llevan a cabo en esa sede clínica, o sea el Hospital 25 del IMSS y sobre esas especialidades no estamos teniendo ninguna injerencia, de hecho en pláticas preliminares con el propio IMSS, aclarando que en lo particular como Rector le preocupó que la Universidad Autónoma de Nuevo León fuera a considerar a la Universidad de Guadalajara intrusivos en un área de ascendencia por lo menos geográfica y no fue el caso, lo que sucede es que ellos no tiene dictaminadas estas especialidades, el IMSS las requiere en ese lugar en particular, las validaron para su pago correspondiente como beca para los residentes y no tenían el respaldo académico, señalando como número uno que la Coordinación de Especialidades acudió a hacer una evaluación puntual, que de hecho no se aprobaron todas, fueron tres las que no se aprobaron porque no tenían las características correspondientes y las que se autorizaron reúnen los requisitos y de manera cuidadosa así lo estableció la Coordinación, que en un futuro y de acuerdo a la consideración que hace el Dr. Andrade, si las dictaminara la Universidad Autónoma de Nuevo León, esta Universidad lógicamente sería la que les diera el aval y por lo tanto la vigilancia permanente del cumplimiento de indicadores; se está proponiendo aquí con el concepto de que no solamente será un respaldo académico de membrete, se propiciarán las condiciones para que la Coordinación esté revisando indicadores de manera permanente. Que lo anterior es en esencia lo que ocurrió y el motivo de la propuesta.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** señala que dando continuidad a lo expresado por el Dr. Andrade, el compromiso académico de la Universidad de Guadalajara, desde el punto de vista académico, involucra responsabilidad para dictaminar profesores considerados en las sedes avalados también por nosotros o los propondrá el IMSS con un perfil específico, sin responsabilidad laboral o administrativa en razón a la institución o existe un convenio, porque ésto sería uno de los obstáculos y la otra es que si el IMSS ha previsto la consideración que regularmente ata entre una y otra que es el reconocimiento académico y la desviación presupuestal para el pago por delegación a las áreas en donde se involucran, si estos detalles fueron aclarados porque si no, los alumnos podrían verse con la dificultad de que les pagaran su especialidad en el área de la delegación occidente y no en la de Monterrey, por lo que pregunta si esto fue aclarado.

El **Presidente del Consejo** expresa que fueron revisados con todo detalle, quedaron perfectamente aclarados a través de un convenio previo y por otro lado, al igual que en la mayor parte de especialidades médicas los profesores son de antemano profesionales que tienen relación laboral y salarial con el IMSS y por parte de la Universidad de Guadalajara tendrán solamente un nombramiento honorario como ocurre con las demás sedes hospitalarias.

Enseguida el **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera más observaciones a los dictámenes, no habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** pone a consideración de los señores consejeros en paquete el siguiente grupo de dictámenes y menciona que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los mismos se atenderá en ese momento. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la propuesta presentada por el Presidente del Consejo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

2. Dictamen No. 7731/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno SIERRA GARCÍA JOEL al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos SANTIAGO MANZO GILDARDO SALVADOR y PLASCENCIA VERDUZCO ANA DELIA al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7733/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumnos GARCÍA CEJA ABIZABETH al 5º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Nutrición, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7734/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno PÉREZ MUÑOZ BLANCA ESTHER al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7735/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno RODRÍGUEZ JIMÉNEZ ANGUIANO ELENA PRISCILA al 3º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7736/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos ANGULO LARA ENRIQUE y GODÍNEZ NAVARRO AURORA GISEL al 2º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7737/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA, GUERRERO MARTÍNEZ ARELI RUBÍ, OROZCO RAMÍREZ CARMEN JULIETA, TORRES VEGA NAYEDKA IVANOVA y BOLAÑOS MARTÍ DEL CAMPO MELISA al 3º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
9. Dictamen No. 7738/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos LARA MESINA MIGUEL ANGEL y RAMÍREZ SALCEDO JAIME ALBERTO al 4º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7739/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno ZEPEDA SOTO SERGIO RICARDO al 5º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
11. Dictamen No. 7740/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH al 6º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
12. Dictamen No. 7741/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior al alumno MONTES BOITES JACKELYN al 8º ciclo escolar a la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 A.
13. Dictamen No. 7742/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VAZQUEZ VALADEZ TANIA MONSERRAT, PELAYO GUITRON ALAM BISMAR, BOCANEGRA GUTIERREZ NOEMI, GUTIERREZ GOVEA ALFREDO, VALENCIA DIAZ ROCIO CAROLINA, MORALES PEREZ ANDREA, OCHOA DE LEON GUADALUPE MONSERRAT, ARRONIZ CASTELLANOS CARLOS y VAZQUEZ NAVARRO ANA PAULA al 2º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
14. Dictamen No. 7743/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos VACA ARCEO JULIA, VALDEZ RUVALCABA HECTOR EDUARDO, GALINDO MORALES GISELA NOEMI, DELGADO DE LEON ROBERTO CARLOS, TORRES SOTELO JAIRO, RODRIGUEZ NAVA ANA CRISTINA, LOPEZ MEJIA SARA FLORISELVA, BERNAL ANAYA GUSTAVO y OROZCO ARAMIZ MARCIAL al 3º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
15. Dictamen No. 7744/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MALO ARAIZA LUIS FERNANDO y SÁNCHEZ RAMÍREZ LIZETH CITLALI MARISOL al 4º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
16. Dictamen No. 7745/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos RUIZ SANCHEZ TANIA, RAMOS CORTES DANIEL, ALFARO ALCAZAR JORGE ARTURO y CEJA HEREDIA ANDRES al 5º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.
17. Dictamen No. 7746/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de ingreso a grado superior a los alumnos MORAN OBREGO RODRIGO, AYALA TORRES BEATRIZ CAROLINA, UGALDE VILLAVICENCIO BRENDA NATALIA, GUTIERREZ RODRIGUEZ JUDITH XITLALITL, VARGAS BASULTO MARTHA CAROLINA, RODRIGUEZ ARELLANO JUAN PABLO y LOMELÍ ESPINOSA PAOLA SOFÍA al 6º ciclo escolar a la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 A.

El Presidente del Consejo pregunta a los señores consejeros si hubiera consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Igualmente el **Presidente del Consejo** pone a la consideración en paquete los dictámenes de autorización de cambios de centro y señala que si algún consejero tuviera observación o comentario a alguno de los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

-CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cambios de Centro NO AUTORIZADOS

1. Dictamen No. 7724/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CUÉLLAR ONTIVEROS CAROLINA ELIZABETH, AGREDANO PLASCENCIA JUAN LUIS y GALINDO ROJAS KAREN MONTSERRAT a la Licenciatura en Psicología y a la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7725/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del la Ciénega al Centro al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos CAMPOS ENCISO MIRIAM GUADALUPE y GARCÍA MERCADO CARLOS ALEJANDRO a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7726/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del alumno ZÚÑIGA GÓMEZ EDGAR RAMÓN a la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7727/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos VEGA VÁZQUEZ PAOLA LIZETH, CONTRERAS RAMOS EDGAR IGNACIO, FLORES MUÑOZ KAREN ARACELI, MENDOZA MUJICA JOSUÉ ISRAEL, TAPIA CHACÓN ANA TONANTZIN, VILLA MÁRQUEZ ANA BELÉN, TAPIA CHAVARÍN LUIS FERNANDO, SALAS TORRES JOSÉ ROCENDO, GARCÍA FLORES IRVING ISMAEL, ROMERO OCHOA GILBERTO, VILLALPANDO SANTANA MIGUEL, ORTIZ JIMÉNEZ MAYRA MARÍA GUADALUPE a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería, Psicología y Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7728/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos ESPARZA RODRÍGUEZ PAZ JACQUELINE y COLMENERO PARRAL LIBIER a la carrera de Licenciaturas en, Psicología. Calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7729/2011 por el cual NO SE APRUEBA LA SOLICITUD de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los alumnos JIMÉNEZ HERNÁNDEZ IRELY YURINTZY, LOVATOS MORENOS ALMA ROSA y PÉREZ LARIOS VERÓNICA YAMILEY a las carreras de Licenciaturas en Nutrición, Enfermería Y Psicología. Calendario escolar 2011 A.

El **Secretario del Consejo** menciona, en virtud de los comentarios vertidos por el Dr. Jaime Andrade, por el Dr. Osmar Matsui y como lo comentó el Dr. Lara Vélez, nos es sumatorio, la mayor parte de equivalencias y acreditaciones corresponden o a los programas que son a distancia que hay que reconocer estudios anteriores y/o a los de grado superior que se deben hacer sus equivalencias o acreditación dependiendo de su origen, además no sólo son de pregrado, sino también de posgrados.

El **Presidente del Consejo** señala son prudentes los comentarios vertidos por los señores consejeros, y hay que ser muy cuidadosos en términos de nuestras capacidades, sabemos que tenemos bajas, deserciones, también tenemos cambios de alumnos de nuestro Centro Universitario hacia otros Centros Regionales, pero también guardar los equilibrios en la capacidad instalada en nuestro Centro Universitario, por supuesto la planta docente para poderlos atender de forma idónea y el asunto presupuestal que en estos momentos está en la alta discusión por los raquítico que en este momento está siendo para Universidad de Guadalajara, de tal manera buscar que el Centro Universitario en todo momento tenga claros de cuántos espacios pueda disponer para aceptar estos cambios que ahora nos ocupan en estos dictámenes. Por otro lado también recuerden que hay programas federales que tienen en consideración la matrícula del Centro Universitario para la bolsa que se logra para el mismo, por otro lado la matrícula sí nos da oportunidades diversas, no las que se quisieran porque en ocasiones se tienen proyectos que por incremento de la matrícula que se proponen tienen equis valor. Por cierto este Centro Universitario fue el que más recursos obtuvieron por los proyectos que se sometieron al programa de incremento a la matrícula y aunque aparentemente es bueno para el Centro Universitario serán insuficientes para una meta de ese tamaño, la meta tendrá que adaptarse a lo logrado con estos proyectos de sólo 11 millones de pesos. Pero sí se tiene en consideración los factores que menciona el Dr. Andrade para autorizar o no autorizar lo que se recibe en el Centro Universitario.

Por lo anterior, el **Presidente del Consejo** pregunta a los consejeros si hubiera alguna otra consideración u observación a los anteriores dictámenes, favor de manifestarlo. No habiendo observaciones a ninguno de los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

19. Dictamen No.7925/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARCÍA CABRERA ROSALBA, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
20. Dictamen No.7926/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FLORES GUTIÉRREZ RUBYMAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
21. Dictamen No.7928/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. FUENTES BARAJAS RAÚL ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 B.
22. Dictamen No.7929/2011 mediante el cual NO se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SALAS ANAYA MARÍA TERESA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
23. Dictamen No.7966/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ARAMBURO GALÁN TERESITA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
24. Dictamen No.7967/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MACIEL MAYRA MELINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
25. Dictamen No.7968/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MOSQUEDA GARCÍA SARA JUDITH, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
26. Dictamen No.7969/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. ROMERO BERNACHE ABRAHAM GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
27. Dictamen No.7970/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CALDERON ESCOBEDO GRECIA ANAHÍ, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
28. Dictamen No.7971/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ SILVA RICARDO, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
29. Dictamen No.7972/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ SOTO REGINA, de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista, calendario escolar 2011 B.
30. Dictamen No.7973/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MADERO RAMÍREZ RAÚL GUSTAVO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
31. Dictamen No.7974/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DOROTEO VALDIVIA IRMA LETICIA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
32. Dictamen No.7975/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. COLLADO PÉREZ ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
33. Dictamen No.7976/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GARZA RODRÍGUEZ ARNOLDO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
34. Dictamen No.7977/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ AVILAN ROSALÍA DEL CARMEN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
35. Dictamen No.7978/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ CAZARES DIEGO ERASMO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
36. Dictamen No.7979/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PONCE DE ALBA ESTEBAN, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
37. Dictamen No.7980/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SOTO VARGAS NALLELY GUADALUPE, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
38. Dictamen No.7981/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RAZO MUÑOZ HUGO CESAR, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
39. Dictamen No.7982/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ ARTEAGA JUAN PABLO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

62. Dictamen No.8005/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GÓMEZ BASULTO MARCO ANTONIO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
63. Dictamen No.8006/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. GUERRERO BEJARANO BERENICE, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
64. Dictamen No.8007/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VALDEZ BARROSO ELIZABETH, de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación), calendario escolar 2011 B.
65. Dictamen No.8008/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. DÍAZ GONZÁLEZ CESAR ALEJANDRO, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
66. Dictamen No.8009/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ CARMONA YAZMINA ZUDGEIDI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
67. Dictamen No.8010/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LUVIAN MORA MARÍA ELENA, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
68. Dictamen No.8011/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TÉLLEZ HERNÁNDEZ IVÁN DE JESÚS, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
69. Dictamen No.8012/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. JUÁREZ BAÑUELOS LAURA ARACELI, de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes, calendario escolar 2011 B.
70. Dictamen No.8013/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. TEJEDA GONZÁLEZ DAVID MOISÉS, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
71. Dictamen No.8014/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. BECERRA PEÑA JORGE RUBIRO, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
72. Dictamen No.8015/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PÉREZ GUDIÑO ANGÉLICA, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, calendario escolar 2011 B.
73. Dictamen No.8016/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. PEREDO AMADOR GABRIELA GUADALUPE, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
74. Dictamen No.8017/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AGUILAR CAMPOS SALVADOR ALEJANDRO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
75. Dictamen No.8018/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ DURÁN JORGE JOSAFAT, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
76. Dictamen No.8019/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MEDINA OVALLE GRIZNHA ANGÉLICA, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
77. Dictamen No.8020/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MÉNDEZ CHÁVEZ MARCO ANTONIO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
78. Dictamen No.8021/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. AYALA CARRILLO BRENDA ARACELI, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
79. Dictamen No.8022/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. MONTAÑO PÉREZ LUIS FRANCISCO, de la carrera de Médico Cirujano y Partero, calendario escolar 2011 B.
80. Dictamen No.8023/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ARELLANO ERIKA CITLALI, de la carrera de Enfermería, calendario escolar 2011 B.
81. Dictamen No.8024/2011 mediante el cual se aprueba la solicitud de última oportunidad para repetir materias del (a) alumno (a) C. RODRÍGUEZ PULIDO JUAN PEDRO, de la carrera de Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen, calendario escolar 2011 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Dictamen No. 7626/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES SALAS JAZMIN EMMA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (nivelación a distancia).
15. Dictamen No. 7640/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GALLARDO SÁNCHEZ CÉSAR AURELIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
16. Dictamen No. 7644/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LIMÓN GUZMÁN JESÚS ADRIAN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
17. Dictamen No. 7647/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GARCÍA HUMBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
18. Dictamen No. 7749/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ LÓPEZ LEONARDO de la Especialidad en Ortopedia.
19. Dictamen No. 7753/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA CISNEROS ZYANYA GUADALUPE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
20. Dictamen No. 7756/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MUÑOZ BARRIOS SALVADOR del Doctorado en Ciencias Biomédicas, orientación Inmunología.
21. Dictamen No. 7758/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BRISEÑO GONZÁLEZ SILVIA BEATRIZ de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
22. Dictamen No. 7759/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ESCUDERO GRANDE ISRAEL OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
23. Dictamen No. 7760/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PACHECO MORENO FRANCISCO RAMSÉS de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
24. Dictamen No. 7761/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANDOVAL MACIEL SANDRA DENISSE de la carrera de Licenciatura en Psicología.
25. Dictamen No. 7762/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL ROGEIRO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
26. Dictamen No. 7763/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOLORIO BERNAL JUAN FRANCISCO RAMÓN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
27. Dictamen No. 7816/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CHÁVEZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
28. Dictamen No. 7893/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. JUÁREZ LÓPEZ CÉSAR UZIEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
29. Dictamen No. 7896/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA ORTIZ KARINA PAULINA de la Especialidad en Anestesiología.
30. Dictamen No. 7897/2011 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MORA RÍOS LAURA EVELYN de la Especialidad en Oftalmología.

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Acreditaciones

1. Dictamen No. 7464/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HERRERA IBARRA STEPHANIE CAROLINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
2. Dictamen No. 7510/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROBLES DE ANDA JESÚS AURELIANO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No. 7561/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARIOS GARCÍA MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
4. Dictamen No. 7563/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MELÉNDREZ LANDAVAZO PAOLA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
5. Dictamen No. 7599/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COVARRUBIAS CÁRDENAS MARTHA JAZMÍN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
6. Dictamen No. 7600/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALDANA SANDRA GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
7. Dictamen No. 7601/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SILVIA GONZÁLEZ MARIO HUMBERTO de la carrera de TSU en Emergencia, Seguridad Laboral y Rescates.
8. Dictamen No. 7602/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. OLIVA MORALES DALIA GIZELL de la carrera de Enfermería.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

39. Dictamen No. 7649/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RADILLO ALBA HUGO ALBERTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 7650/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SOTO CERDA NORA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
41. Dictamen No. 7651/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TORRES ÁLVAREZ NAYELI ELIZABETH de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
42. Dictamen No. 7652/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ULLOA TRUJILLO ALÁN ANTONIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
43. Dictamen No. 7653/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. URIBE OLIVA JUAN CARLOS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No. 7655/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RICO RAYGOZA MARÍA DEL ROCÍO de la carrera de Enfermería.
45. Dictamen No. 7656/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RIVERA ALVARADO LIZETTE ALEJANDRA de la carrera de Enfermería.
46. Dictamen No. 7657/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BEASCOCHEA DE LEÓN LILIANA ELIZABETH de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
47. Dictamen No. 7658/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA OCHOA VÍCTOR JESÚS de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
48. Dictamen No. 7659/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MEUGNIOT GARCÍA HÉCTOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
49. Dictamen No. 7660/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. REYES GALLARDO ARCELIA IVETTE de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
50. Dictamen No. 7661/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RÍOS MÁRQUEZ JOSÉ DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
51. Dictamen No. 7662/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. TOVAR RUBIO DAVID ELEAZAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
52. Dictamen No. 7663/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENEGAS PÉREZ SALVADOR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
53. Dictamen No. 7664/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLARRUEL FLORES EDNA SARAHÍ de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
54. Dictamen No. 7665/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GROVER BALTAZAR GABRIELA ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
55. Dictamen No. 7666/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARLOS ROBLES MARÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
56. Dictamen No. 7667/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BAÑUELOS LIZALDE AZUCENA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
57. Dictamen No. 7668/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. BARRAZA TORRES PAULA de la carrera de Enfermería.
58. Dictamen No. 7748/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SANTANA CAMPOS CARLOS ALEJANDRO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
59. Dictamen No. 7750/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AMEZCUA GUTIÉRREZ FRANCISCO JAVIER de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
60. Dictamen No. 7751/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SEVILLA BARRÓN ARELI de la carrera de Enfermería.
61. Dictamen No. 7752/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CAMPA RODRÍGUEZ ÁNGELES STEPHANIE de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
62. Dictamen No. 7654/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GUZMÁN PEÑA MIRNA CARLINA de la Especialidad en Anestesiología.
63. Dictamen No. 7754/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LEDEZMA OSORIO IRIS ANDREA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
64. Dictamen No. 7755/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. PALOMERA RAMÍREZ LAURA SOFÍA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
65. Dictamen No. 7817/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. COBIÁN COBIÁN GUILLERMO ALBERTO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
66. Dictamen No. 7818/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SALCEDO NARES VÍCTOR ANTONIO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
67. Dictamen No. 7819/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ GUTIÉRREZ GABRIELA de la carrera de Licenciatura en Enfermería (Nivelación).
68. Dictamen No. 7820/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACEDO REYES ESTEFANO NOEL BENJAMÍN de la carrera de Médico Cirujano y Partero.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

99. Dictamen No. 7871/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ ALAVEZ ÁLVARO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
100. Dictamen No. 7872/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS VARELA CÉSAR OMAR de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
101. Dictamen No. 7873/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MALAGAMBA JASIS PABLO BRUNO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
102. Dictamen No. 7874/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. QUIRARTE MARTÍNEZ ÓSCAR ERNESTO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
103. Dictamen No. 7875/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RESTELLI ALDANA JULIO MARCELO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
104. Dictamen No. 7876/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ROMÁN JIMÉNEZ RUBÉN OCTAVIO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
105. Dictamen No. 7877/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. SÁNCHEZ CHÁVEZ JORGE EDUARDO de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
106. Dictamen No. 7878/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VENTURA VALENZUELA MARÍA ELENA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
107. Dictamen No. 7879/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ARELLANO ANA CRISTINA de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
108. Dictamen No. 7880/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ZARAGOZA CARRILLO RICARDO EMMANUEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
109. Dictamen No. 7882/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ ESTRADA ANA LAURA de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
110. Dictamen No. 7883/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LÓPEZ MURILLO LUIS DANIEL de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
111. Dictamen No. 7884/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VILLALOBOS AVALOS FLOR LILIANA DEL ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
112. Dictamen No. 7885/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. GARCÍA FLORES PAOLA GEORGINA de la Carrera en Enfermería.
113. Dictamen No. 7886/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CARDONA MEJÍA GUADALUPE de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
114. Dictamen No. 7887/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. CORONEL SANTIAGO IRIS MELIZA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
115. Dictamen No. 7888/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. HIDALGO MATA KAREN ALEJANDRA de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
116. Dictamen No. 7889/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ PLASCENCIA JORGE ARTURO de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
117. Dictamen No. 7890/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERA FRANCO YONIC WILLY de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
118. Dictamen No. 7891/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ARQUIETA MORALES EDUARDO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
119. Dictamen No. 7892/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. ALCALÁ ORTIZ SANDRA NAYELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
120. Dictamen No. 7894/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VELÁZQUEZ OCHOA PAULINA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
121. Dictamen No. 7895/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MACÍAS GONZÁLEZ CLAUDIA LIZBETH de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
122. Dictamen No. 7898/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. VERDUZCO NÚÑEZ KARLA ESTEFANÍA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
123. Dictamen No. 7899/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LUNA LAMAS RUTH ARACELI de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
124. Dictamen No. 7900/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MARTÍNEZ GONZÁLEZ DANIEL LEONEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
125. Dictamen No. 7901/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. MONTES BOITES JACKELYN de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
126. Dictamen No. 7902/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. NÁJERA CRUZ CLAUDIA ROCÍO de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
127. Dictamen No. 7903/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. LARA MESINA MIGUEL ÁNGEL de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
128. Dictamen No. 7904/2011 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. AVALOS MACÍAS ALMA ANGÉLICA de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** somete a la consideración del pleno los anteriores dictámenes y pregunta si hubiera comentario u observación a los mismos. No habiendo comentarios ni observaciones a los dictámenes se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, Promoción 2011-2012

1. Dictamen No. 7723/2011 mediante el cual se aprueba la propuesta para ocupar plaza vacante del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, promoción 2011-2012.

El **Secretario del Consejo** da lectura a los resolutivos del dictamen.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen 7723/2011 y pregunta si hubiera alguna observación al mismo. No habiendo comentarios a dicho dictamen se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Enseguida se tiene los dictámenes de condonaciones, por lo que el **Presidente del Consejo** propone a los señores consejeros que se aprueben en paquete y salvo que tuvieran algún comentario u observación a algunos de los dictámenes entonces se atendería en este momento. Los Consejeros aprueban la propuesta del Presidente del Consejo en votación económica y por mayoría de votos.

Condonación de Órdenes de Pago

1. Dictamen No. 7584/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. BAUTISTA LÓPEZ JORGE GREGORIO de la Maestría en Gerencia en Servicio de Salud, calendario escolar 2011 A.
2. Dictamen No. 7670/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RIZO IBARRA JORGE ALBERTO de la Especialidad en Ortodoncia, calendario escolar 2011 A.
3. Dictamen No. 7682/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 85% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ZÚÑIGA BARBA ANA CECILIA del Doctorado en Investigación Clínica. Lo anterior en virtud del convenio suscrito con la UNIVA, calendario escolar 2011 A.
4. Dictamen No. 7686/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VILLANUEVA ROCHA LAURA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
5. Dictamen No. 7687/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEJÍA DELGADILLO CRYSTIAN JESÚS de la Especialidad en Prostoponcia, calendario escolar 2011 A.
6. Dictamen No. 7688/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. VÁZQUEZ VARGAS IRVING FELICIANO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
7. Dictamen No. 7689/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. NAVARRO CONTRERAS AMALIA ANABEL de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
8. Dictamen No. 7690/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ARIAS MARTÍNEZ LUBIA ISABEL de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2010 A.
9. Dictamen No. 7691/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la aportación especial del (a) alumno (a) C. CUETO OROZCO IRMA LORENA de la Especialidad en Endodoncia, calendario escolar 2011 A.
10. Dictamen No. 7692/2011 mediante el cual se aprueba condonación 100% única y exclusivamente de los módulos: 2a parte Cens Semi 10B, 1a parte módulo III Cens Semi 10B, 1a parte módulo IV Cens Semi 11A, de la orden de pago de la alumna LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ, de la carrera de ENFERMERÍA SEMIESCOLARIZADA. Calendario escolar 2010 B Y 2011 A.
11. Dictamen No. 7693/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GARCÍA GARCÍA ANGÉLICA ESMERALDA de la Maestría en Psicología, orientación Psicología Educativa, calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

34. Dictamen No. 7788/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LANDEY RAMÍREZ SANDRA LUZ de la carrera de Enfermería Básica Semiescolarizada, calendario escolar 2011 A.
35. Dictamen No. 7789/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MEREGILDO JUÁREZ CHRISTIAN ALEJANDRO de la carrera de Licenciatura en Psicología, calendario escolar 2011 A.
36. Dictamen No. 7790/2011 mediante el cual se tomó la decisión de que se considere el mismo arancel que se aplica a los estudiantes mexicanos por lo que respecta a la matrícula de la orden de pago de la alumna RUIZ NOA YENILEY del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
37. Dictamen No. 7791/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 40% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. MERLOS CRUZ SURAYA GUADALUPE de la Maestría en Terapia Familiar, calendario escolar 2011 A.
38. Dictamen No. 7792/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ÉRIKA de la Especialidad en Odontopediatría, calendario escolar 2011 A.
39. Dictamen No. 7793/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CRUZ RODRÍGUEZ AMELIA MARGARITA del Doctorado en Investigación Clínica, calendario escolar 2011 A.
40. Dictamen No. 7794/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RAMÍREZ FLORES LUZ ELENA del Doctorado en Ciencias de la Salud en el Trabajo, calendario escolar 2011 A.
41. Dictamen No. 7795/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 20% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LÓPEZ GONZÁLEZ MELINA de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, calendario escolar 2011 A.
42. Dictamen No. 7796/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 33% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) C. ÁLVAREZ BARBA RAMÓN de la Especialidad en Prostodoncia, calendario escolar 2011 A.
43. Dictamen No. 7797/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CHÁVEZ RODRÍGUEZ ALEJANDRO del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
44. Dictamen No. 7798/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GALARZA TEJEDA DULCE MARÍA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
45. Dictamen No. 7799/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CORDERO RIZO MARCIA ZULEMA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
46. Dictamen No. 7800/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LIMÓN SÁNCHEZ CAROLINA del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, calendarios escolares 2010 A, 2010 B y 2011 A.
47. Dictamen No. 7801/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. GONZÁLEZ HEREDIA TONATIUH del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
48. Dictamen No. 7802/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SORIA RODRÍGUEZ RAÚL del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
49. Dictamen No. 7803/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. HERNÁNDEZ CORONA DIANA MERCEDES del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
50. Dictamen No. 7804/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Farmacología, calendario escolar 2011 A.
51. Dictamen No. 7805/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 50% de la matrícula del calendario escolar 2010 B y el 100% de la matrícula del calendario escolar 2011 A de la orden de pago del (a) alumno (a) C. LEAL ANGUIANO ALMA INGRID del Doctorado en Farmacología.
52. Dictamen No. 7806/2011 mediante el cual NO SE CONDONA ningún concepto de las órdenes de pago de alumnos de la Maestría en Nutrición Humana, orientación Materno Infantil, calendario escolar 2011 A.
53. Dictamen No. 7807/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 80% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. RODARTE LEOS DANIEL ARTURO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
54. Dictamen No. 7808/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. CAMPOS LOZA ARIEL EDUARDO de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, calendario escolar 2011 A.
55. Dictamen No. 7809/2011 mediante el cual se aprueba condonación del 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) C. SALDAÑA CRUZ ANA MIRIAM del Doctorado en Genética Humana, calendario escolar 2011 A.
56. Dictamen No. 7810/2011 mediante el cual se aprueba la Condonación en diferentes porcentajes de las matrículas de las órdenes de pago de alumnos del Doctorado en Genética Humana, única y exclusivamente del calendario escolar 2011 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

listado de dictámenes, que corresponden a dos calendarios escolares diferentes, quedando asentada la corrección en esta acta.

El **Secretario del Consejo** explica que independientemente que cualquier miembro de la Comisión de Educación extienda el comentario, corresponden a dos formatos de solicitud de condonación, donde habla de todo un grupo de una generación, son solicitudes donde alguien está solicitando la condonación de todo un grupo cuando el trámite de condonación es unipersonal, de tal manera que se niega en grupo y se hace la consideración cuando el alumno de manera unipersonal lo solicita.

La **Mtra. Enriqueta Cambero González**, integrante de la Comisión de Condonaciones y Becas menciona que además de lo expuesto por el Secretario del Consejo, también se toman en cuenta muchas circunstancias, por ejemplo los estudiantes de primer ingreso a un posgrado, no tienen una calificación de al menos un ciclo escolar para poder considerarles algún desempeño escolar y porcentaje de condonación y por criterio de la Comisión de Condonaciones y Becas se decidió que a alumnos de primer ingreso no se autorizara ningún porcentaje de condonación, y si se consideró alguna condonación es porque ya pudieron demostrar su desempeño escolar.

El **Presidente del Consejo** pregunta al pleno si hubiera más observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo más observaciones que hacer se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.-

1. Dictamen No. 7669/2011 mediante el cual se exhorta al académico Dr. Daniel Sat Muñoz para que observe de manera estricta lo señalado por el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que a la letra dice: "Incurrirán en responsabilidad y ameritarán sanciones administrativas los miembros de la Comunidad Universitaria que infrinjan el orden jurídico interno de la Universidad. Se definen como causas generales de responsabilidad, las siguientes..." particularmente en su fracción II: "No guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos".

El **Presidente del Consejo** hace la presentación al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones y solicita al Secretario la lectura del mismo.

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores consejero el anterior dictamen y pregunta si hubiera comentario u observaciones al mismo.

El **Dr. Víctor Manuel Lara Vélez** manifiesta que esto es el iceberg de un problema que cada día es más frecuente, que inclusive ya se han presentado similares problemas con el mismo profesor, quiere que este H. Consejo determine cuáles serían los procedimientos de cómo pueden ser acumulativos los señalamientos y poner una sanción realmente administrativa muy enérgica y no sólo una amonestación. Será importante que la Comisión de Responsabilidades y Sanciones le de un seguimiento y vigilancia a quien de una u otra manera queda considerado como irrespetuoso, es importante atender este tipo de asunto porque cada vez hay más mujeres en este Centro Universitario y enfrentar este tipo de situaciones ha sido más evidente.

El **Dr. José Z. Parra Carrillo** miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones expone, los integrantes de esa comisión como servidores sólo estamos autorizado a hacer lo que la ley nos permite. En el caso de la primera observación incluso se consultó con la oficina del Abogado General para ver si pudiese haber algún tipo de sanción e informando que el problema es que este tipo de asunto, y llamándole de manera más genérica de acoso sexual, son delitos y en este caso es a la ofendida a quien corresponde hacer la denuncia ante las autoridades judiciales y seguir todo el procedimiento judicial y todo este excede a la autoridad universitaria, por esa razón la primera vez no se sancionó y en la segunda ocasión hace lo mismo y solo cambia de ofendida, y tomando en cuenta es una palabra contra otra palabra, y cuando se citan a los testigos los mismos desafortunadamente se niegan a participar diciendo sí vi que se acercó, pero no me consta que hizo; entonces la Comisión determinó que en virtud no se puede comprobar la falta, se determinó sancionarlo y que se quedara todo el expediente de la acusación como antecedente haciéndole



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

de lo que más se apege a una sanción suficiente, y como menciona el consejero estudiantil esta fracción II pareciera no estrictamente acomodar al caso que nos ocupa, habría que revisar, lo ha hecho la Comisión de la Responsabilidades y Sanciones, así la opinión que leí del abogado general, y como dice el consejero Becerra Chávez porque no una propuesta de modificación de la normatividad universitaria, es una muy buena observación e indica que la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitaria ha propuesto a toda la red universitaria a que suban propuestas de modificación de la normatividad y de hecho existe un espacio en la red para este asunto. Hay mucho vacíos en la normatividad y primero se tienen que resolver estos vacíos para posteriormente aterrizar en sanciones específicas, porque de otra manera la gente termina por evadir todo de manera burlona porque no hay algo en la normatividad que nos apoye. Por otro lado el Mtro. Ramos Ramos señala lo de la Ley de Servidores Público, pero no está seguro si a través de esta ley se puede establecer procedimientos y ejecutar.

El **Dr. Alfredo Ramos Ramos** menciona que buscará en la Ley de Servidores Público la parte donde pueda fundamentarse estos asuntos y poder sancionarlos a través de dicha Ley.

La **Dra. Norma Quezada Figueroa** señala que como miembro de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones duele mucho cuando pasan este tipo de situaciones, pero hay mucho camino por recorrer, pero que tiene que recorrer en muchas direcciones que de alguna manera lleve a la solución de estos problemas. Que efectivamente la modificación de la normatividad universitaria en un proceso largo, pero hay que fomentar la denuncia entre los alumnos que es muy importante, hay que fomentar que las compañeras digan rápidamente lo que sucede para estar en tiempo forma y proceder en lo conducente.

El **Dr. Juan Armendariz Borunda** que de acuerdo a su experiencia como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones en el pasado y habiendo conocido de quejas interpuestas entre académicos puede decir que hay profesores que siente que tienen patente de corso por la facilidad con que acusan a alguien y muchos de esos caso es muy difícil llegar acusarlos en un escenario civil o penal. Hará la propuesta en conjunto con el Dr. Ramos para que se modifique el reglamento interno de este Centro Universitario para que se puedan sancionar todo este tipo de problemas y que nadie piense que queda impune.

El **Mtro. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez** propone a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones concentre una propuesta que emane de este Consejo de Centro y luego enviarla al Consejo General Universitario para que se corrijan este tipo de situaciones que está mal planteado en el reglamento y menciona que el Departamento de Salud Mental tiene un programa que se ha trabajado hacia fuera del Centro Universitario pero que es prudente y adecuado hacerlo dentro del Centro Universitario y el programa se llama "No molestes, prevención y manejo del acoso sexual", pero sobre todo dotar a los alumnos, principalmente a las alumnas, para que sepan cómo frenar y también cómo tomar medidas en una situación de esta naturaleza y poder presentar adecuadamente la denuncia. Y dejar bien claro a los acosadores que no quedarán impunes.

El **Presidente del Consejo** exhorta para que este programa se implemente a la brevedad en el Centro Universitario; segundo la propuesta muy específica la Comisión de Responsabilidades y Sanciones quienes habiendo vivido esta experiencia y habiendo conocido de los vacíos normativos que tiene la Universidad de Guadalajara para el propósito de poder sancionar acorde a la magnitud de una actitud antiética, casi delictiva y además recurrente, generen esa propuesta para que sea turnada a la Comisión de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario y se pueda traducir en una modificación a la normatividad universitaria. Por otro lado propone, con la ayuda del Dr. Alfredo Ramos Ramos por la experiencia que tiene, revisar si en la Ley de Servidores Pública hay atribuciones para que la Universidad de Guadalajara pueda iniciar procedimientos de esa naturaleza, o en un momento dado un cuerpo colegiado como este máximo órgano de gobierno del Centro Universitario se pudiera erigir en jurado de inicio para la implementación después de un seguimiento ministerial, finalmente la propuesta de que se pudiera hacer del conocimiento del abogado general las observaciones que se han hecho para que revise adicionalmente alguna posibilidad para implementar algún procedimiento que sea más intenso que solamente una exhortativa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

solicita la aprobación de las propuestas formuladas. Se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente del Consejo** menciona que no habiendo más comentarios u observaciones al dictamen de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones solicita la aprobación del pleno del mismo. Se aprueba en votación económica y por mayoría de votos.

Siguiendo la orden del día a continuación se tiene el dictamen de la Comisión de Hacienda, por lo que el **Presidente del Consejo** solicita al **Secretario** haga la exposición del mismo.

COMISIÓN DE HACIENDA.-

1. Dictamen No. 8030/2011 mediante el cual se aprueba el ajuste al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen mediante el cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para el año 2011.

El **Presidente del Consejo** expone que el anterior es un dictamen cuyo contenido refleja un grave problema que está viviendo la Universidad de Guadalajara, no profundizará mucho en el tema porque ya lo han escuchado recurrentemente en diversos foros, en diversos medios, en diversos orígenes, pero prácticamente todos en la coincidencia en el déficit presupuestal que sufre la Universidad de Guadalajara en este momento, un déficit presupuestal de 960 millones de pesos aproximadamente, derivado de tres hechos históricos; uno de ellos el hecho de que el Gobierno Federal a partir del año 2000 empezó a quedarse en rezago con respecto a la aportación presupuestal que hace a la Universidad de Guadalajara, es un acuerdo nacional que las universidades públicas estatales debe recibir por lo menos el 52% de su presupuesto de aportación federal y el 48% de aportación estatal, es un acuerdo nacional; desde el año 2000 la federación empezó a quedarse en rezago, el estado siguió asumiendo la responsabilidad sin grandes incrementos presupuestales, vale la pena recalcarlo, pero el estado que guardan las cosas en la actualidad es una aportación del Gobierno del Estado del 56% contra sólo 44% del Gobierno Federal. No confundir lo que sucedió el año pasado, la Universidad de Guadalajara le hizo un reclamo al Gobierno Estatal muy específico y por rubros presupuestales específicos, que fue el cumplimiento de la contraparte estatal a bolsas federales para programas tales como incremento de la matrícula, resarcimiento de plantilla, etc., fue una lucha universitaria legítima que ustedes conocen y que a finales de año dio como resultado, si bien no la aportación de todo el adeudo del Gobierno del Estado, sí dio una parte que representó el acuerdo final y que fue de aproximadamente 470 millones de pesos. El problema intenso de la Universidad de Guadalajara era el presupuesto irreductible que debía tener ese equilibrio del 52% de aportación federal contra el 48 de aportación estatal. En el acuerdo del 22 de diciembre, la Universidad de Guadalajara, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda firman ese convenio para la revisión de esa proporcionalidad de 52 contra 48 y el Gobierno Federal empieza a no atender y no atender las reuniones requeridas para este propósito y que finalmente da esto como resultado que hace aproximadamente 2 meses se enteran de la necesidad urgente de esa aportación federal porque de otra manera la Universidad habrá de caer inamovilidad particularmente en términos de programas educativos, investigación, docencia, etc., porque cualquier institución lo primero que debe asegurarse es el pago de sueldos y salarios y esa situación la Universidad la tiene muy clara. Pero de dónde viene ese déficit presupuestal, debido al rezago de la aportación federal, pero otro lado la Universidad para evitar el famoso pasivo contingente de 55 mil millones de pesos que hubiera generado seguir con el mismo programa de jubilados y pensionados de hace 10 años, hubiera en estos momentos estado en una situación mucho más grave que la de por si se está teniendo ahora. En la actualidad el problema es que hasta el 2013 la Universidad tendrá que seguir haciendo cargo del pago de la nómina de jubilados, que a este momento es de aproximadamente de 650 millones de pesos. Pero por otro lado, todos esos programas que implementamos en los Centros Universitarios, en toda la red universitaria para crear nuevos programas educativos y que requieren del pago de profesores a través de contratos que no son nombramientos universitarios, estrictamente hablando, le fueron generando a la Universidad un pasivo de alrededor de 350 millones de pesos, esta cantidad más los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA DE CIENCIAS DE LA SALUD DIVISIÓN DE DISCIPLINAS PARA EL DESARROLLO, PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SALUD

DICTAMEN No. 50/2011

H. CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD P R E S E N T E

VISTO: Para la consideración y aprobación del "Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte", del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, adscrito a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

ANTECEDENTES.

1.- Con fecha del 21 de Febrero del 2011, en la dirección de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, fue recibida por parte del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, la propuesta del "Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, al cual se anexa el acta del Colegio Departamental con fecha del 21 de Febrero de 2011.

2.- La División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, en relación al artículo 63, fracción I de la Ley Orgánica y 141 fracción XIII del Estatuto General ambos de la Universidad de Guadalajara, envía oficio a los miembros del Consejo Divisional, en donde se cita a reunión extraordinaria de Consejo Divisional a efectuarse el día 01 de Marzo del 2011, en la sala de Juntas de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, quedando incluida dentro de los puntos del orden del día, la consideración y aprobación de la propuesta del "Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte", del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.

3.- Puesto a consideración de los Consejeros la propuesta del "Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte", presentada por el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, siendo discutida y analizada se establece lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

CONSIDERANDOS

I.- Luego del análisis de la propuesta del **"Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte"**, propuesta por el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza por el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández, Jefe del Departamento de Ciencias, siendo aprobado por unanimidad, el cual hace la presentación de dicho Instituto.

II. Se comenta que: "El Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte es una propuesta del producto de profesores adscritos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Es un programa Profesionalizante con modalidad escolarizada. Con un total de 75 créditos, el cual pretende marcar un referente distinto a los que actualmente se ofrecen en otras instituciones de educación superior.

En su fundamentación en su dimensión externa, el 21 de Noviembre de 1978, la Organización de la Naciones Unidas, proclamó en la carta internacional de la Educación física y el Deporte, la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y afirma su resolución de promover el progreso social y elevar su nivel en la calidad de vida. Manifiesta que la Educación Física y el Deporte, deben de reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos.

En su dimensión interna, el análisis de la oferta educativa similar, existe en el área de la Cultura Física, Deporte, Recreación y Actividad Física para la Salud, se realizó a través de la revisión de los programas educativos que se ofertan a nivel Estatal, Nacional e Internacional. En la revisión de la oferta educativa similar, en conclusión, nos permite evidenciar dos aspectos básicos para justificar nuestro programa: 1. Existe una necesidad social de formar recursos humanos con nivel de maestría en educación física y deporte, 2. Falta oferta educativa de posgrado accesible en la disciplina de las Ciencias de la Educación Física y del Deporte a nivel Estatal y Nacional.

El objetivo General es formar recursos con nivel de Maestría en Ciencias de la Educación física y del deporte, con sólidas competencias, para comprender el desarrollo de las ciencias aplicadas a la actividad física y el deporte desde las perspectivas educativas, de la salud y del rendimiento; así como, para intervenir en sus ámbitos laborales y contribuir en la solución de sus problemáticas asociadas; de la misma forma para promover la cooperación entre profesionales y la creación de redes que faciliten la generación, la difusión y la aplicación del conocimiento.

C. Muñoz M.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Perfil de Ingreso, incluye conocimientos previos en el área disciplinar. El perfil del egresado tendrá que poseer las competencias profesionales integradas para utilizarlas como medio fundamental de intervención en la educación física y el deporte, que pondrá en acción una serie de habilidades, conocimientos y actitudes profesionales en situaciones complejas.

En sus criterios para su implementación tiene una duración de 2 años (4 semestres), el ingreso es anual en calendario "B", el costo de la matrícula en de seis salarios mensuales por semestre, el cupo mínimo es de 10 y máximo de 30. Para concluir las líneas de investigación serán; la enseñanza de la educación física y el deporte, el deporte de alto rendimiento, el impacto de la actividad física en la salud y en la enfermedad y la planificación de la actividad física y el deporte.

III. La propuesta del "Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte", presentada por el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, es sometida a votación económica por la presidenta de este Consejo Divisional, con la aprobación a favor por unanimidad.

PROPOSICIONES

UNICA.- Luego de la votación por los miembros del Consejo Divisional a favor, se **APRUEBA** la propuesta del "Programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte", presentada por el Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Se solicita al Departamento completar el expediente para poder remitir al Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

En su oportunidad tórnese al Presidente del Consejo del Centro Universitario para que sea remitido a la Comisión correspondiente y en su caso al Consejo del Centro Universitario para su aprobación.

Así, lo resolvieron y firmaron los miembros del Consejo Divisional, con relación a la propuesta presentada por el Departamento de Salud Pública, perteneciente a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud.

E. Amador S.




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD


INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., Marzo 01 del 2011.
CONSEJO DIVISIONAL

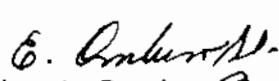

DRA. EN C. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF
PRESIDENTE


Dr. Alfredo Ramos Ramos


Dra. Irma Fabiola Díaz García


Mtro. Vicente Teófito Muñoz
Fernández


Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán


Mtra. Enriqueta Cambero González


Dr. Tomás González Montemayor


Mtro. Vicente Yacintécatl Molina
Ojeda

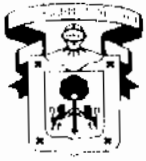

Dr. Armando Martínez Ramírez.

Mtra. Mercedes González Gutierrez


Dr. Pedro Reynaga Estrada

C. Aldo Sinue Figueroa Zepeda

C. Rodrigo Palacios Altamirano



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE GUADALAJARA, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

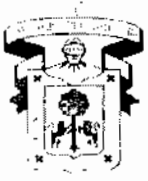

C. Laura Marina Aguilar Ocampo

C. Génesis Kerit Carreño Cuevas


C. Manuel Alejandro Valenzuela
López


MTRO. HECTOR ALFONSO GOMEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO

DICTAMEN No. 50/2011



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIVISIONAL MARTES 01 DE MARZO DEL 2011 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN

PRESIDENTE

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

SECRETARIO

Dr. Héctor Alfonso Gómez Rodríguez

DIRECTIVOS

Dr. Alfredo Ramos Ramos

Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán

Mtro. Vicente Teofilo Muñoz Fernández

Mtra. Enriqueta Guadalupe Cambero González

Dra. Fabiola Díaz García



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

ACADÉMICOS PROPIETARIOS

Dr. Tomas Gonzalez Montemayor

Dr. Armando Martínez Ramírez

Mtro. Vicente Xicoténcatl Molina Ojeda

Mtra. Mercedes González Gutiérrez

Dr. Pedro Reynaga Estrada

ACADEMICO SUPLENTE

Mtro. Ángel Alfredo Sánchez Michel

ALUMNOS PROPIETARIOS

C. Aldo Sinue Figueroa Zepeda

C. Rodrigo Palacios Altamirano

C. Laura Marina Aguilar Ocampo

C. Genesis Kerit Carreño Cuevas

C. Manuel Alejandro Valenzuela López



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

REUNIÓN ORDINARIA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

FECHA	Lunes 21 febrero de 2011
HORA de INICIO	09:00 A.M.
LUGAR	Sala de juntas del DCMHEDRyD
RESPONSABLE	Presidente: Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

No.6

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior
- 3.- Propuesta de creación de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.
- 4.-Asuntos varios.

MINUTA

El Mtro. Vicente Teófilo, presidente del Colegio agradece la presencia y puntualidad de los miembros del H. Colegio Departamental:

1.- Asistencia: Lic. Juan Antonio Jiménez Alvarado, Dra. Ana Isabel Díaz Villanueva, Mtro. Juan Josué Morales Acosta, Mtro. Martin Francisco González Villalobos, Dr. Pedro Reynaga Estrada. Dr. Juan Ricardo López Taylor, Lic Leticia Duran Luna, Mtro. Jaime Delgadillo, Lic. Antonio Godínez, Lic. Adolfo Rodríguez Villalobos Lic. Benjamin Romero Aguilar, presidida por el Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández.

Se declara quórum legal para la sesión.

2.- Lectura del Acta anterior: Se omite la lectura del acta debido a que fue aprobada con anterioridad..

3.- Mtro. V. Teófilo: Haciendo introducción al tema, comenta que en la administración anterior se integró un Comité Técnico de Apoyo con el fin de elaborar un proyecto de creación de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Esta administración ha continuado con los trabajos y a solicitud del Secretario Académico nos pidió entregar la propuesta lo antes posible para estar en condiciones de participar en la convocatoria de fondos federales para el incremento de la matrícula y ampliación de la oferta educativa. Para participar en estos fondos debe ser un programa de nueva creación.

La intensión de esta presentación, es que se revise, discuta y se hagan las observaciones y adecuaciones correspondientes a la propuesta de creación de la maestría.

- Se hace la presentación de la propuesta y durante la misma se van haciendo los comentarios pertinentes por parte de los integrantes del Colegio Departamental a la par de que se va

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ana Isabel Díaz V

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

ASISTENTES

Nombre	Firma
Dr. Juan Ricardo López Taylor	
Dra. Ana Isabel Díaz Villanueva	
Mtro. Juan Josué Morales Acosta	
Lic. Juan Antonio Jiménez Alvarado	
Mtro. Martín Francisco González Villalobos	
Dr. Pedro Reynaga Estrada	
Lic Leticia Duran Luna	
Mtro. Jaime Delgadillo Alvarado	
Lic. Antonio Godínez González	
Lic. Benjamín Romero Aguilar	
Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández	
Lic. Adolfo Rodríguez Villalobos	

El Presidente del Colegio Departamental
Departamental

Mtro. Vicente Teófilo Muñoz Fernández

El Secretario del Colegio

Lic. Benjamín Romero Aguilar



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO

enriqueciendo y puliendo el documento, hasta que finalmente se llega al momento en que se determina que quede en ese estatus y se apruebe para su envío.

Se pide aprobación a los miembros del Colegio.

* La aprobación se da por unanimidad.

Se termina la reunión siendo las 11:55 horas.

[Handwritten signature]

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

Acuerdos:

- Se aprueba la propuesta de creación de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte para ser turnada a las instancias correspondientes para su revisión y aprobación.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO, EDUCACION, DEPORTE, RECREACION Y DANZA

977

OFICIO No. 378/2011

DR. SALVADOR CHÁVEZ RAMÍREZ
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
P R E S E N T E .

At'n.- LIC. MICAELA VARGAS LÓPEZ
Responsable de Consejo de Centro Universitario

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y a la vez le hago llegar el aval institucional de dos instituciones externas que apoyan el proyecto "Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte".

1.-Escuela de Educación Física y Deporte, de la Universidad Juárez del Estado de Durango

2.-Facultad de Cultura Física de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Lo anterior para integrarlas al expediente de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., junio 16 de 2011

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

MTRO. VICENTE TEÓFILO MUÑOZ FERNÁNDEZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO
EDUCACIÓN, DEPORTE, RECREACIÓN Y DANZA

VTMF/mrcc

SECRETARIA ACADEMICA
Centro Universitario Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
16 JUN 2011

FIRMA

HORA 15:05



MTRO. MARTÍN FRANCISCO GONZÁLEZ VILLALOBOS
COORD. DE LA LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESENTE.-

Por este conducto, me permito agradecer su atenta deferencia al solicitar la opinión académica sobre el Proyecto actualizado del PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE, que oferta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara. Para atender a la sociedad de referencia, se convocó a la comisión de planeación de esta Institución, expresando la opinión que a continuación transcribo:

1.- Con relación a la Estructura del PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE, evidencia una sólida coherencia entre sus distintas dimensiones; esto es, entre sus objetivos, los perfiles de ingreso y egreso, los ejes curriculares, los niveles de formación, la orientación de las unidades de aprendizaje, así como el contenido de créditos a cursar.

2.- Es pertinente el PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE, dado que su elaboración se advierte una atención especial a las diversas tendencias formativas en el ámbito de la Cultura Física en los planos Nacionales e Internacionales.

Por lo anterior solo me resta felicitar a la comunidad académica que usted atinadamente coordina por los esfuerzos realizados para llevar a buen término este proceso de actualización del PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE, deseándole al mismo tiempo el mayor de los éxitos.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Durango, Dgo. a 11 de mayo de 2011

El Director

Dr. J. Eduardo Flores García

c.c.p. archivo





OFICIO No. 0621/2011

**MTRO. MARTÍN FRANCISCO GONZÁLEZ VILLALOBOS
COORDINADOR DE LA LICENCIATURA EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

Estimado Maestro González:

Por este conducto reciba un cordial saludo a la vez me permito informarle con relación al proyecto enviado por usted a un servidor con el fin de conocer nuestras apreciaciones sobre el Programa de Maestría en Educación Física y Deportes lo siguiente:

Tomando en consideración la estructura del programa así como su contenido, la pertinencia y la viabilidad me permito dar el **Aval institucional** ya que consideramos su propuesta reúne los requisitos académicos actuales que caracterizan un programa de posgrado, asimismo su coherencia interna y externa hacen del citado programa una oportunidad de progreso académico y científico en el campo de la cultura física que beneficiará no sólo a su Estado sino a su región y a la profesión en general en nuestro país.

Se anexa a este oficio el formato de aval institucional.

Aprovecho para reiterarle mis más distinguidas atenciones.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z., a 08 de junio de 2011


MC. MAURICIO CABALLERO GOMEZ
DIRECTOR



Concedido
Mauricio
MC. MG

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias de la Salud

**PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
Y DEL DEPORTE**

Modalidad: Presencial.

Sede:

Universidad de Guadalajara

Autores:

Arizaga Ibarra Raúl
Díaz Villanueva Ana Isabel.
Figueroa López Saúl Joaquín
González Villalobos Martín Francisco
López y Taylor Juan
Morales Acosta Juan Josué
Morfín Zepeda Sofía Margarita
Muñoz Fernández Vicente Teófilo
Vidal Ávila José Luis

Guadalajara, Jalisco. Febrero de 2011
(Mzo. 28 2011)

ÍNDICE

Introducción

1. Centro Universitario que lo impartirá.
2. Nombre y orientación del programa (Datos generales).
3. Fundamentación
 - 3.1 Dimensión externa. Aspectos sociales, políticos y económicos.
 - 3.2 Dimensión interna (institucional)
 - 3.3 Análisis de la oferta educativa similar en el área disciplinar de educación física y el deporte.
- 4.- Estudio de pertinencia y factibilidad
 - 4.1 Estudios de seguimiento de egresados, mercado laboral y de satisfacción de empleadores.
- 5.- Objetivos del programa.
- 6.- Criterios para la selección de alumnos (Requisitos de ingreso, promoción y acreditación).
- 7.- Perfil de ingreso y egreso.
- 8.- Metodología empleada para el diseño curricular.
- 9.- Estructura del plan de estudios.
 - 9.1 Fundamento teórico-metodológico para el diseño curricular y su implementación
 - 9.2 Identificación y definición de las unidades de aprendizaje
 - 9.3 Estructura del plan de estudios
 - 9.4 Mapa curricular de la maestría
- 10.- Modalidad en que se impartirá.
- 11.- Criterios para su implementación.
- 12.- Propuesta de transición entre planes de estudio.

13.- Plan de evaluación y seguimiento del programa.
14.- Tipo de programa: profesionalizante o de investigación.
15.- Duración del programa.
16.- Planta académica.
17.- Infraestructura física y apoyo administrativo.
18.- Criterios de calidad.
19.- Número mínimo y máximo de alumnos.
20.- Recursos financieros y fuentes de financiamiento.
21.- Programas de investigación.
Bibliografía

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta es el producto del trabajo de profesores adscritos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y contempla la opinión de profesionales que han colaborado con la función de docencia, investigación y extensión durante varias décadas, y que cuentan con la información y experiencia que el ejercicio profesional brinda en organismos del sector público, social y privado en áreas de la actividad física.

El documento contiene en su primera parte, los fundamentos de carácter social, político, económico y cultural en el ámbito nacional e internacional, asimismo incluye en esta fundamentación los elementos de índole institucional y pedagógica de la Educación Física y el Deporte.

Posteriormente se incluyen los objetivos, en los que se contemplan los fines que persigue Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte. Este es un programa de profesionalizante que pretende marcar un referente distinto a los que actualmente ofrecen otras instituciones de educación superior en este tipo de programas.

Enseguida se señalan las características y atributos del aspirante y del egresado de este posgrado, así como las competencias profesionales integradas que se pretenden alcanzar al obtener el grado de maestría.

Como parte importante se incluye la metodología en la elaboración del proyecto y la estructura del plan de estudios, organizada en áreas de formación de conformidad con la normatividad establecida por la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Educación Pública.

Finalmente se atienden los elementos para su implementación como los recursos que permitirán llevarlo a cabo, y los mecanismos para evaluar la pertinencia y vinculación para coadyuvar en la solución de problemas sociales en este ámbito.

1. CENTRO UNIVERSITARIO QUE LO IMPARTIRÁ.

Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

2.- NOMBRE Y ORIENTACIÓN DEL PROGRAMA (DATOS GENERALES)

Nombre del plan de estudios:	Programa Educativo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte
Tipo de solicitud:	Reciente creación
Entidad federativa:	Jalisco
Tipo de institución:	Pública
Tipo de programa:	Profesionalizante
Nivel educativo:	Maestría
Modalidad:	Presencial
Duración:	4 ciclos semestrales
Total de horas:	1460

Créditos por semestre de la maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

DURACIÓN	1er. semestre	2do. semestre	3er. semestre	4to. semestre	TOTAL DE CRÉDITOS
Maestría 2 años	19	22	22	25	88

Fuente: Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara. El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor de 0.0625 por hora (Art. 25 del Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara)

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

3.1 Dimensión externa.

Aspectos sociales, políticos y económicos.

La percepción de una integración global se ha venido relacionando con una crítica y análisis sin precedentes en las dimensiones clave del desarrollo, que según la ONU en su índice básico considera longevidad, conocimiento y un estándar decente de vida (Ruíz, 1999), en este sentido, México hace frente a sus perspectivas de desarrollo en una nueva coyuntura internacional definida por un marcado proceso de globalización y de una creciente interdependencia. En este nuevo orden internacional, se tiende a redefinir las estructuras externas e internas del sistema y de sus organizaciones, por lo que la apreciación globalizadora significa un cambio en la estructura institucional y organizacional de la naciones, además del flujo e intercambio de ideas entre los países del mundo (Ruíz, 1999).

En este sentido y a pesar de la importancia central de los problemas de gasto en capital humano, la desigualdad en este ámbito afecta en forma directa su desarrollo, generando elementos insuficientemente instruidos, incapaces de competir en una economía cada vez más profesional y globalizada (Fukuyama, *et. al.* 2006).

Los países que han venido adoptando mejores políticas nacionales y orientando flujos de ideas, personas, capital y bienes más allá de sus fronteras ante los retos ciudadanos, han propiciado circunstancias de desarrollo más dúctiles para sí mismos, buscando por lo tanto, un cambio trascendental en sus estándares históricos en áreas como la social, la política, la económica, y la cultural, impulsando en este sentido indicadores más elevados en sus referentes. (Goldin & Reiner, 2005).

La situación social en la mayoría de los países y en consecuencia a nivel global, presenta diversos signos que atentan a la proyección de beneficio social; deterioro de la calidad de vida; insatisfacción de necesidades; concentración urbana e incremento demográfico; crisis en los servicio de seguridad social; salud y educación; los cuales son variables que inciden en las tendencias de deterioro social. Sin embargo, al existir la necesidad de conciliar y coordinar distintos aspectos de la vida social, se puede plantear que no está fuera de las capacidades del gobierno y de la sociedad desarrollar políticas y programas sociales y educativos, que se integren e interrelacionen con las estrategias políticas y económicas. (Urquidí, *et., al.* 2005).

En este orden de ideas, abordar la noción de estrategia política nos induce a enfocar su acción a la producción de normas, instituciones y organizaciones de carácter colectivo, educativo y social, considerando su vinculación con el desarrollo sustentable y la calidad de vida. Se debe apreciar la política como el ámbito sustantivo alrededor de la toma de decisiones colectivas, que favorezcan el

desarrollo del área en tratamiento, en este caso del área de la actividad física, por lo que debemos interpretarla positivamente como un mecanismo que favorece la elevación del nivel de la calidad de vida, así como la instauración de un desarrollo consecuente con el ámbito educativo. (Urquidí, *et. al.* 2005).

Convencidos de que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de vida en los planos nacional e internacional, el 21 de noviembre de 1978, la Organización de las Naciones Unidas proclamó en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y afirma su resolución de promover el progreso social y elevar su nivel en la calidad de vida. Manifiesta que la Educación Física y el Deporte deben reforzar su acción formativa y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subrayando, por consiguiente, éstos han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y la dignidad humanas.

Esta carta contiene en su articulado los siguientes aspectos prioritarios:

- 1.- La práctica de la Educación Física y el Deporte es un derecho fundamental para todos.
- 2.- La Educación Física y el Deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de la educación.
- 3.- Los programas de Educación Física y Deporte deben de responder a las necesidades individuales y sociales
- 4.- La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la Educación Física y el Deporte deben de confiarse a un personal calificado.
- 5.- Para la Educación Física y el Deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados.
- 6.- La Investigación y la evaluación son elementos indispensables de la Educación Física y el Deporte.

Buscando dar cumplimiento a los enunciados anteriores, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte desde 1988 ha incorporado políticas públicas que favorecen estas áreas. Actualmente el Programa Nacional de Desarrollo 2008-2012 teniendo como documentos rectores, la Ley Nacional de Cultura Física y Deporte y el Programa Sectorial de Educación publicado en mayo y diciembre de 2007, muestra el interés en construir una política pública transversal vinculando estrategias de las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y de Salud con el fin de mejorar la calidad de vida de los

mexicanos, impulsando los programas de desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

Mejorar la calidad de vida y la instauración del desarrollo de la cultura física y el deporte, requiere desde la perspectiva económica, de un profundo cambio hacia un sistema y una estructura más eficaces e internacionalmente más competitivos, incorporándose de manera segura y firme al espectro global. No debe dejarse de lado la situación condicionante de los organismos internacionales a los que pertenece nuestro país OCDE, FMI, BM, OEA, y considerar en especial, la relación intensa, real y efectiva que tenemos con América del norte a través del TLCAN, el cual debe aprovecharse pertinentemente en beneficio de un desarrollo sustentable y equitativo, acogiendo las necesarias interacciones en las diversas áreas del saber, particularmente la de nuestro interés, así como de los variados instrumentos de capacitación y educación que fortalezcan las instituciones y las capacidades nacionales. Lo anterior, a pesar de que existe una correlación relativamente escasa entre los cambios en el nivel del gasto público en educación y el mejoramiento efectivo de los resultados educativos, principalmente a causa de los problemas de operatividad (Stein & Tommasi, 2005), citado por Fukuyama,(2006). En este orden de ideas, es importante señalar que lo que se conoce hoy día como la sociedad del conocimiento, se respalda en la capacidad de utilizar y generar el saber para innovar constantemente el conjunto de las actividades humanas. (Sterh, 1994), mencionado por Abreu & de la Cruz, (2008).

Es entendible que la sociedad del conocimiento en el marco dinámico de la globalidad, abra un nuevo espacio para el desarrollo del capital humano. En este sentido, la sociedad actual está sometida a un cambio vertiginoso, existe hoy día una explosión en el conocimiento y el saber. En este proceso de modernización social, política y económica las universidades están redimensionando de manera importante y significativa sus relaciones con la sociedad misma. Las instituciones universitarias se fijan cada vez más en la complejidad de sus estructuras, así como en redes amplias de comunicación e información global. “La modernización de las universidades trastoca el sentido que se otorga a la investigación, no solamente en cuanto a los contenidos de los objetos o a la naturaleza de los problemas planteados, sino también en lo referente a la forma en que se entiende como investigación y las finalidades que le son asignadas en el desarrollo del conocimiento y en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.” (Sánchez & Pedroza, 1999).

La necesaria transición económica en México hace suponer que los procesos de la educación necesitarán transformarse, adecuarse y actualizarse. La nueva educación influida por los procesos globalizadores debe desarrollar capacidades y talentos; capital humano integral, con opciones congruentes con los avances, necesidades y requerimientos de nuestro entorno social, político y económico.

Con esta orientación, la innovación y la investigación sufren un profundo cambio, se estructuran en torno de necesidades, de problemas complejos, de realidades que rebasan los límites disciplinarios favoreciendo la multi y la transdisciplinariedad, y organizativamente demandan el trabajo en equipo, y exigen la transferencia del

conocimiento a situaciones auténticas y reales, en Gibbons, (1998); y Abreu & de la Cruz, (2008).

En el ámbito de la cultura física y el deporte, de acuerdo con nuestra experiencia y con lo plasmado en la literatura internacional, se identifican cuatro aspectos que consideramos fundamentales: a) La correlación actividad física - salud pública; b) La optimización del rendimiento físico en el deporte c) El problema organizacional relacionado a la estructuración y adecuación del sistema deportivo d) La dimensión formativa de la Educación Física como parte esencial en la educación integral del individuo y de la sociedad. En razón de lo anterior plasmamos algunos aspectos básicos relativos a este constructo:

a). Una de las principales preocupaciones en términos de salud pública en el mundo es el de generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas desde un punto de vista social, cultural y medio ambiental, de manera que tenga influencia en las conductas sociales e individuales de las personas y por ende en sus estilos de vida (Paho Regional Health Observatory, 2006).

Esto cobra una especial relevancia cuando las condiciones actuales de vida de una gran parte de la población están generando un aumento significativo de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (Yatch y col. 2004), el 60% de las muertes ocurridas durante el 2005 se debían a este tipo de enfermedades.

Entre los principales factores de riesgo para el desarrollo de las enfermedades crónico degenerativas se encuentran aspectos como: la hipertensión, las dislipidemias, la ingesta inadecuada de frutas y verduras, el sobrepeso y la obesidad, la inactividad física y el consumo de tabaco.

Se estima que un 90% de los casos de diabetes mellitus tipo II son atribuibles principalmente a problemas de sobrepeso y obesidad. Otras enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas son la hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedad coronaria, enfermedad vascular cerebral (EVC), osteoartritis, y los cánceres de mama, esófago, colon, endometrio y riñón entre otros. (Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, 2010)

b). Del conjunto de factores que influyen en la capacidad deportiva, uno de los más importantes en función del segmento deportivo de competición, es el relacionado con el rendimiento físico.

En el desarrollo del deporte uno de los ejes centrales se vincula a la producción de energía por parte de los músculos involucrados, que en función del deporte, tendría características diferenciadas en cuanto a la resistencia o a la potencia del mismo deportista.

Esta dificultad o problema característico del deporte estaría determinada en gran parte por el proceso de entrenamiento físico, centrado en su continuidad y ciclicidad, generando su mejor y máximo nivel de rendimiento, vinculándose al conocimiento de punta generado en las ciencias aplicadas al deporte. (Matviev; 2001, Anshel *et. al.* 1991).

c) Una gran dificultad en la esfera de la organización de la Actividad Física para la Salud, el Deporte y la Educación Física, es el desarrollo de modelos teóricos-conceptuales y empíricos que orienten su estructura organizacional y que reflejen en ellos sus ambientes y necesidades específicas.

Es un problema estructural de las organizaciones el adaptarse al entorno, por lo tanto no se satisfacen las necesidades contenidas en el mismo contexto, por lo cual modifican los subsistemas o componentes integrantes, por lo que es un compromiso del proceso o subsistema, reflejar el entorno específico en el que se mueve la organización deportiva. El conflicto del sistema deportivo por manifestar congruencia entre la organización y el ambiente real de las necesidades del deporte. (Lucas y García; 2004. Kast & Rosenzweig; 2004. Hall; 2003; Harmon & Mayer; 1999).

d) La Educación Física como asignatura escolar en los sistemas educativos de diversos países tanto desarrollados como en vías de serlo, parece gozar de una amplia aceptación, ya que por lo general esta es obligatoria en los distintos niveles.

En México con sus propios rasgos, la tradición escolar de la educación física se remonta a la década de los 40, ya que es en 1942 cuando aparece la Dirección General de Educación Física dentro de la Secretaría de Educación Pública (Cantón, M. y Vázquez, 1968)

Aunque existen antecedentes de que la educación física ya se contemplaba como asignatura, además de que existieron diversas instituciones formadoras de docentes: desde 1908 con la Escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia dependiente de la entonces Secretaría de Guerra y Marina; hasta la creación de la Escuela Normal de Educación Física (Cantón, M. y Vázquez, 1968), hoy Escuela Superior de Educación Física, creada en 1942.

Actualmente, en nuestro país la Educación física es considerada como asignatura del Plan de Estudios en la Educación Básica, y en éste se afirma que "contribuye al desarrollo armónico del individuo mediante la práctica sistemática de la actividad física", (Dirección General de Educación Física, 1993:1) comúnmente se le sigue asignando un lugar al margen del resto de las asignaturas académicas relacionadas con el desarrollo intelectual de los alumnos.

A pesar de buenas intenciones de las sucesivas administraciones educativas; aún con los avances científicos específicos que se generan en otros países, y escasamente en el nuestro; con la cada vez mayor cantidad de graduados de las escuelas formadoras de docentes en educación física; y aun con la reciente creación de programas de posgrado en educación física en algunas escuelas y universidades mexicanas, a la educación física se le sigue considerando como poco seria dentro de la estructura curricular de la escuela.

Esta situación desfavorable, llena de dificultades y de obstáculos por la que parece atravesar la educación física de manera permanente, es obviamente originada por múltiples y complejos factores, entre los que se pueden destacar los presupuestales, los administrativos, los teóricos o conceptuales, los curriculares y los de formación docente (Vázquez, 1999).

Para el objeto de este proyecto de maestría, abajo se enlistan algunos rasgos problemáticos de la educación física en nuestro estado y probablemente en México, principalmente a partir de los últimos tres factores señalados en el párrafo anterior. Rasgos que nos ayudarán a argumentar la necesidad de la creación de este programa educativo, en el que por supuesto, se hará un acercamiento teórico práctico para comprender mejor estos fenómenos y proponer, conjuntamente con los estudiantes del posgrado, posibles soluciones.

- En las escuelas, la educación física es una asignatura que se trabaja aisladamente en el contexto escolar, ya que existe una falta de vinculación total entre esta y las demás asignaturas del currículo escolar.
- Los propósitos y los contenidos, en la mayoría de los casos, son aplicados con escasa racionalidad metodológica de secuencia, progresión y continuidad.
- Un porcentaje considerable de profesores elabora sus planes de clase y desarrolla actividades sin tener una idea previa de lo que se pretende lograr.
- En muchos casos, los profesores se actualizan estrictamente "lo necesario" para ir en busca de un ascenso económico derivado del proceso de Carrera Magisterial (por otro lado, esto es por supuesto muy legítimo). Sin embargo la formación permanente y la reflexión y análisis de la propia práctica, parecen ocupar un segundo plano. Los conceptos teóricos les son poco interesantes, por lo que la práctica si bien tiene resultados, éstos son dirigidos a la mejora del rendimiento físico, como preparación para la participación deportiva.
- Derivado de una falta de profundidad en los conocimientos pedagógicos y didácticos, además de los asociados a las etapas de crecimiento y a los procesos de aprendizaje y desarrollo motor del niño, a muchos profesores se les dificulta justificar científicamente su asignatura en el contexto general de la educación, saber qué enseñar en cada etapa educativa, cómo secuenciar los contenidos y en qué medida trabajarlos, además de cómo evaluarlos.

Normativa, planes y programas oficiales

En esta sección se incluyen los elementos claves contenidos en la normativa, planes y programas nacionales, estatales o institucionales vigentes relacionados con la cultura física, educación física, deporte, actividad física para la salud y recreación. Específicamente se presentan algunos apartados de la Ley General de Cultura Física y Deporte; la Ley General de Educación; la Ley General de Salud; la Ley Estatal del Deporte, y la Ley para el Ejercicio de profesiones del estado de Jalisco.

- Ley general de Cultura Física y Deporte.

Esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de febrero de 2003 y su última reforma se publicó el 15 de julio de 2008. En esta Ley, en su artículo 2, se estipula que tiene por objeto (la Ley, y su respectivo Reglamento)

“...establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:”¹

Enseguida de lo cual se describen sus XI objetivos, los que se citan de manera textual sólo con el ánimo de mostrar las implicaciones que tienen, tanto desde un punto de vista formativo, como desde el ejercicio de la profesión del Licenciado en Cultura Física y Deportes. Estos objetivos son los siguientes:

- I.** Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
- II.** Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios;
- III.** Fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física y el deporte;
- IV.** Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud y prevención de enfermedades;
- V.** Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte, como medio importante en la prevención del delito;
- VI.** Incentivar la inversión social y privada para el desarrollo de la cultura física y el deporte, como complemento de la actuación pública;
- VII.** Promover las medidas necesarias para erradicar la violencia y reducir los riesgos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;
- VIII.** Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Deportivo-Recreativas, del deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;
- IX.** Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente;
- X.** Garantizar a todas las personas sin distinción de género, edad, capacidades diferentes, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen, y
- XI.** Los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna, siempre que las actividades a realizar no pongan en peligro su integridad.

¹ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2008) Ley General de Cultura Física y Deporte. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

Por supuesto que en la citada Ley no se hace explícito qué profesionistas serán los encargados de concretizar mediante sus acciones, algunos de sus objetivos; sin embargo es evidente que los Licenciados en Cultura Física y Deportes deberán observar estos preceptos.

- Ley general de educación.

Para efectos de este apartado se señala lo que tiene que ver con la educación física y que se considera pertinente referir. Así, vale la pena mencionar que como una atribución de la autoridad federal en materia de educación, en el inciso XII del artículo 7, correspondiente al Capítulo II se plantea fomentar, en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, e intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte.

En el inciso IX del Artículo 14, se señala que a las autoridades educativas federales y locales les corresponde fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones.

De la misma manera, y en cuanto a la formación de maestros, incluidos los del área curricular de educación física, el artículo 20, a la letra señala:

“Artículo 20.- Las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, constituirán el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros que tendrá las finalidades siguientes:

I.- La formación, con nivel de licenciatura, de maestros de educación inicial, básica -incluyendo la de aquéllos para la atención de la educación indígena- especial y de educación física²”

Lo apuntado en los párrafos anteriores se relaciona, como lo hemos mencionado en apartados anteriores, con una de las áreas de formación especializante tanto del plan de estudios vigente, como del plan de estudios propuesto en este rediseño curricular, a saber, la Educación física.

- Ley general de salud.

En términos generales se considera que una función del profesional de la educación física y del deporte es contribuir junto con otras profesiones, a la modificación de los patrones culturales que determinan hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud; tal como se señala en el Artículo 6° del capítulo I del título segundo, en su inciso VII, de la ley General de Salud. O como también se menciona en la misma Ley en su Artículo 112, referida a la educación para la salud, al respecto de fomentar en la población el desarrollo de actitudes y

² CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2009) Ley General de Educación. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas.³

- Ley estatal del deporte.

En el Estado de Jalisco se creó la Ley Estatal del Deporte, en la que se establece en su capítulo I, específicamente en el Artículo 2º, que el Sistema Estatal del Deporte estará constituido por el conjunto de entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, así como todas las instancias dedicadas a la actividad deportiva que coordinadamente llevarán a cabo una serie de procedimientos, y actividades que permitan facilitar y agilizar la promoción, fomento, enseñanza y práctica de las diferentes disciplinas deportivas.

Como gremio profesional, los Maestros en Educación Física y Deporte pueden pertenecer al Sistema Estatal del Deporte tal como se indica en el Artículo 42 del capítulo VII en el sentido de que los organismos deportivos que constituyan agrupaciones de individuos que tengan por objeto el desarrollo de actividades vinculadas a la cultura física, a la educación física, al deporte y al esparcimiento, aún cuando su fin no implique necesariamente la competencia deportiva⁴.

Además de la normatividad mencionada anteriormente, se enlista a continuación las leyes y reglamentos a nivel federal, estatal, local e institucionales y las que aplican, sustentan y apoyan planes de estudio de posgrado en Ciencias de la Educación Física y Deportes.

- Constitución Política (5 de Febrero de 1917). Reforma (Diciembre 3 de 1985)
- Ley General de Salud (D.O. 7 de Febrero de 1984) de acuerdo a lo señalado en los artículos 3º, fracciones I y VII, 12, 13, apartado A, fracción II y apartado 13, fracción 1 y 25
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O. 29 de Diciembre de 1976. Reforma (D.O. 21 de Enero de 1985)
- Ley de Educación Pública.
- Ley General de Cultura Física y el Deporte (D.O.F. 24 de febrero de 2003, última Reforma en el D.O.F el 28 de enero de 2010).
- Ley Estatal del Deporte para el Estado Libre y Soberano de Jalisco. (Decreto 20672, publicado el 29 de septiembre de 1999).
- Reglamento de la Ley Estatal del Deporte el Estado Libre y Soberano de Jalisco. Publicado el 13 de marzo de 2001.

³ CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2009) Ley General de Salud. Última Reforma publicada Diario Oficial de la Federación.

⁴ H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. (2004) Ley Estatal del Deporte. Última modificación.

- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara
- Estatuto General del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara
- Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud del *Diario Oficial de la Federación*, Secretaría de Salud, el 19 de octubre de 1983
- Ley Estatal de Salud de Jalisco
- Lineamientos del Posgrado Nacional SEP/CONACYT/PNPC

3.2 Dimensión interna (institucional).

3.2.1 Plano Filosófico

Los miembros de la sociedad son capacitados para el desempeño del trabajo productivo fundamentalmente en las instituciones educativas, las cuales han adoptado, en menor o mayor medida, modelos de organización y de transferencia de conocimientos adecuados a las exigencias sociales. La pertinencia de los programas académicos de educación superior se ha convertido en punto neurálgico del quehacer cotidiano dentro de las instituciones educativas. Así, las acciones que las instituciones de educación superior formulen carecerán de real sentido social si no son anticipatorias de escenarios futuros y no manifiestan su intención de modificar la realidad, (Muñoz, 2003).

El asunto del perfil de formación de recursos humanos pertinentes socialmente por parte de las instituciones de educación superior se encuentra sometido a diversos enfoques, discursos y polémicas; pero a fin de cuentas debemos entender que corresponde a la educación superior la tarea de capacitar la mano de obra necesaria para el buen funcionamiento de la estructura productiva y distributiva de una sociedad, y que ha quedado de manifiesto la desvinculación que existe entre los requerimientos de una estructura productiva que se está modernizando y que va a cambiar la cantidad, tipo y calidad de los egresados del sistema de educación superior.

La Universidad de Guadalajara es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco que goza de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines son formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, la ciencia y la tecnología. De igual forma es claro que la Universidad de Guadalajara "busca contribuir de manera importante a la generación de nuevas ofertas de posgrado, consolidar los programas existentes y

mejorar los procesos enseñanza-aprendizaje mediante la vinculación entre docencia e investigación y empresa-universidad para mejorar nuestros niveles de competitividad en los diversos campos del conocimiento. Orozco (1999:12-13).

La educación que se imparte tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; además de fomentar en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de la solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad.

Por otra parte permitirá ofrecer a los egresados un perfil más flexible, competitivo y coherente al enfrentar los retos que ofrecen la era de la información y del conocimiento, así como la globalización, regionalización y reconfiguración de los bloques de mercado.

De acuerdo con el Artículo 9no. de la Ley Orgánica, en la realización de sus funciones y en el cumplimiento de sus fines la Universidad de Guadalajara:

- Se orienta por un propósito de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual.
- Norma sus actividades, así como la convivencia y participación plural de los universitarios en los asuntos de la Institución, de conformidad con los principios constitucionales de libertad de cátedra, de investigación y de difusión de la cultura.
- Examina todas las corrientes de pensamiento y los procesos históricos y sociales sin restricción alguna, con el rigor y objetividad que corresponde a su naturaleza académica.
- Garantiza la participación de la comunidad universitaria en la elaboración y determinación colectiva de las políticas, planes y programas orientados al logro de sus fines, el desenvolvimiento de las actividades inherentes a sus funciones académicas y de servicio social y al cumplimiento de sus responsabilidades con la sociedad, procura la vinculación armónica entre las funciones de docencia, investigación y extensión; contribuye, con base en los resultados de su quehacer académico, por sí misma o en coordinación con otras personas físicas o jurídicas, al progreso del pueblo mexicano y jalisciense, al estudio y solución de sus problemas así como a la preservación
- de la soberanía nacional; y no hace discriminación por razones ideológicas, religiosas, morales, sociales, de raza, sexo, o nacionalidad, ni de ninguna otra naturaleza

3.3 Análisis de la oferta educativa similar en el área disciplinar de educación física y el deporte.

El análisis de la oferta educativa similar existente en el área de Cultura Física, Deporte, Recreación y Actividad Física para la Salud se realizó a través de la revisión de los programas educativos que se ofertan a nivel estatal, nacional e internacional.

En el estado de Jalisco se cuenta con dos escuelas formadoras de docentes en educación física, la Escuela Superior de Educación Física, que pertenece a la Secretaría de Educación Jalisco; y la Licenciatura en Cultura Física y Deportes que ofrece la Universidad de Guadalajara, ambas instituciones tienen enfoques diferentes, la primera, tiene como propósito la formación de docentes que ejerzan frente a grupo preferentemente a nivel básico (preescolar, primaria y secundaria). Mientras que en la segunda institución ofrece cuatro orientaciones en el área de educación física y recreación, planeación y administración de la actividad física, entrenamiento deportivo, evaluación de la actividad física y salud.

Estas dos instituciones son de nivel licenciatura que forman docentes en el campo de la educación física que proporcionan un mercado potencial de investigadores en estos campos.

En la segunda licenciatura se tienen como opciones de titulación: el promedio, la excelencia académica, la tesis, la tesina, el informe de prácticas profesionales, el paquete didáctico, la propuesta pedagógica, la guía comentada, el diseño o rediseño de equipo.

En ambos programas los documentos de titulación se intencionan a la recuperación de la propia práctica docente, lo que en ocasiones se ha concretado en investigaciones aplicadas pero que en otras se ha quedado en el registro anecdótico de la experiencia.

Además de lo anterior el estado cuenta con una Escuela Superior del Deporte reconocida por la Secretaría de Educación Pública, donde se forman licenciados en deporte en una disciplina específica.

El Centro Universitario UTEG inició su programa de Licenciatura en Cultura Física y Deportes en julio de 2010, con un programa educativo incorporado a la Universidad de Guadalajara, el cual es el mismo que el que ofrece el CUCS de la U. de G.

En el Estado de Jalisco, la Universidad del Valle de México (UVM), abrió un programa de posgrado denominado Maestría en Gestión de Entidades Deportivas, Es importante mencionar que existen otras instituciones nacionales que tienen subsedes en Guadalajara, como la Universidad Santander y la Universidad de Tamaulipas que ofrecen en forma esporádica programas de posgrado en esta área.

En 1996 se inició la Maestría en Educación Física en la Escuela Superior de Educación Física de Jalisco, su propósito era formar maestros en educación física que poseyeran y demostraran una calidad en el desempeño de la práctica educativa, además que tuvieran las habilidades para desarrollar investigación en el campo de la actividad física y de aportar nuevos conocimientos, solamente egresaron 99 personas en cuatro generaciones.

En el país existen algunos Posgrados en Educación Física y Deportes con reconocimiento de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de

Educación Superior (ANUIES) como las de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Maestría en Ciencias del Deporte con opciones en administración, biología o psicología, y Profesionales en psicomotricidad y atención a poblaciones especiales; la Universidad Autónoma de Nuevo León con Maestría en Ciencias del Ejercicio, con especialidad en Deporte de Alto Rendimiento, Educación Física y Deporte en la Infancia y Adolescencia y Educación Física para la Tercera Edad; la Universidad Veracruzana con la Maestría en Ciencias Aplicadas a la Actividad, Universidad Nacional Autónoma de México con la Maestría en Medicina de la Actividad Física, y las Universidades de Colima, Juárez del Estado de Durango, de Guadalajara, de Yucatán y el Instituto Politécnico Nacional con Maestrías en Medicina del Deporte, además de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM con especialidad en Enfermería en la Cultura Física y Deporte.

No todas las instituciones mencionadas ofrecen estudios de posgrado permanentes, algunas se ofrecieron en un tiempo y desaparecieron de forma temporal y otras permanentemente, como la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En el área de Latinoamérica se ofertan programas de maestría con diferentes orientaciones en los siguientes países: Cuba, Venezuela, Colombia, Ecuador, y Argentina, sin tener la certeza de que sean los únicos.

PAIS	INSTITUCIÓN QUE LA IMPARTE	CON ORIENTACIÓN A
ARGENTINA	Universidad Nacional De Tucumán	Educación corporal
CUBA	Universidad de Matanzas/ Instituto Superior De Cultura Física	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias y juegos deportivos/ Metodología del entrenamiento deportivo (mención en un deporte) • Didáctica de la educación física contemporánea • Cultura Física terapéutica • Administración y gestión de la cultura física y deportes • Psicología del deporte.
COLOMBIA	Universidad del Bosque	Psicología del deporte y el ejercicio
ECUADOR	Escuela Politécnica del Ejército	Entrenamiento deportivo
VENEZUELA	Universidad Pedagógica Experimental Libertador	Enseñanza de la Educación Física

Del estudio elaborado por algunos países que conforman la Unión Europea del cual se tiene como resultado el texto "Libro Blanco" se desprende una serie de análisis donde se puede observar que la situación no es homogénea, ni en la duración de los estudios (3-5 años), ni en el número de créditos (180-340), ni en la orientación de la titulación (generalista-especializada), y por supuesto en los contenidos de la formación.

Comenzando con la orientación de los estudios, la situación europea refleja una polaridad entre dos tipos de formación:

- Grado en Educación Física
- Grado en Ciencias del Deporte (Movimiento Humano – Actividad Física)

Sin embargo se advierte una orientación generalista:

- Ciencias del Deporte (Alemania)
- Motricidad Humana (Portugal)
- Ciencias del Movimiento Humano (Inglaterra, Bélgica, Holanda, Italia)
- Ciencias de la Actividad Física (Francia y España)
- Educación Física y Deporte (Grecia, Irlanda)

Consideramos importante hacer notar que a la fecha de edición de este libro publicado por la Comisión de Comunidades Europeas en Bruselas en julio del 2007 y los resultados emitidos, una gran mayoría de los programas de posgrado allí mencionados están en proceso de discusión, y otro tanto en la implementación del posgrado y solamente una minoría tiene el programa en operación.

La revisión de la oferta educativa similar, en conclusión, nos permite evidenciar dos aspectos básicos para justificar nuestro programa:

- Existe una necesidad social de formar recursos humanos con nivel de maestría en educación física y deporte.
- Falta oferta educativa de posgrado accesible en la disciplina de las Ciencias de la Educación Física y del Deporte a nivel Estatal y Nacional.

4.- ESTUDIOS DE PERTINENCIA Y FACTIBILIDAD

4.1 Estudios de seguimiento de egresados, mercado laboral y de satisfacción de empleadores.

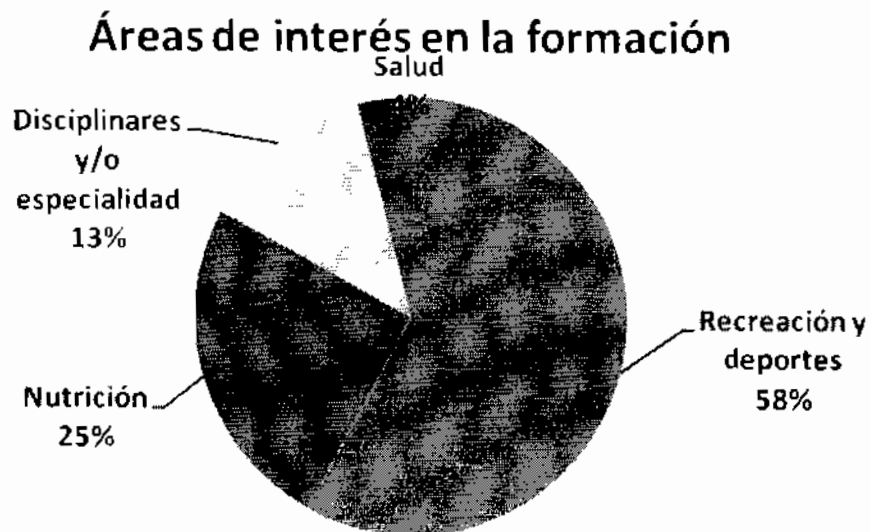
De 2002 a la fecha, se han llevado a cabo cuatro estudios relacionados con el seguimiento de egresados, de empleadores y mercado laboral, los cuales han sido desarrollados a través de un libro publicado por el CUCS y tres trabajos de titulación en la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, en la modalidad de tesis. De estos estudios, uno se refiere a egresados entre 1981 a 2000, tanto de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes de la Universidad de Guadalajara y de la Escuela Superior de Educación Física del Estado de Jalisco. Dos estudios se refieren a los cortes generacionales de 1991 a 1999 y el otro de 2000 – 2004. Los resultados que se presentan a continuación, se refieren al perfil de las necesidades de formación:

De acuerdo con los perfiles de las necesidades de formación observadas en los estudios de egresados y mercado laboral mencionados, presentamos enseguida algunos datos específicos de cada uno de los cortes generacionales:

Para el estudio de Ana Guadalupe Sánchez (2002), se establece una cohorte generacional desde 1981 hasta 2000, refiere que el 66% de los sujetos son egresados de la Licenciatura en Cultura Física y del Deporte de la Universidad de Guadalajara, mientras que el 34% son egresados de la Licenciatura en Educación Física de la Escuela Superior de Educación Física de Jalisco. Esta información se publicó en el libro: "Los profesionales de ciencias de la salud en el mercado laboral", publicado por el CUCS. En relación a las necesidades de formación de la carrera de cultura física y deportes, se menciona:

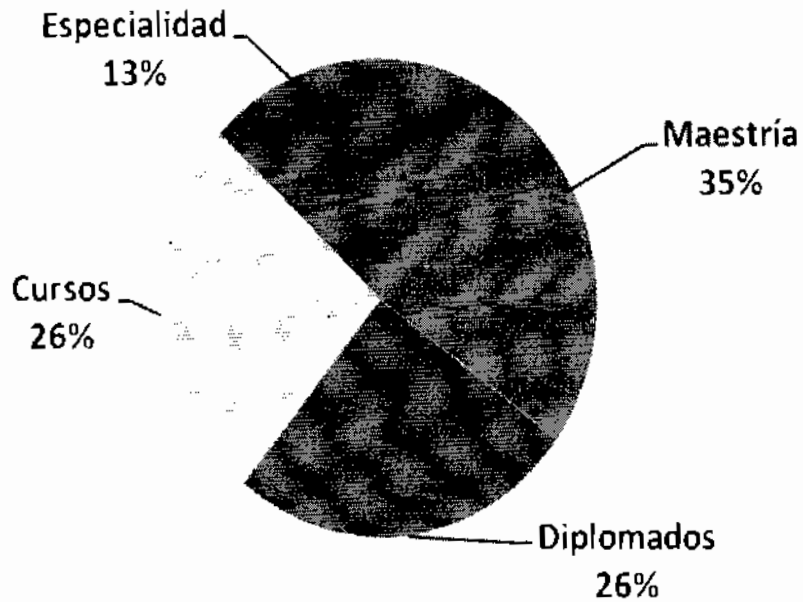
El 96% de los egresados de cultura física y deporte desean actualizarse y/o capacitarse. De estos, los temas que más les interesan son los de recreación y deportes al 58%, los de nutrición al 25%, los disciplinares y/o especializados al 13% y los de salud al 4%.

Acerca de los tipos de programa que les interesan, menciona el 35% que la maestría, el 26% el diplomado, otro 26% cursos y el 13% las especialidades. En cuanto a los horarios que les interesan refiere el 33% que el mixto, otro 33% que por la noche, el 21% por la tarde y el 13% por la mañana. De las modalidades que les interesan, dice el 30% que abierta, el 26% de fines de semana, el 22% escolarizado y otro 22% intensivo en verano. Las gráficas 1 y 2 ilustran estos resultados.



Gráfica 1 Áreas de interés en la formación (Sánchez, 2002).

Interés en el nivel de formación



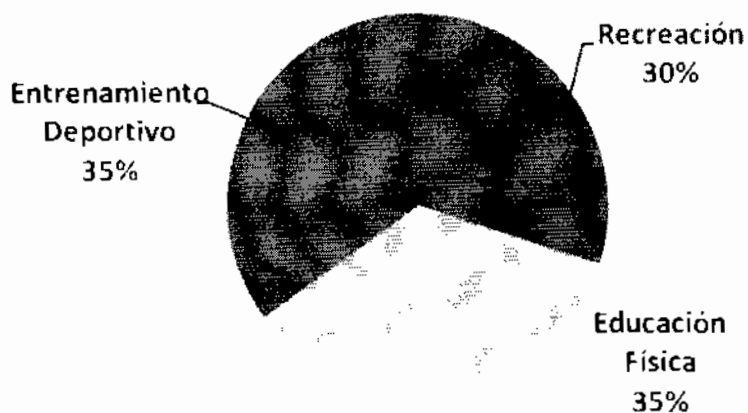
Gráfica 2. Interés en el nivel de formación (Sánchez, 2002)

En el caso de la cohorte 1991- 1999, Armas y Rivera, (2005) obtuvieron los siguientes resultados:

El 100% de los profesionales encuestados expresan tener interés en actualizarse. Principalmente en temas como recreación (30%), educación física (35%) y entrenamiento deportivo (35%). Con diversidad de opciones en cuanto al tipo de programas y modalidades, divididas así: 42% de los egresados quisieran tomar cursos, 29% de los egresados desean cursar una Maestría, 15% de los egresados en diplomados y 14% en talleres, en diferentes horarios. Las aplicaciones que piensa darle a estos estudios son para mejorar el desempeño de su trabajo, para especializarse y para profesionalizar trabajo y servicios. Las gráficas 3 y 4, ilustran la información anterior.

Áreas de interés en la formación

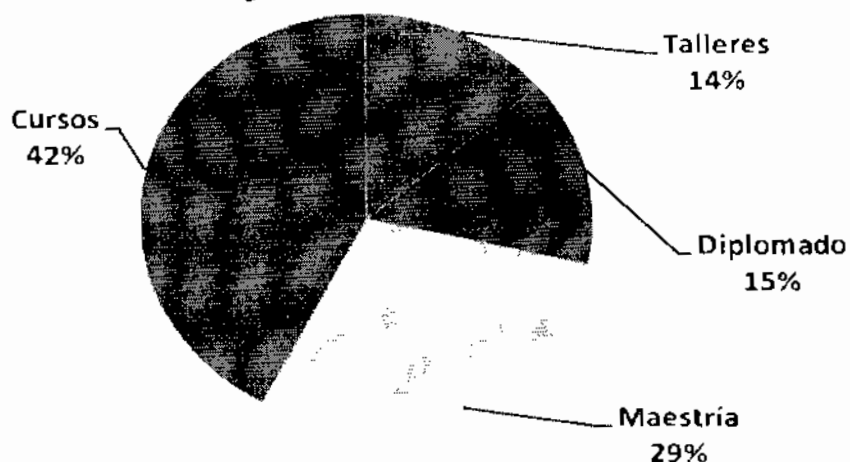
Corte generacional: 1991-1999



Gráfica 3. Áreas de interés en la formación (Armas y Rivera, 2005)

Interés en el nivel de formación

Corte generacional 1991-1999



Gráfica 4. Interés en el nivel de formación (Armas y Rivera, 2005).

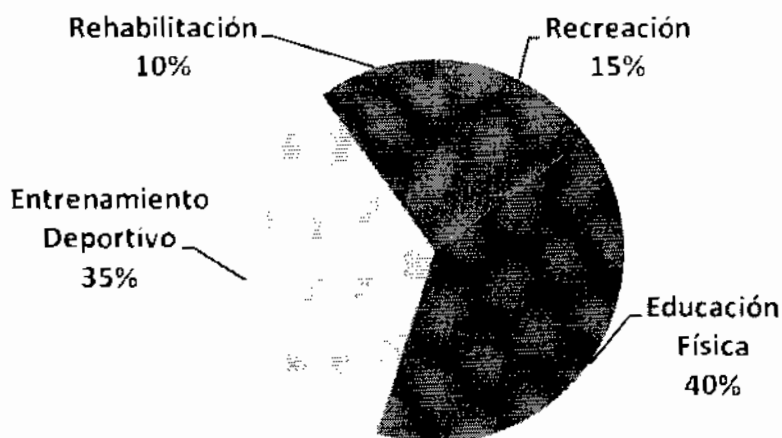
En cuanto al trabajo de Bautista y Huereca (2005), nos muestra los resultados del corte de generación 2000 - 2004:

El 100% de los profesionales encuestados expresan tener interés en actualizarse. Principalmente en temas como recreación (15%), educación física (40%) y entrenamiento deportivo (35%) y en rehabilitación (10%). Con diversidad de

opciones en cuanto al tipo de programas y modalidades, divididas así: el 57% de los egresados quisieran tomar cursos, el 19% desean cursar una Maestría, el 14% quisieran estudiar diplomados y el 10% talleres, en diferentes horarios. Las aplicaciones que piensa darle a estos estudios son para mejorar el desempeño de su trabajo, para especializarse y para profesionalizar trabajo y servicios. En las gráficas 5 y 6 aparece esta información.

Área de interés en la formación

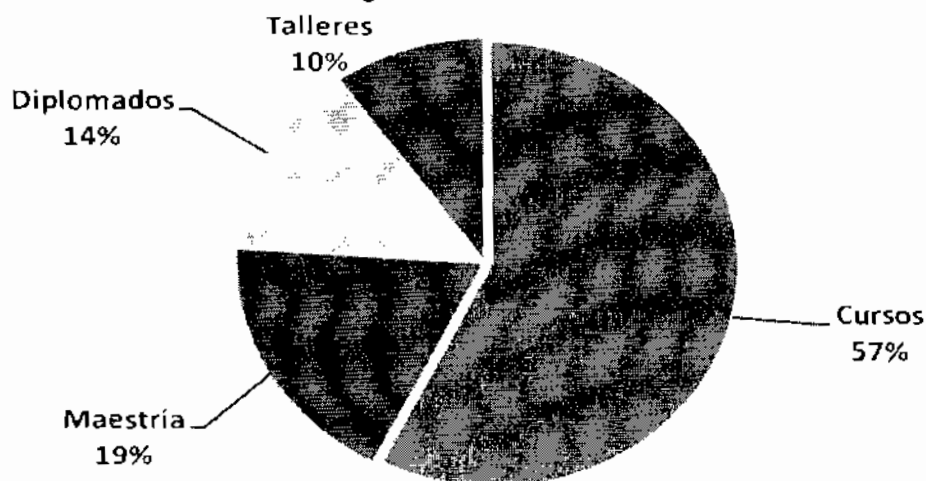
Corte generacional: 2000-2004



Gráfica 5. Áreas de interés en la formación (Bautista y Huereca, 2005)

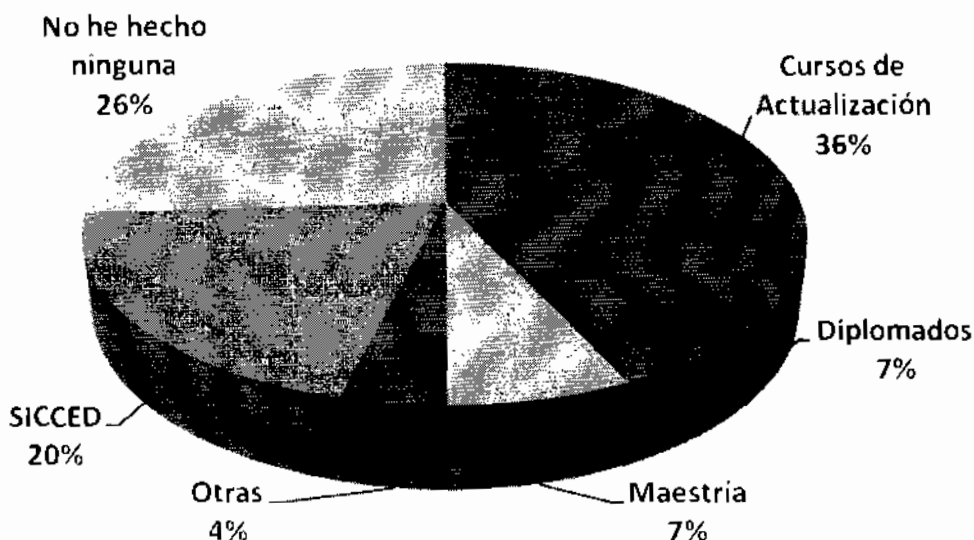
Interés en el nivel de formación

Corte generacional 200 - 2004



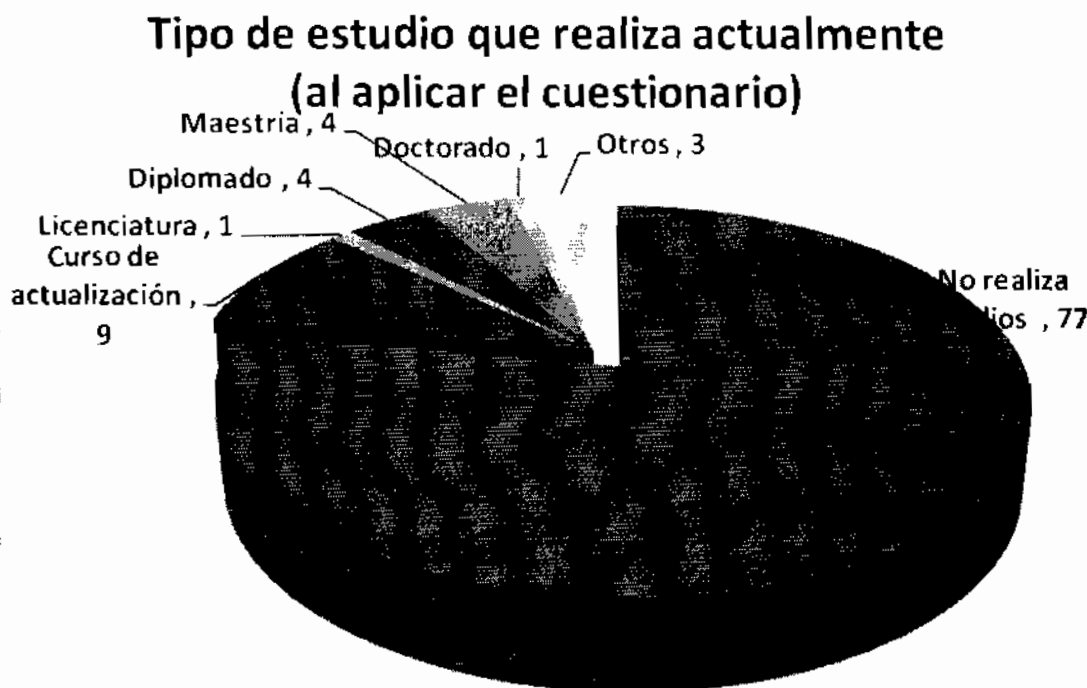
Gráfica 6. Interés en el nivel de formación (Bautista y Huereca, 2005).

Por último, García y Maciel (2007) en su trabajo reportan que los encuestados han realizado otros estudios en relación con la educación física y el deporte, tal como vemos en la gráfica 7.



Gráfica 7. Estudios que han realizado los egresados en relación con la educación física y deporte (García y Maciel 2007).

De la misma forma, las autoras señalan resultados relacionados con otros estudios que están haciendo sus encuestados, es decir, los cursos que realizaban al momento de contestar el cuestionario. Esta información se presenta en la Gráfica 8.



Gráfica 8. Tipo de estudios que realizaban al aplicar el cuestionario (García y Maciel, 2007).

Los cuatro estudios mencionados evidencian el interés de los egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes de la Universidad de Guadalajara y de la Licenciatura en Educación Física de la Escuela Superior de Educación Física de Jalisco, por seguirse formando en distintas áreas y sobre todo en el nivel de maestría.

5.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

Objetivo General:

Formar recursos humanos con nivel de Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, con sólidas competencias profesionales, para comprender el desarrollo de las ciencias aplicadas a la Actividad Física y el Deporte desde las perspectivas educativas, de la salud y del rendimiento; así como para intervenir en sus ámbitos laborales y contribuir en la solución de sus problemáticas asociadas; de la misma forma para promover la cooperación entre profesionales y la creación de redes que faciliten la generación, la difusión y la aplicación del conocimiento.

Objetivos particulares.

- Promover la identificación y la comprensión de las necesidades sociales y escolares en el ámbito de la educación física y el deporte.
- Profundizar en el conocimiento y presentar los avances científicos desarrollados en los últimos años en el ámbito de la educación física y el deporte, que inciden en diferentes contextos educativos y en el ejercicio y desarrollo de la profesión.
- Favorecer el desarrollo de las competencias de concepción, coordinación y conducción de proyectos de intervención en el ámbito de las ciencias de la educación física y deportes,
- Ofrecer conocimientos especializados sobre los métodos de entrenamiento, necesarios para desarrollar las diferentes capacidades que afectan el rendimiento deportivo, partiendo de una sólida base biológica y pedagógica a partir de la cual pueden adaptarse a las necesidades particulares de cada especialidad deportiva.

6.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS (REQUISITOS DE INGRESO, DE PERMANENCIA Y EGRESO).

6.1 Requisitos de ingreso

Para ingresar al programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, se requiere lo siguiente:

- a) Contar con el título o acta de titulación en Licenciaturas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar egresados de otras licenciaturas que demuestren experiencia profesional en el área de la Educación Física y Deportes.
- b) Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
- c) Presentar *curriculum vitae*, con copia de los documentos probatorios.
- d) Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- e) Presentar y aprobar examen de lectura y comprensión del idioma inglés.
- f) En caso de ser Extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de Licenciatura por la Universidad de Guadalajara
- g) Aprobar el curso propedéutico
- h) Llevar a cabo la entrevista con integrantes de la junta académica del programa.

Estos requisitos de ingreso pueden ser modificados por la junta académica de la maestría con base en la actualización de la normatividad universitaria y/o recomendaciones de la propia junta.

6.2 Requisitos de permanencia

- a. Aprobar la totalidad de las Unidades de Aprendizaje en cada uno de los ciclos escolares.
- b. Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo [Cap. III en el art. 65 De la Evaluación y Calificación, del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara]

6.3. Requisitos de egreso

- a. Haber concluido el programa de la Maestría, aprobando con una calificación promedio mínima de 80 en cada ciclo escolar,
- b. Cubrir la totalidad de los Créditos del plan de estudios,
- c. Presentar, defender y aprobar el proyecto de titulación para obtener el grado, de acuerdo con el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, para las maestrías profesionalizantes.
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,
- e. Cubrir los aranceles universitarios correspondientes

7.- PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

7.1 Perfil Profesional de Ingreso

El perfil deseable del aspirante en cursar la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, incluye conocimientos previos en el área disciplinar y deberá contar con las siguientes características:

- Haber cursado preferentemente alguna Licenciatura en las áreas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar al programa egresados de otras áreas del conocimiento, siempre y cuando demuestren experiencia profesional en el área.
- Tener una clara disposición para una formación inicial en investigación, tendiente a la resolución de problemáticas actuales, mediante el trabajo colaborativo.
- Interés por detectar y resolver problemas de la práctica profesional en la Educación Física y el Deporte.
- Poseer habilidades para el trabajo en equipo, con liderazgo en la elaboración y ejecución de proyectos caracterizados por la multidisciplinaria tendientes a la solución de problemas sociales de las áreas de Educación Física y el Deporte.

7.2 Perfil de Egreso

El egresado de este Programa de Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte será reconocido por poseer las competencias profesionales

integradas para utilizarlas como medio fundamental de intervención en la educación física y el deporte; que ponga en acción una serie de habilidades, conocimientos y actitudes profesionales en situaciones complejas variadas; que sea capaz de reflexionar sobre su práctica, de adaptarse a cualquier situación nueva con eficacia y con capacidad de respuesta ante las tareas solicitadas o que habrá de enfrentar según los diversos contextos.

Asimismo, el egresado dispondrá de elementos teóricos y metodológicos que le permitan diseñar e implementar proyectos de desarrollo y de investigación en los ámbitos de su intervención profesional.

De la anterior concepción del egresado de maestría se desprende el perfil profesional, que se expresa como un conjunto de competencias, vinculadas fuertemente con las tendencias formativas del posgrado en el país y en el extranjero, así como en concordancia con el modelo educativo propuesto.

Las competencias profesionales del egresado de este programa de posgrado, incorporan competencias tanto de carácter técnico instrumental, como competencias socioculturales y las disciplinares o propias de la profesión. A continuación se detallan los tres tipos de competencias.

a) COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

- Comprende los fundamentos científicos de la actividad física, en sus dimensiones educativa, deportiva, de salud y de gestión y administración desde distintos modelos interpretativos.
- Comprende la literatura científica del ámbito de la actividad física y del deporte, tanto en español como en idioma inglés.
- Identifica los modelos de investigación aplicados a las ciencias de la educación física y del deporte.
- Concibe, diseña y pone en práctica un proyecto de titulación original relacionado con alguna de las áreas de formación especializante de este Programa de Maestría.
- Emplea las tecnologías de la información y comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo en ámbitos científicos y disciplinares.
- Emplea estrategias eficaces de búsqueda, interpretación y gestión de información relacionada con la actividad física y el deporte.

- Aplica los procedimientos de recolección y procesamiento de datos, garantizando las cualidades generales de validez y confiabilidad.
- Analiza y discute los resultados de los estudios de forma coherente con los conocimientos teóricos y empíricos actuales y propone soluciones válidas para la superación de los problemas abordados.
- Comunica las ideas y resultados de sus trabajos y proyectos de manera apropiada ya sea de forma escrita u oral.
- Utiliza estrategias de comunicación en medios presenciales y no convencionales de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en los ámbitos de la educación física y deporte.

b) COMPETENCIAS SOCIO-CULTURALES

- Demuestra autonomía e iniciativa en su proceso de formación y aprendizaje para toda la vida.
- Resuelve problemas, trabaja en equipo y se adapta a nuevas situaciones.
- Toma decisiones basadas en valores y asume un liderazgo en espacios institucionales, académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos desde una perspectiva biológica, psicológica y socio-cultural.
- Desarrolla su capacidad de innovación y originalidad en la enseñanza de la educación física y el deporte, el entrenamiento, la actividad física orientada a la salud y la gestión y administración del deporte.
- Comprende los diversos contextos y escenarios económicos, políticos y sociales, e integra una identidad personal, social y universitaria en un mundo global.
- Desarrolla proyectos sociales y laborales de manera individual o grupal, actuando con una orientación a futuro, con sentido de responsabilidad y con compromiso a su proyecto de vida personal y social.

c) COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Comprende el contexto histórico, las leyes y las políticas educativas, así como las prácticas en la educación física en los ámbitos internacional, nacional y local.
- Comprende y aborda los problemas científicos y pedagógicos actuales de la educación física y el deporte para implementarlo en su proyecto de intervención o de investigación que culmine con su defensa.
- Aplica los conocimientos teóricos y metodológicos del entrenamiento deportivo, de la actividad física, de los estilos de vida saludables, de la educación física y de la administración y gestión del deporte desde una perspectiva biológica, psicológica y socio-cultural.

8.- METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR

El proceso de elaboración del diseño curricular de la *Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte* se inició el mes de septiembre de 2009 y durante este lapso, un grupo de trabajo compuesto por expertos en el área disciplinar, así como personas con un alto reconocimiento en el área de la educación, medicina, cultura física y deporte, además de otras disciplinas y con la tutoría de expertos en el área de Diseño Curricular trabajaron de forma interdisciplinar para el desarrollo del programa educativo.

Como primer momento se realizó un proceso de planeación de las etapas del diseño curricular con la finalidad de guiar el proceso, incluyendo tiempos, tareas y responsabilidades. Asimismo, se puso de manifiesto la forma de trabajo, en donde acordamos tener una reunión por semana para poner en pleno los avances y tomar las decisiones en conjunto, para lo cual se organizaron varias comisiones con sus respectivas responsabilidades.

Cabe mencionar que el Programa de Desarrollo Curricular del CUCS, que en 2008 inició con el proceso de evaluación, sirvió como un esquema ordenador para quienes integraron el equipo de trabajo que generó esta propuesta, ya que algunos de sus integrantes participaron en ambos procesos.

A continuación, para ejemplificar, se presenta la descripción del proceso respectivo:

1 NOMBRE DEL PROCESO

Diseño curricular de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

2. DEFINICIÓN FUNCIONAL DEL PROCESO

Proceso mediante el cual se planea, diseña y gestiona el plan de estudios del programa de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

3. ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

3.1 Elaborar un plan de trabajo con base en los elementos del diseño curricular.

3.2 Definir las estrategias para la revisión de los estudios que permitieran justificar la viabilidad y pertinencia de este programa de posgrado.

3.3 Realizar una búsqueda bibliográfica y la revisión de ofertas educativas similares, tanto nacionales como extranjeras, en el campo de educación física y el deporte.

3.4 Construir la justificación con base en los resultados de los estudios de egresados y de satisfacción de empleadores, así como la revisión bibliográfica.

3.5 Definir los perfiles de ingreso y egreso.

3.6 Establecer los objetivos generales y específicos del programa.

3.7 Diseñar la estructura curricular.

Es importante mencionar asimismo, que la estructura de la propuesta de creación de este programa de posgrado, ha retomado algunos de los elementos del proyecto de creación de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud, presentada por el Departamento de Salud Pública del CUCS. El grupo de trabajo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte abordó dos aspectos relevantes; la revisión bibliográfica y el análisis de la oferta educativa similar a nivel regional, nacional e internacional. El análisis de estos resultados dio como documento final la justificación del programa, haciendo evidente su pertinencia, factibilidad y relevancia.

El primer elemento de la organización curricular que se trabajó fue el perfil de ingreso. Este tiene la finalidad de definir cuáles serán los requerimientos indispensables para que una persona interesada pueda acceder al programa educativo, con base en sus conocimientos previos, las habilidades necesarias y las actitudes indispensables para su máximo aprovechamiento. El perfil de ingreso define desde dónde se inicia el proceso de formación, lo cual permite evidenciar el inicio de la formación académica y su estado. Para su elaboración, en el grupo de trabajo se consultaron los requerimientos y la normatividad respectiva de la Universidad de Guadalajara.

Luego, el grupo de trabajo se planteó las siguientes preguntas ¿Qué tipo de maestro debemos formar? y ¿Cuál es el tipo de Programa de Maestría que ayuda a conseguir esa formación?

Así que se decidió establecer un perfil de egreso, como un primer acercamiento, a partir de las propuestas de cada integrante del grupo de trabajo con la finalidad de explicitar todas las ideas previas que se tuvieran sobre la formación del Maestro en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

Estas ideas sirvieron para posteriormente formular en términos de competencias profesionales integradas el perfil de egreso. Para esto además se consideraron otros elementos de reflexión sobre el mercado ocupacional extraídos de los estudios de egresados; asimismo de la revisión de la literatura especializada y del análisis de otros programas similares.

Como sabemos, la definición del perfil de egreso es una de las partes fundamentales del diseño curricular de cualquier programa educativo y es una estructura compleja, en tanto que intervienen en ella muchos factores.

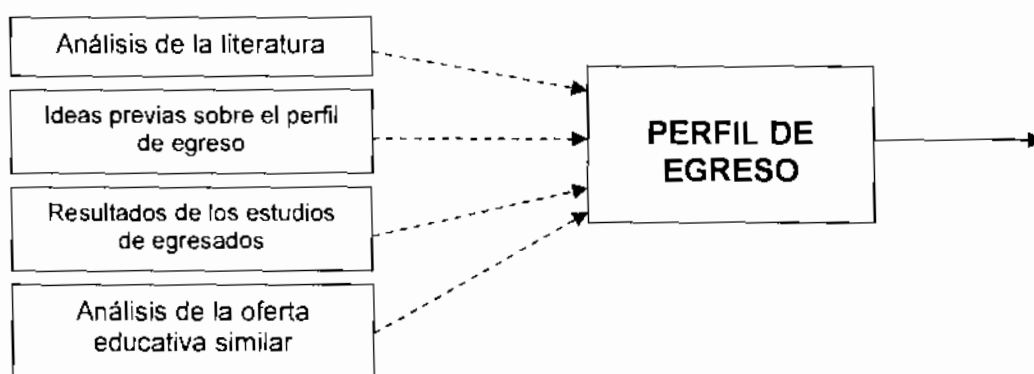
La intención principal es mostrar cuál deberá ser el resultado de formación del estudiante de la maestría al terminar los estudios.

El perfil de egreso debe guardar una coherencia con el perfil de ingreso en el sentido que será el resultado final, el antes y el después, del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Un paso posterior fue la formulación del objetivo general y los objetivos específicos del programa. En cuyo abordaje se puede decir que se consultaron las mismas fuentes y que se siguió un proceso muy similar al empleado en la definición de los perfiles.

Una decisión que tomó el grupo de trabajo sobre el tipo de maestría, fue que esta tendría que ser de carácter profesionalizante; esta decisión se tomó posteriormente a la definición del perfil de egreso, la redacción de los objetivos y al análisis interno de las condiciones materiales y humanas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la implementación de este programa en específico.

La figura que a continuación se presenta explicita esta dinámica de diseño entre varias fuentes de información.



El perfil del docente, como se comentó, no se hizo de manera lineal, existieron momentos claves intencionados para su reelaboración y revisión, por ejemplo, cuando se elaboraron los objetivos generales y específicos del programa y cuando se definió la estructura curricular. El perfil de egreso estuvo en constante revisión y modificación, y estamos conscientes será una de las partes fundamentales a evaluar en la primera generación de egresados.

Para la elaboración de la estructura curricular se tomaron en cuenta todos los avances en el diseño con los que se contaba hasta el momento. La pregunta central para la elaboración de la estructura curricular fue: ¿Qué unidades de aprendizaje nos permitirían formar al egresado de la Maestría Ciencias de la Educación Física y del Deporte?

En este rubro vale la pena señalar que cuando el grupo de trabajo inició sus reuniones en el año 2009, la idea generalizada entre sus integrantes era un Programa con 4 orientaciones especializantes y de preferencia de tipo de investigación. Sin embargo durante el proceso, la orientación y la naturaleza del mismo fue modificándose, lo cual por supuesto impactó en diseño de las unidades de aprendizaje que finalmente se propusieron.

Estas unidades giran en torno a dos de las grandes funciones que un profesional de la cultura física y el deporte realiza en el mercado laboral: la Educación física escolar y el Deporte.

Tomando como base los requerimientos para la elaboración del Diseño Curricular de un programa académico con nivel de maestría, se diseñó el documento que aquí se presenta.

9.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

Justificación

El análisis de la oferta educativa existente en el área de educación física y deporte a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en esta disciplina, no sólo en la educación física y deporte en general, sino también con una orientación administrativa, en investigación, docencia y promoción de la salud.

Por otra parte, la interdependencia entre las disciplinas científicas, que hoy día caracteriza al conocimiento contemporáneo, "...hace imperativo aumentar el contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios, pasando de los estudios unidireccionales a los multidireccionales" (Tünnermann, 2002).

En estudios de seguimiento de egresados de la Licenciatura en Cultura Física y el Deporte de la Universidad de Guadalajara y de satisfacción de empleadores realizados en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través trabajos de titulación en la modalidad de tesis, se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas de posgrado en Educación Física y Deportes, considerándose como básica e indispensable la formación de recursos humanos especializados en estos ámbitos del conocimiento, para mejorar los aspectos relacionados con la docencia, la investigación en ésta área. De esta forma se logra contribuir a mejorar la calidad

de vida de los individuos a través de la actividad física, para disminuir los índices de enfermedades cardiometabólicas, que aquejan no solo a México, sino a todos los países del mundo.

Por otra parte en las sociedades capitalistas del hoy la producción de nuevos deportes tales como olimpiadas especiales, animación deportiva en el turismo vacacional, campismo, caminatas en el bosque o en la ciudad. La apropiación de los jóvenes de la ciudad con sus bicicletas, patinetas (*skatos*) por ejemplo, es una muestra de las posibilidades de intervención y mercado laboral.

Además se debe profesionalizar la práctica profesional de los egresados ante las nuevas prácticas del cuidado corporal. Los deportes *indoor* bajo techo son ahora un reto para una mejor comprensión de las conductas de los sujetos que sí le rinden culto al cuerpo. Qué pasa por la mente de aquellos que atienden su cuerpo "*egobuilding*" se requiere un mejor entendimiento para los modelos corporales desarrollados por los *mass-media*.

El deporte viene a ser por lo tanto un producto de los sistemas postmodernos y los actuales egresados de las licenciaturas en Cultura Física y deportes tienen la necesidad de entender este mercado cambiante ante las modas corporales y la producción de nuevos deportes. Se justifica así el prepararlos para este mercado cambiante y flexible, que desarrollen nuevas formas de organización del deporte no solo de competición sino de aquel que se practica en el tiempo libre de todo aquel que quiera hacer deporte y/o actividad física.

Ante este contexto surge la necesidad de que los egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, aprendan a través del posgrado a intervenir y hacer proyectos ejecutivos que les permitan diversificar y/o mejorar su práctica profesional actual con herramientas teóricas y metodológicas y a través del aprendizaje para toda la vida.

Por lo anterior, se evidencia plenamente la creación de la Maestría en Educación Física y Deportes, para la formación y desarrollo de personal con las competencias, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en esta área del conocimiento.

9.1 Fundamento Teórico-metodológico para el diseño curricular y su implementación.

Ante los nuevos retos que enfrentan las instituciones de educación superior, se reconoce que "...los actuales paradigmas basados en la formación por objetivos, la enseñanza aislada o fragmentada de temas y contenidos, así como la formación memorística y repetitiva tendrán que ser profundamente cuestionados y sustituidos por programas curriculares centrados en la aplicación laboral o profesional que se imparta al educando y entender que asumir esta responsabilidad implica que la institución educativa promueva de manera congruente acciones en los ámbitos pedagógico y didáctico que se traduzcan en reales modificaciones de las prácticas docentes; de ahí la importancia de que el maestro también participe de manera

continúa en las acciones de formación y capacitación que le permitan desarrollar competencias similares a aquellas que se busca formar en los alumnos. Castellanos *et al.* (2000, p. 10).

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces, integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional.

Para Cope (1991, p. 31): "la planeación estratégica no es simplemente una sumatoria de presupuestos o un compendio de técnicas gerenciales o administrativas conducentes a afrontar toda la problemática de la empresa. Se trata de comportamiento proactivo encaminado a resolución de problemas, dirigido externamente a las condiciones del medio ambiente. Su objetivo primordial es vincular el futuro de la organización a cambios que se vean venir en el ambiente, en forma tal que la utilización de los recursos sea más que la adquisición de nuevos".

Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales, y que fomenten las competencias profesionales integradas haciendo énfasis en las competencias finales para qué, los egresados se desempeñen exitosamente en sus ámbitos profesionales.

El curriculum⁵ constituye un nexo entre la (s) teoría (s) educativa (s) y la práctica pedagógica.

Para el siglo XXI se plantean retos que implican una nueva forma de generar modelos educativos que incluyan los avances científicos y tecnológicos; así, en el informe de la UNESCO se plantea que la misión de la Educación "deberá de transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos, adaptados a la civilización cognitiva, porque son base de las competencias del futuro".

Para cumplir el conjunto de las misiones que le son propias, la educación debe estructurarse en torno a cuatro aprendizajes fundamentales que en el

⁵ Es el proyecto que preside las actividades educativas escolares, precisa sus intenciones y proporciona guías de acción útil y adecuada para los profesores que tienen la responsabilidad directa de su desarrollo y ejecución. A través del curriculum se traducen y concretan una serie de principios ideológicos, pedagógicos, psicopedagógicos, etc. Que en su conjunto, muestran la orientación general del educativo de una comunidad. Su finalidad es la de convertirse en un instrumento útil y eficaz para la práctica pedagógica.

El curriculum debe ser considerado como aspecto fundamental en la definición y funcionamiento de la estructura académica-administrativa de las instituciones y derivarse del modelo educativo adoptado por la institución. Es decir, debe traducir su misión, sus fines y la concepción de las relaciones con la sociedad: el conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje. Sánchez Soler, Dolores. "Modelos Académicos". ANUIES, México, 1995. Pp. 6.

transcurso de la vida serán para cada persona y que de acuerdo con la UNESCO, (París, 1998) son los pilares de la educación:

- **Aprender a conocer**, es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión Aprender para conocer supone, en primer termino, aprender a aprender, ejerciendo la atención, la memoria y el pensamiento
- **Aprender a hacer**, para poder influir sobre el propio entorno. Cada vez se exige más que un profesional tenga un conjunto de competencias específicas donde se conjuguen su acción con la formación profesional, las actitudes y aptitudes para trabajar en equipo, la capacidad para asumir riesgos y tomar decisiones. Todo lo anterior, combinado con los conocimientos teóricos
- **Aprender a vivir juntos**, para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas
- **Aprender a ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores

En consideración a las políticas globales cabe mencionar que de acuerdo con el Artículo 7° de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI de la UNESCO (París, 1998), se enfatiza, a través de los siguientes cuatro puntos, que se debe reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad; esto es:

- 1) En un contexto económico caracterizado por los cambios y la aparición de nuevos modelos de producción basados en el saber y sus aplicaciones, así como en el tratamiento de la información, deberían reforzarse y renovarse los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo del trabajo y otros sectores de la sociedad.
- 2) Los vínculos con el mundo del trabajo pueden reforzarse mediante la participación de sus representantes en los órganos rectores de las instituciones, la intensificación de la utilización, por los docentes y los estudiantes, en los planos nacional e internacional, de las posibilidades de aprendizaje profesional y de combinación de estudios y trabajo, el intercambio de personal entre el mundo del trabajo y las instituciones de educación superior y la revisión de los planes de estudio para que se adapten mejor a las prácticas profesionales.
- 3) En su calidad de fuente permanente de formación, perfeccionamiento y reciclaje profesionales, las instituciones de educación superior deberían tomar en consideración sistemáticamente las tendencias que se dan en el mundo laboral y en los sectores científicos, tecnológicos y económicos. A fin de satisfacer las demandas planteadas en el ámbito del trabajo los sistemas de educación superior y el mundo del trabajo *deben crear y evaluar conjuntamente modalidades de aprendizaje, programas de transición y programas de evaluación y reconocimiento previos de los conocimientos adquiridos, que integren la teoría y la formación en el empleo.* En el marco de su función prospectiva, las instituciones de educación

superior podrían contribuir a fomentar la creación de empleos, sin que éste sea el único fin en sí; y finalmente:

4) Aprender a emprender y fomentar el espíritu de iniciativa deben convertirse en importantes preocupaciones de la educación superior, a fin de facilitar las posibilidades de empleo de los diplomados, que cada vez estarán más llamados a crear puestos de trabajo y no a limitarse a buscarlos. Las instituciones de educación superior deberían brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia.

En este orden de ideas, el currículum deberá buscar entonces una concretización de los saberes y habilidades de tal forma que el egresado de las aulas universitarias posea las herramientas teóricas y prácticas necesarias para acoplarse con éxito al trabajo y por otra parte tenga la formación integral necesaria que se diferencie del simple oferente de mano de obra técnica especializada y sea así capaz de dominar su área específica de formación pero con las habilidades, actitudes, valores, flexibilidad, autonomía y capacidad de adaptación y autoaprendizaje necesarias en los egresados universitarios. Muñoz (2003).

Con estos principios básicos que deben ser el eje de la formación educativa, es que se propone un currículum integrado en donde el egresado de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, sea capaz de responder de manera satisfactoria a las demandas que la sociedad requiere.

El diseño curricular tradicional se estructura fundamentalmente con base en el desarrollo de la disciplina o disciplinas que confluyen en un campo profesional determinado, así como en la lógica en la que se sustenta el proceso de enseñanza. Una forma alterna de estructurar el currículum es atendiendo a los requerimientos de los mercados ocupacionales, pero no sólo eso, sino también recuperando los avances científicos y tecnológicos, las demandas y problemáticas sociales de la región y las características de la profesión en cuestión.

El hecho de que la competencia significa resolver problemas de la realidad y alcanzar resultados, convierte al currículum en una enseñanza integral. Articula en los conocimientos generales, los conocimientos profesionales y las experiencias en el trabajo, áreas que tradicionalmente estaban separadas. Se convierte en una estrategia enfocada a la resolución de problemas. Las ventajas de un currículum aplicado a la resolución de problemas son los siguientes:

- Toma en cuenta cómo se aprende
- Se concentra en actividades auténticas cuando se requiere un aprendizaje profundo
- Concede mayor importancia a enseñar cómo aprender que a la asimilación de conocimientos
- Es más flexible que otros métodos

- Trabajar por problemas permite desarrollar la motivación, la creatividad, la iniciativa y la capacidad de toma de decisiones en la práctica de formación y posteriormente en la práctica profesional
- Exige aprender a discutir y a trabajar en grupo
- Interacción continua para la mejora de los servicios que se proporcionan

El enfoque de enseñanza por problemas se combina muy bien con la formación por alternancia, que propone ir y venir entre aula y práctica. Otra característica es la posibilidad de una enseñanza individualizada y el avance por objetos de transformación, lo que permite al individuo acoplar mejor sus atributos y capacidades personales con las necesidades de formación. Por lo tanto, las problemáticas señaladas por el contexto, agrupadas como objetos de transformación, contemplarían una construcción sistematizada de la realidad.

Desde este enfoque podríamos decir que las ciencias de la salud abordan las necesidades y requerimientos de la sociedad desde una perspectiva dinámica, por lo que se requiere que se consideren las realidades complejas por áreas de aplicación del conocimiento y su articulación con lo educativo a través del *Construccionismo Social*, según el cual la construcción de la realidad objetiva se desarrolla a través de la acción humana en interacción simbólica con su entorno.⁽¹²⁾

Bajo este supuesto encontramos que el hombre es activo, y su característica de reflexividad (capacidad de tomar en cuenta los valores, intenciones, motivaciones) se logra a través de la apropiación del conocimiento de manera crítica, al asumir su propio punto de vista y en comparación con el de los demás.

Se busca que el profesional de ciencias de la salud analice e influya en su entorno social e histórico y que sea capaz de construir teorías, métodos y técnicas que incidan en su transformación a través de un proceso de interpretación y relación interdisciplinar.

Por lo que se requiere que el profesional de ciencias de la salud se forme a través de competencias integradas Gonzi (1997) y Hager, Beckett (1996) y que participe cada vez más en la ubicación de sus valores y conocimientos profesionales en un entorno social amplio, en lugar de heredar, reproducir y distribuir un legado cultural.

Gonzi en 1994 acuñó el enfoque de competencia integral u holística, al que define como una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño en situaciones específicas. Este enfoque es holístico e integra y relaciona atributos y tareas; permite que ocurran varias acciones intencionales simultáneas, toma en cuenta el contexto y la cultura del lugar de trabajo donde tiene lugar la acción. Asimismo, incorpora la ética y los valores como elementos del desempeño competente.

Hager y Beckett (1996) consideran que las competencias integradas van más allá de la lista de tareas de lo que se hace en un puesto cuando se agregan dos dimensiones holísticas: los atributos del profesional experto (valor agregado al desempeñarse en el trabajo) y las características del contexto o situación (donde se desempeña el trabajo).

Por tanto, la formación cultural constituye un enfoque esclarecedor del ejercicio profesional óptimo porque se relaciona central y holísticamente con las complejidades y la dinámica de los valores (tanto individuales como sociales) que constituyen juicios epistemológicos y ontológicos para profesionales.

Las competencias integradas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se sustentan en el enfoque holístico y constructorista. Este enfoque articula los conocimientos científicos disciplinares con las acciones profesionales. Estas acciones profesionales se articulan con la realidad objetiva, lo que permite estructurar atributos y tareas propias para la inserción de los egresados en el mercado laboral y su entorno social.

Las competencias integradas se desarrollan a través de una compleja estructura de atributos (conocimientos, actitudes, valores y habilidades) necesarios para el desempeño de acciones profesionales, a través de las cuales pone en juego juicios de valor ante determinada situación específica; asimismo, la cultura y el contexto son predominantes para el desarrollo holístico de la práctica profesional.

9.2 Identificación, denominación y características de las unidades de aprendizaje

De acuerdo a los fundamentos del aprendizaje por competencias profesionales integradas, y considerando los requerimientos normativos de la Universidad, los programas por unidad de aprendizaje se elaboran siguiendo la estructura y metodología propuesta. Cada programa debe contener: Datos de identificación: Centro Universitario, Departamento; Instituciones Sede y USP; Nombre de unidad de aprendizaje; Clave de la unidad de aprendizaje; Horas teoría, horas práctica, horas independientes y horas totales; valor en créditos; Tipo de curso; Área de formación; autores y fecha de elaboración/actualización. Además, incluirá los siguientes elementos: Presentación; unidad de competencia de la asignatura; atributos o saberes (prácticos, teóricos, y formativo); saberes teóricos prácticos (temas y subtemas); tareas o acciones (estrategias de aprendizaje); evaluación del desempeño (evidencias de desempeño, criterios de desempeño profesional y campo de aplicación; criterios de acreditación; bibliografía básica y complementaria (completa y actualizada).

9.3 Estructura del Plan de Estudio:

La Estructura del Plan de Estudios de la *Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte* se elabora a partir de una revisión y análisis exhaustivo de la fundamentación, objetivos y el perfil de egreso, ya que estos elementos permiten tener un panorama general del contexto y las metas que se pretenden alcanzar. Asimismo, los ejes problemáticos y las áreas desempeño fungieron como directrices para orientar la formación a través de la estructura curricular. Como estrategia para la elaboración de este apartado se decidió organizar las unidades en áreas de conocimiento, con la intención de tener una visión general y a la vez específica sobre el campo disciplinar de la Cultura Física.

Estamos conscientes del dinamismo existente en las disciplinas y en los contextos en que se desarrollará el egresado, por lo que consideramos importante una continua evaluación e innovación de la estructura curricular.

La formación del Maestro en Educación Física y del Deporte está conformada por dos grandes áreas que se conjugan para proporcionar al egresado una visión integral del campo disciplinar que proporcionan al alumno la oportunidad de formarse en temas selectos de su interés



Figura 9. Áreas de formación del egresado de la *Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte*

9.4 Mapa curricular del plan de estudios.

A continuación se presenta el mapa curricular por áreas del conocimiento y las unidades de aprendizaje:

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			Créditos	%
		TEORÍA (BCA)*	PRÁCTICA			
			C/Tutor (BCA)**	Sin/Tutor (AMI)		
Básico-Particular Obligatoria	672	396	184	92	42	47.72%
Especializante Obligatoria	768	200	204	364	46	52.28%
TOTALES	1460	596	398	466	88	100%

* Horas BCA = Bajo Conducción Académica. **Horas AMI = Actividad de Manera Independiente

Área de Formación: Básico Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			créditos
				Teóricas	Prácticas		
					BCA	AMI	
Primer semestre							
Determinantes psico - sociales de la actividad física en niños y jóvenes.		C/T	64	40	20	4	4
Fundamentos biológicos del rendimiento físico.		C/T	64	20	24	20	4
Segundo semestre							
Modelos curriculares de la educación física.		C	64	64			4
Administración en la educación física y el deporte.		C/T	64	24	20	20	4
Políticas públicas en educación física y deporte.		C/T	48	40	8		3
Tercer semestre							
Las etapas de formación en la vida deportiva.		C/T	64	40	20	4	4
Enseñanza de la educación física.		C/T	64	30	20	14	4
Características biomotoras, cognitivas y socio afectivas de grupos especiales.		C/T	48	34	14		3
Cuarto semestre							
Enfoque multidisciplinario del rendimiento deportivo.		C/T	64	20	24	20	4
Diseño curricular e innovación en educación física.		C/T	64	40	14	10	4
Ejercicio y salud		C/T	64	44	20		4
TOTALES			672	396	184	92	42

Área de Formación: Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			créditos
				Teóricas	Prácticas		
					C/T	S/T	
Primer semestre							
Modelos de investigación en las ciencias de la educación física y del deporte.		C/T	48	30	10	8	3
Tecnologías de la información.		C/T	48	10	20	18	3
Planeación estratégica.		C/T	32	20	12		2
Diseño del proyecto de titulación.		C/T	48	20	20	8	3
Segundo semestre							
Estadística aplicada a la educación física y el deporte.		C/T	48	20	20	8	3
Trabajo de implementación del proyecto de titulación		C/T	64	30	20	14	4
Estancia productiva o social I		P	60			60	3
Tercer semestre							
Análisis de datos cualitativos		C/T	48	20	20	8	3
Análisis de los datos y presentación de los resultados del proyecto de titulación		C/T	80	20	40	20	5
Estancia productiva o social II		P	60			60	3
Cuarto semestre							
Conclusiones y propuestas del trabajo de titulación.		C/T	112	30	42	40	7
Estancia productiva o social III		P	120			120	7
TOTALES			768	200	204	364	46

C: CURSO. C/T: CURSO TALLER. N: CLÍNICA. CL: CURSO LABORATORIO
S: SEMINARIO. M: MÓDULO. T: TALLER. P: PRÁCTICAS. C/T: CON TUTOR. S/T: SIN TUTOR.

Actividades extracurriculares obligatorias.

Además el estudiante del programa deberá participar en los tres foros relacionados con el proyecto de titulación, que serán organizados por la junta académica cada semestre, y en el que deberá presentar públicamente sus avances del proceso de titulación.

Por otra parte, deberá asistir cuando menos a una de las siguientes actividades en cada semestre: seminario, taller, congreso, conferencia magistral. Estas

actividades serán impartidas por especialistas externos al programa y relacionadas con las áreas de la educación física y del deporte. La asistencia a estas actividades deberá ser comprobada con las constancias correspondientes.

Distribución de unidades de aprendizaje por semestre

Primer semestre	Tipo	Horas Totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas		Créditos
				BCA	AMI	
Determinantes psico -sociales de la actividad física en niños y jóvenes	C/T	64	40	20	4	4
Fundamentos biológicos del rendimiento físico.	C/T	64	20	24	20	4
Modelos de investigación en las ciencias de la educación física y el deporte.	C/T	48	30	10	8	3
Tecnologías de la información.	C/T	48	10	20	18	3
Planeación estratégica.	C/T	32	20	12		2
Diseño del proyecto de titulación.	C/T	48	20	20	8	3
		304	140	106	58	19

Segundo semestre	Tipo	Horas Totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas		Créditos
				BCA	AMI	
Modelos curriculares de la educación física.	C	64	64			4
Administración en la educación física y el deporte.	C/T	64	24	20	20	4
Estadística aplicada a la educación física y el deporte.	C/T	48	20	20	8	3
Trabajo de implementación del proyecto de titulación.	C/T	64	30	20	14	4
Enfoque multidisciplinario del rendimiento deportivo.	C/T	64	20	24	20	4
Estancia de vinculación I*	P	60			60	3
		364	158	84	122	22

Tercer semestre	Tipo	Horas Totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas		Créditos
				BCA	AMI	
Las etapas de formación en la vida deportiva.	C	64	40	20	4	4
Enseñanza de la educación física.	C/T	64	30	20	14	4
Análisis de datos cualitativos	C/T	48	20	20	8	3
Análisis de los datos y presentación de los resultados del proyecto de titulación.	C/T	80	20	40	20	5
Características biomotoras, cognitivas y socio afectivas de grupos especiales.	C/T	48	34	14		3
Estancia de vinculación II	P	60			60	3
		364	144	114	106	22

Cuarto semestre	Tipo	Horas Totales	Horas Teóricas	Horas Prácticas		Créditos
				BCA	AMI	
Conclusiones y propuestas del trabajo de titulación	C	112	30	42	40	7
Políticas públicas en educación física y deporte.	C/T	48	40	8		3
Diseño curricular e innovación en educación física.	C/T	64	40	24		4
Ejercicio y salud.	C/T	64	44	20		4
Estancia de vinculación III	P	140			140	7
		428	154	94	180	25

*De acuerdo con el SATCA (ANUIES, 2007, p. 13) a las actividades de aprendizaje individual o independiente a través de tutoría y/o asesoría, se les asigna 1 crédito por cada 20 horas.

10.- MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTIRÁ

La modalidad en la que se impartirá la Maestría en Ciencias de la Educación Física y Deportes es presencial.

11.- CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Estrategias de operación del programa:

Total de horas y créditos a cubrir	1460 horas 88 créditos
Dirigido a	Preferentemente Licenciados en las áreas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar egresados de otras licenciaturas que demuestren experiencia profesional en el área de la Educación Física y Deportes.
Duración	2 años (4 semestres)
Ingreso	Anual en el calendario B
Tutorías académicas	Sí
Propedéutico	Sí
Requisitos de ingreso	Cumplir con el perfil de ingreso referido en este programa
Requisitos para la obtención de grado	Los establecidos por la Universidad de Guadalajara
Sistema de titulación	Cubrir con los requisitos de la Universidad de Guadalajara. Elaboración y defensa de Tesis, o propuestas de solución a un problema específico (proyecto de intervención).
Costo matrícula	Seis salarios mínimos mensuales por semestre
Mínimo y máximo de estudiantes requeridos para abrir una promoción del programa	Mínimo 10 Máximo 30

12.- PROPUESTA DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO.

Para la Maestría en Ciencias de la Educación Física y Deportes, no existe una propuesta de transición entre planes de estudio, por tal motivo no se aplica este apartado.

13.- PLAN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO

La evaluación del Programa Educativo (PE) de la Maestría estará con apego a los artículos 19 y 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, el 19 establece once criterios de calidad que garantizan la excelencia del desarrollo del programa educativo; estos criterios son:

- I. Valoración general
- II. Operación del programa de posgrado
- III. Plan de estudios
- IV. Evaluación
- V. Planta académica
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados
- VIII. Productos académicos de la planta docente
- IX. Infraestructura
- X. Vinculación y...
- XI. Recursos financieros para la operación del programa.

Estos criterios responden a lo establecido en el Manual para la Evaluación de los programas de posgrado del CONACYT que incluye las tablas con los indicadores para el registro al Padrón Nacional de Posgrado.

Estrategia de implementación

- A. La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del currículum debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación Física y del Deporte. En lo posible esta instancia debe estar

formada por un equipo multi e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas.

- B.** Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.
- C.** Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículo y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria.
- D.** De acuerdo a los niveles de evaluación, algunos factores que se proponen para evaluar son:

a. Factores externos

- Análisis de los cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de la educación física y del deporte.
- Evolución del saber de la especialidad, en relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento.
- Evaluación longitudinal de la práctica profesional y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo, a través de cortes transversales periódicos
- Análisis de las competencias profesionales que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población.
- Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior y su vinculación con las políticas educativas de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en particular.

b. Factores internos

- La práctica docente y su relación con las tendencias actuales en la formación de especialistas en los diferentes campos del conocimiento de la educación física y del deporte. Implica la aplicación de distintas metodologías cuali y cuantitativas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizado por maestros-alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar.

- La profesionalización de la docencia. Evaluar la formación docente, disciplinar y de especialidad de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y particular de la especialidad, así como a la extensión universitaria.

- Análisis de la estructura del plan de estudio. Los elementos que se evaluarán son:
 - Las competencias profesionales: Los conocimientos, habilidades, destrezas en relación mercados de trabajo flexibles.
 - El perfil profesional: Aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos.
 - Los objetivos curriculares: su coherencia con los factores externos y con los objetivos de los programas académicos de la maestría.
 - El mapa curricular: Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal.
 - Los programas académicos de las unidades de aprendizaje: Se analizarán y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia, contenidos y metodología de acuerdo a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido.
 - El sistema de evaluación y promoción de alumnos: Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la maestría.
 - Análisis del sistema de créditos: Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos.

14.- TIPO DE PROGRAMA: PROFESIONALIZANTE O DE INVESTIGACIÓN.

El programa de la maestría en Ciencias de la Educación Física y Deportes, será de carácter profesionalizante.

15.- DURACIÓN DEL PROGRAMA.

La duración del programa será de dos años o cuatro semestres.

16.- PLANTA ACADÉMICA

Planta Académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participa.

NOMBRE DEL DOCENTE	HORAS/SEMANA DEDICADO A LA MAESTRÍA			PERFIL DEL DOCENTE			
	Gestión	Teoría	Trabajo tutorial	GRADO ACADÉMICO	EXPERIENCIA PROFESIONAL (años)	Líneas de investigación en las que participa	Relación laboral con la universidad
Ana Isabel Díaz Villanueva	2	3	3	Doctorado	22	Enseñanza de la Educación Física y Deporte	Tec Acad. Asoc C
Edna Elvira Jauregui Ulloa	2	3	3	Doctorado	21	Impacto de la actividad física en la salud y en la enfermedad	Profesor Investigador Titular B
Saul J Figueroa López	2	3	3	Doctorado	25	Planificación de la Actividad Física y el Deporte	Prof. de Asignatura B
Pedro Reynaga Estrada	2	3	3	Doctorado	20	Deporte de Alto Rendimiento	Profesor Investigador Titular B
Donato Barbosa Marabel	2	3	3	Doctorado	30	Deporte de alto rendimiento	Profesor Docente Titular B
María de Lourdes Ruelas López	2	3	3	Doctorado	20	Enseñanza de la Educación Física y Deporte	Profesor de Asignatura A
María Georgina Contreras de La Torre	2	3	3	Doctorado	30	Planificación de la Actividad Física y el Deporte	Profesor Asociado A
Vicente T. Muñoz Fernández	2	3	3	Maestría	27	Enseñanza de la Educación Física y Deporte	Profesor Docente Titular A
Sofía M. Morfin Zepeda	2	3	3	Maestría	25	Enseñanza de la Educación Física y Deporte	Profesor Docente Titular A
Juan R. López y Taylor	2	3	3	Maestría	30	Impacto de la actividad física en la salud y en la enfermedad	Profesor Investigador Titular B
Martin F González Villalobos	2	3	3	Maestría	23	Enseñanza de la Educación Física y Deporte	Prof. de Asignatura B
Juan Josué Morales Acosta	2	3	3	Maestría	21	Enseñanza de la Educación Física y Deporte	Profesor Docente Titular A

Participarán profesores huéspedes o invitados con grado de doctor de instituciones nacionales y extranjeras.

17.- INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y APOYO ADMINISTRATIVO.

1. Aulas y auditorios del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
2. Equipo de soporte audiovisual
3. Oficina amueblada
4. Apoyo secretarial
5. Acceso a Internet con modem inalámbrico
6. Equipo de reproducción de materiales impresos y digitales
7. Accesos a bancos de datos especializados
8. Material de oficina.
9. Instalaciones, materiales, equipos y personal del Instituto de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física y Deporte, adscrito al Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza.

18.- CRITERIOS DE CALIDAD.

Estos criterios son acordes al Artículo 19 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y son:

- a.- Valoración general
- b.- Operación del programa de posgrado.
- c.- Plan de estudios.
- d.- Evaluación.
- e.- Planta Académica-
- f.- Número mínimo y máximo de alumnos-
- g.- Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados.
- h.- Productos académicos de la planta docente.
- i.- Infraestructura.
- j.- Vinculación.
- k.- Recursos financieros para la operación del programa.

19.- NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ALUMNOS REQUERIDOS PARA ABRIR UNA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA.

El número mínimo y máximo de estudiantes requeridos para abrir una promoción del programa es de 10 y 30 respectivamente.

20.- RECURSOS FINANCIEROS y FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Costo de la matrícula por semestre

Para alumnos nacionales el equivalente a seis salarios mínimos mensuales vigentes en el D.F. (\$ 59.82 por día con fecha del primero de enero de 2011)

Para alumnos extranjeros el equivalente a ocho salarios mínimos mensuales vigentes en el D.F.

Presupuesto de ingresos y egresos

Ingresos

Los ingresos podrán provenir de la matrícula, de apoyos de la propia Universidad o de apoyos externos. De acuerdo al costo de la matrícula semestral y a la referencia del salario mínimo vigente en el D.F. (zona A) al momento de presentar esta propuesta, de \$ 59.82/día x 6 = \$ 358.92 x 30, se tendrá una aportación de \$ 10,767.60 por alumno nacional, por semestre. Para el caso de alumnos extranjeros, de \$ 59.82/día x 8 = \$ 478.56, representando una aportación \$ 14,356.80. El número mínimo de alumnos por semestre será de diez y máximo de 30, lo que da un total de ingreso mínimo por matrícula en el primer semestre de \$ 107,676.00, y un máximo de \$ 323,080.00, considerando sólo alumnos nacionales.

Egresos

Los egresos estarán condicionados a las necesidades de los alumnos inscritos en el programa y podrán ser: viáticos de profesores invitados para la impartición de clases, material bibliográfico, infraestructura y equipamiento, y acondicionamiento de espacios, entre otros.

Proyección financiera del costo de un ciclo escolar

Ingreso total por semestre: \$ 182,000.00

RUBRO	MONTO
Viáticos y transporte profesores invitados	40,000.00
Material bibliográfico	10,000.00
Infraestructura y equipamiento	35,000.00
Acondicionamiento espacios	97,000.00
TOTAL	\$ 182,000.00

Los apoyos para acondicionamiento de espacios y otras necesidades se obtendrán del fondo de incremento de la oferta educativa así como del propio Centro Universitario.

21.- PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

No obstante que este programa educativo es de carácter profesionalizante, y que el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, contempla este aspecto de los programas de investigación, consideramos que estas son las líneas de trabajo que servirán de base para el desarrollo de los proyectos de titulación de los estudiantes de la maestría, estas líneas son:

- Deporte de alto rendimiento.
- Impacto de la actividad física en la salud y en la enfermedad.
- Enseñanza de la Educación Física y el Deporte
- Planificación de la Actividad Física y el Deporte.

Estas líneas de trabajo se constituirán en Seminarios que podrán ser impartidos por profesores huéspedes y miembros de la planta académica de la maestría.

BIBLIOGRAFÍA

Abbagnano, N. (2004). Diccionario de filosofía. FCE. México.

Abreu & de la Cruz (2008). Acreditación del posgrado. XXII Congreso nacional de posgrado. Mérida, Yucatán, México. Consejo Mexicano de Estudios de Posgrado.

Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, ANSA (2010), Estrategia contra el sobrepeso y la obesidad, 2010. Gobierno Federal, México. Recuperado el 2 de enero de 2011 en:

http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/ANSA_acuerdo_original.pdf

Anshel, et. al. (1991). Dictionary of the sport and exercise sciences. Human Kinetics books. Illinois, USA.

Armas, O. y Rivera, A, (2005) "Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" 1991 - 1999. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

Bautista, C, y Huereca, M, (2005) "Seguimiento de Egresados de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes" 2000 - 2004. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2010) Ley General de Cultura Física y Deporte. Diario Oficial de la Federación (D.O.F. 24 de febrero de 2003, última Reforma en el D.O.F el 28 de enero de 2010).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2009) Ley General de Educación. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2009) Ley General de Salud. Última Reforma publicada. Diario Oficial de la Federación.

Cantón, M. (1968) **Derecho del deporte**. Esfinge, México.

Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (1978). Organización de las Naciones Unidas.

Castellanos, Ana Rosa, Pérez Susana y Huerta J. Jesús. (2002). *Desarrollo curricular por competencias profesionales integrales*. En: www.jalisco.gob.mx/srias/educacion/consulta/educar/13/13Huerta.html rescatado el 31 de Mayo del 2002.

- Constitución Política (5 de Febrero de 1917). Reforma (Diciembre 3 de 1985)
- Cope, Robert G. (1991). *El plan estratégico*. Haga que la gente participe. Trad. Eduardo Calado. Editorial Legis. Fondo Editorial. México
- Crocker Sagastume; Leobardo Cuevas Álvarez; Raúl Vargas López; Claudia Hunot Alexander; Mercedes González Gutiérrez. Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas: el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara. 2005.
- Crocker, R; Farfán, P; Huerta. J; Cuevas. L; González. M; López. L; Matsui. O; Pérez. I; Zambrano. R. (2009). Modelo Educativo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. CUCS. Universidad de Guadalajara.
- Delors, Jaques *et al* (1996, 1997). *La educación encierra un tesoro*. Colección Educación y Cultura para el nuevo milenio. Ediciones UNESCO
- Dirección General de Educación Física. (1994) *Programa de educación física*. Secretaría de Educación Pública. México.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara. (1994).
- Estatuto General del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. (1994).
- Fukuyama et. al. (2006). La brecha entre América Latina y Estados Unidos de América. FCE. Argentina.
- García, R, y Maciel, L, (2007) "*Seguimiento de Egresados: Satisfacción Laboral de Egresados y Empleadores*". Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Tesis de Licenciatura. Licenciatura en Cultura Física y Deportes. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.
- Goldin & Reinert (2005). Globalización y pobreza. Serie desarrollo para todos. Banco Mundial. Colombia.
- Gonczi, Andrew. (1997). "Problemas asociados con la implementación de la educación basada en la competencia: de lo atomístico a lo holístico. En "Seminario Internacional sobre Formación basada en la competencia laboral: Situación Actual y Perspectivas". CINTERFOR/OIT. México, 1997.
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2004) Ley Estatal del Deporte. (Decreto 20672, publicado el 29 de septiembre de 1999). Última modificación en 2004.
- Hager, Paul y Beckett, David. "Bases filosóficas del concepto integrado de competencia" En: Argüelles (compilador) "Competencia Laboral y educación basada en normas de competencia". Ed. LIMUSA. SEP, CNCCL. CONALEP, México, 1996.

Hall (2003). Organizaciones: estructuras, procesos y resultados. Prentice-Hall. México.

Harmon & Mayer (1999). Teoría de la organización para la administración pública. FCE-CNCPyAP. México.

Kast & Rosenzweig (2004). Administración en las organizaciones. McGraw-Hill. México.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O. 29 de Diciembre de 1976. Reforma (D.O. 21 de Enero de 1985)

Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. (1994). Periódico oficial del Estado de Jalisco.

Lineamientos del Posgrado Nacional de Posgrados de Calidad. (2010). SEP/CONACYT/PNPC

Lucas & Garcia (2004). Sociología de las organizaciones. Mc Graw-Hill. México.
Matveev, L. (2001). Teoría general del entrenamiento deportivo. Ed. Paidotribo. España.

Muñoz Fernández, Vicente T. (2003). Diagnóstico estratégico de competencias profesionales para la acreditación del biólogo egresado de la Universidad de Guadalajara. Tesis de Maestría. CUCEA. Universidad de Guadalajara

Orozco Barocio, Arturo *et al.* (1999) *"Guía de apoyo para el ler. Taller de actualización en el trabajo tutorial"*. (Compiladores) CUCBA. U. de G. México.

Paho Regional Health Observatory (2006). Mortality- Causas principales de mortalidad (Lista Becker R. *et al*) Boletín de la Organización Mundial de la Salud. Abril 2006; 84 (4); 297-304. Recuperado en: http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=3501&Itemid=2391 el 18 de enero de 2011

Pérez Gómez. Héctor R *et. a./* (2010). Propuesta para la creación de la Maestría en Gestión de la Calidad y Seguridad en los Servicios de Salud. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

Programa Nacional de Desarrollo 2008-2012

Programa Sectorial de Educación (2007). Secretaría de educación Pública. Gobierno Federal. México

Reglamento General de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara. (1995).

Reglamento general de posgrado (2006). Universidad de Guadalajara.

Reglamento de la Ley Estatal del Deporte el Estado Libre y Soberano de Jalisco. Publicado el 13 de marzo de 2001.

Ruíz (1999). Macroeconomía global. Ed. Jus / UNAM. México.

Sánchez & Pedroza (1999). Exigencias de una cultura de calidad en la educación superior. Carta Económica Regional. Universidad de Guadalajara. México.

Sánchez García, Ana Guadalupe (2002). Los profesionales de Ciencias de la Salud en el mercado laboral. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara.

Sánchez Soler, Dolores. (1995) "Modelos Académicos". ANUIES, México, Pp. 6.

Tünnermann Bernheim, Carlos (2002). "La calidad y pertinencia social en las instituciones de educación superior" Conferencia dictada en: Segundo Congreso Nacional y Tercero Internacional "Retos y expectativas de la universidad". UAEM, Toluca. México. 6 al 9 de noviembre del 2002.

Urquidí, et. al. (2005). México en la globalización. FCE. México.

Vázquez, B. (1999) La educación física en la educación básica. Gymnos, Madrid.

Vázquez Esquivel, Jesús y Pérez Rodríguez Blanca. (2000). *Metodología educativa basada en competencias profesionales*. U. de Monterrey.

Yach D, Hawkes C, Gould CL, Hofman KJ. (2004). The Global Burden of Chronic Diseases. JAMA 2004; 291(21): 2616-2622.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2011 NOV 23 PM 12:44

RECIBI RISI

Oficio No. M/11/2011/2124/1

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, y con relación a su oficio número CCU065/2011, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 5 de octubre de 2011, mediante el cual solicita la creación del programa educativo de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte; se hace de su conocimiento que en sesión de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, llevada a cabo el 18 de noviembre actual, sus integrantes **ACORDARON:** Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/100/2011, de fecha 8 de noviembre del presente, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

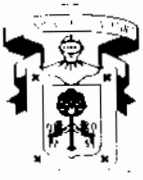
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 22 de noviembre de 2011

José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión Permanente de Educación

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico
c.c.p. Dr. Víctor González Álvarez, Coordinador de Investigación y Posgrado
c.c.p. Mnutario
JARR/JA/IH/Posy

CUCS
RECIBIDO
23/11/11

12:30
Luisa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LIBERTAD + JUSTICIA /

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/100/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted la ficha informativa correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del siguiente programa académico:

- Maestría en Ciencias en Educación Física y del Deporte.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 08 de Noviembre de 2011

12046
Fu

Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

nos y

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raul Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*

FICHA INFORMATIVA

ASUNTO: Observaciones y comentarios al expediente del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

ELABORÓ: Coordinación de Investigación y Posgrado

FECHA: 01 de Noviembre de 2011

RESUMEN DE LA PROPUESTA

1. El CUCS propone crear el programa de Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte para dar inicio en el ciclo 2012 A.
2. Es una maestría con orientación profesionalizante.
3. Se espera un ingreso mínimo de 10 alumnos y máximo de 30.
4. La planta académica básica propuesta es de 8 PTC (4 doctores y 4 maestros), adicionalmente cuentan con 4 profesores de asignatura (3 doctores y 1 maestro)

OBSERVACIONES:

I. Estructura del plan de estudios.

En la estructura del plan de estudios, las unidades de aprendizaje *Estancia productiva o social I, II y III*, el cálculo de créditos lo realizaron de acuerdo al documento denominado "Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos" (ANUIES, 2007).

De conformidad con el Reglamento General de Posgrado en el artículo 21 se indica que los planes de estudio de posgrado se administraran por créditos. Y para los efectos del Reglamento por cada hora efectiva de aprendizaje se asignarán 0.0625 créditos. Por lo que deben ser corregidas dichas unidades de aprendizaje.

II. No se incluyen los programas de las unidades de aprendizaje, los cuales deben contener:

- a. Su denominación y tipo, entendiéndose como tipo: curso, taller, curso-taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo.
- b. El nivel en que se ubica, de acuerdo a la formación profesional, definiendo su carácter de obligatoriedad o no; el área en que ubica, sea básico común, básico particular, especializante y en casos se podrá considerar optativo.
- c. Los prerrequisitos necesarios para el ingreso al curso;
- d. La carga horaria global necesaria para el cumplimiento cabal del programa;
- e. El valor en créditos de la unidad de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Posgrado;
- f. Descripción y conceptualización del curso, donde se establezca la relación con otros cursos.

- g. Objetivo general donde se describan los conocimientos y/o habilidades que el alumno adquirirá al finalizar el curso. Los objetivos debe tener relación con las actividades propias propuestas para el perfil del egresado.
- h. Contenidos temáticos desglosados por unidades y con sus objetivos específicos.
- i. Las modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, las de investigación;
- j. Modalidades de evaluación.
- k. La bibliografía básica, complementaria y demás materiales de apoyo académico aconsejable.

No de incluyen los siguientes anexos.

Cartas compromiso de los profesores de tiempo completo.
Currículo vitae de los profesores de tiempo completo.

SECCION: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NUMERO: CGA/CIP/UP/105/2011

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud del siguiente programa académico:

- Maestría en Ciencias en Educación Física y del Deporte

Lo anterior para consideración de la comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 28 de noviembre de 2011


Dr. Victor Gonzalez Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Hector Raul Solis Gadea Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



COORDINACIÓN GENERAL
ACADEMICA
COORDINACION DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

13131

28/11/2011 9:11

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 7835/2011 de fecha 14 de junio de 2011 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, propone oprobear la creación del programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, y

Resultando:

1. Que convencidos de que la preservación y el desarrollo de las aptitudes físicas, intelectuales y morales del ser humano mejoran la calidad de vida en los planos nacional e internacional, la Organización de las Naciones Unidas proclamó en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte la fe de los pueblos en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y afirmó su resolución de promover el progreso social y elevar su nivel en la calidad de vida.
2. Que se manifiesto que la Educación Física y el Deporte deben reforzar su acción formativo y favorecer los valores humanos fundamentales que sirven de base al pleno desarrollo de los pueblos, subyugando, por consiguiente, éstos han de tender a promover los acercamientos entre los pueblos y las personas, así como la emulación desinteresada, la solidaridad y la fraternidad, el respeto y la comprensión mutuos, y el reconocimiento de la integridad y la dignidad humanas. Esta carta contiene en su articulado los siguientes aspectos prioritarios:
 - a. La práctica de la Educación Física y el Deporte es un derecho fundamental para todas.
 - b. La Educación Física y el Deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de la educación.
 - c. Los programas de Educación Física y Deporte deben de responder a las necesidades individuales y sociales
 - d. La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la Educación Física y el Deporte deben de confiarse a un personal calificada.
 - e. Para la Educación Física y el Deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados.
 - f. La Investigación y la evolución son elementos indispensables de la Educación Física y el Deporte.
3. Que buscando dar cumplimiento a los enunciados anteriores, el Poder Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y

Página 1 de 4

Deporte desde 1988 ha incorporado políticas públicas que favorecen estas áreas. Actualmente el Programa Nacional de Desarrollo 2008-2012 teniendo como documentos rectores, la Ley Nacional de Cultura Física y Deporte y el Programa Sectorial de Educación publicado en mayo y diciembre de 2007, muestra el interés en construir una política pública transversal vinculando estrategias de las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y de Salud con el fin de mejorar la calidad de vida de los mexicanos, impulsando los programas de desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

4. Que en el ámbito de la cultura física y el deporte, de acuerdo con la experiencia y con lo plasmado en la literatura internacional, se identifican cuatro aspectos que se consideran fundamentales:
 - a) La correlación actividad física - salud pública;
 - b) La optimización del rendimiento físico en el deporte
 - c) El problema organizacional relacionado a la estructuración y adecuación del sistema deportivo
 - d) La dimensión formativa de la Educación Física como parte esencial en la educación integral del individuo y de la sociedad. En razón de lo anterior plasmamos algunos aspectos básicos relativos a este constructo.
5. Que una de las principales preocupaciones en términos de salud pública en el mundo es el de generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas desde un punto de vista social, cultural y medio ambiental, de manera que tenga influencia en las conductas sociales e individuales de las personas y por ende en sus estilos de vida. Esta cobra una especial relevancia cuando las condiciones actuales de vida de una gran parte de la población están generando un aumento significativo de enfermedades crónicas degenerativas no transmisibles. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 60% de las muertes ocurridas durante el 2005 se debían a este tipo de enfermedades.
6. Que entre los principales factores de riesgo para el desarrollo de las enfermedades crónicas degenerativas se encuentran aspectos como: la hipertensión, las dislipidemias, la ingesta inadecuada de frutas y verduras, el sobrepeso y la obesidad, la inactividad física y el consumo de tabaco. Se estima que un 90% de los casos de diabetes mellitus tipo II son atribuibles principalmente a problemas de sobrepeso y obesidad. Otras enfermedades crónicas no transmisibles relacionadas son la hipertensión arterial, dislipidemias, enfermedad coronaria, enfermedad vascular cerebral (EVC), osteoartritis, y los cánceres de mama, esófago, colon, endometrio y riñón entre otros. (Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, 2010).

7. Que del conjunto de factores que influyen en la capacidad deportiva, una de los más importantes en función del segmento deportivo de competición, es el relacionado con el rendimiento físico. En el desarrollo del deporte una de los ejes centrales se vincula a la producción de energía por parte de las músculos involucradas, que en función del deporte, tendría características diferenciadas en cuanto a la resistencia o a la potencia del mismo deportista. Esta dificultad o problema característico del deporte estaría determinada en gran parte por el proceso de entrenamiento físico, centrado en su continuidad y ciclicidad, generando su mejor y máxima nivel de rendimiento, vinculándose al conocimiento de punta generado en las ciencias aplicadas al deporte.
8. Que una gran dificultad en la esfera de la organización de la Actividad Física para la Salud, el Deporte y la Educación Física, es el desarrollo de modelos teóricos-conceptuales y empíricos que orienten su estructura organizacional y que reflejen en ellos sus ambientes y necesidades específicas. Es un problema estructural de las organizaciones el adaptarse al entorno, por lo tanto no se satisfacen las necesidades contenidas en el mismo contexto, por lo cual modifican los subsistemas o componentes integrantes, por lo que es un compromiso del proceso a subsistema, reflejar el entorno específica en el que se mueve la organización deportiva. El conflicto del sistema deportivo por manifestar congruencia entre la organización y el ambiente real de las necesidades del deporte.
9. Que la Educación Física como asignatura escolar en los sistemas educativos de diversos países tanto desarrollados como en vías de serlo, parece gozar de una amplia aceptación, ya que por lo general esta es obligatoria en los distintos niveles. Aunque existen antecedentes de que la educación física ya se contemplaba como asignatura, además de que existieran diversas instituciones formadoras de docentes: desde 1908 con la Escuela Magisterial de Esgrima y Gimnasia dependiente de la entonces Secretaría de Guerra y Marina; hasta la creación de la Escuela Normal de Educación Física, hoy Escuela Superior de Educación Física, creada en 1942.
10. Que el análisis de la oferta educativa existente en el área de educación física y deporte a nivel local, nacional e internacional pone en evidencia la necesidad de formar expertos en esta disciplina, no sólo en la educación física y deporte en general, sino también con una orientación administrativa, en investigación, docencia y promoción de la salud. Por otra parte, la interdependencia entre las disciplinas científicas, que hoy día caracteriza al conocimiento contemporáneo, "...hace imperativa aumentar el contenido interdisciplinario y multidisciplinario de los estudios, pasando de los estudios unidireccionales a los multidireccionales".

11. Que en estudios de seguimiento de egresados de la Licenciatura en Cultura Física y el Deporte de la Universidad de Guadalajara y de satisfacción de empleadores realizadas en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, a través trabajos de titulación en la modalidad de tesis, se detectó la necesidad, pertinencia y factibilidad de nuevos programas de pasgrada en Educación Física y Deportes, considerándose como básico e indispensable la formación de recursos humanos especializadas en estas ámbitos del conocimiento, para mejorar los aspectos relacionados con la docencia, la investigación en esta área. De esta forma se logra contribuir a mejorar la calidad de vida de los individuos a través de la actividad física, para disminuir las índices de enfermedades cardiometabólicas, que aquejan no solo a México, sino a todos los países del mundo.
12. Que por la anterior, se evidencia plenamente la creación de la Maestría en Ciencias en Educación Física y Deportes, para la formación y desarrollo de personal con las competencias, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en esta área del conocimiento.
13. Que el Colegio del Departamento de Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte, Recreación y Danza le propuso al Consejo de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Educación Física y Deportes, mismo que fuera aprobado mediante 7835/2011, de fecha 14 de junio de 2011.
14. Que las líneas de formación de la Maestría Ciencias en Educación Física y Deportes son:
 - a. Deporte de alto rendimiento.
 - b. Impacto de la actividad física en la salud y en la enfermedad.
 - c. Enseñanza de la Educación Física y el Deporte
 - d. Planificación de la Actividad Física y el Deporte.
15. Que la planta académica con que cuenta la Maestría en Ciencias en Educación Física y Deportes es de 8 profesores de tiempo completo, 4 con grado de doctor y 4 con grado de maestría.
16. Que el **objetivo general** del programa es formar recursos humanos con nivel de maestría, con sólidas competencias profesionales, para comprender el desarrollo de las ciencias aplicadas a la Actividad Física y el Deporte desde las perspectivas educativas, de la salud y del rendimiento; así como para intervenir en sus ámbitos laborales y contribuir en la solución de sus problemáticas asociadas; de la misma forma para promover la cooperación

entre profesionales y la creación de redes que faciliten la generación, la difusión y la aplicación del conocimiento.

17. Que los **objetivos específicos** son:

- a. Promover la identificación y la comprensión de las necesidades sociales y escolares en el ámbito de la educación física y el deporte.
- b. Profundizar en el conocimiento y presentar los avances científicos desarrollados en los últimos años en el ámbito de la educación física y el deporte, que inciden en diferentes contextos educativos y en el ejercicio y desarrollo de la profesión.
- c. Favorecer el desarrollo de los competencias de concepción, coordinación y conducción de proyectos de intervención en el ámbito de las ciencias de la educación física y deportes.
- d. Ofrecer conocimientos especializados sobre los métodos de entrenamiento, necesarios para desarrollar las diferentes capacidades que afectan el rendimiento deportivo, partiendo de una sólida base biológica y pedagógica o partir de la cual pueden adaptarse a las necesidades particulares de cada especialidad deportiva.

18. Que el **perfil profesional de ingreso** de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, incluye conocimientos previos en el área disciplinar y deberá contar con las siguientes características:

- a. Haber cursada preferentemente alguna licenciatura en las áreas de Cultura Física y Deportes. Padrán aspirar al programa egresados de otras áreas del conocimiento, siempre y cuando demuestren experiencia profesional en el área.
- b. Tener una clara disposición para una formación inicial en investigación, tendiente a la resolución de problemáticas actuales, mediante el trabajo colaborativo.
- c. Interés por detectar y resolver problemas de la práctica profesional en la Educación Física y el Deporte.
- d. Poseer habilidades para el trabajo en equipo, con liderazgo en la elaboración y ejecución de proyectos caracterizados por la multidisciplinaria tendientes a la solución de problemas sociales de las áreas de Educación Física y el Deporte.

19. Que el **perfil del egresado** de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte será reconocida por poseer las competencias profesionales integradas para utilizarlas como media fundamental de intervención en la educación física y el deporte; que ponga en acción una serie de habilidades, conocimientos y actitudes profesionales en situaciones complejas variadas;

que sea capaz de reflexionar sobre su práctica, de adaptarse a cualquier situación nueva con eficacia y con capacidad de respuesta ante las tareas solicitadas o que habrá de enfrentar según los diversos contextos. Asimismo, el egresado dispondrá de elementos teóricos y metodológicos que le permitan diseñar e implementar proyectos de desarrollo y de investigación en los ámbitos de su intervención profesional. De la anterior concepción del egresado de maestría se desprende el perfil profesional, que se expresa como un conjunto de competencias, vinculadas fuertemente con las tendencias formativas del posgrado en el país y en el extranjero, así como en concordancia con el modelo educativo propuesto.

Las competencias profesionales del egresado de este programa de posgrado, incorporan competencias tanto de carácter técnico instrumental, como competencias socioculturales y las disciplinares o propias de la profesión. A continuación se detallan los tres tipos de competencias.

COMPETENCIAS TÉCNICO-INSTRUMENTALES

- a. Comprende los fundamentos científicos de la actividad física, en sus dimensiones educativa, deportiva, de salud y de gestión y administración desde distintos modelos interpretativos.
- b. Comprende la literatura científica del ámbito de la actividad físico y del deporte, tanto en español como en idioma inglés.
- c. Identifica los modelos de investigación aplicados a las ciencias de la educación física y del deporte.
- d. Concibe, diseña y pone en práctica un proyecto de titulación original relacionado con alguno de los áreas de formación especializada de este Programa de Maestría.
- e. Emplea las tecnologías de la información y comunicación de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo en ámbitos científicos y disciplinares.
- f. Emplea estrategias eficaces de búsqueda, interpretación y gestión de información relacionada con la actividad físico y el deporte.
- g. Aplica los procedimientos de recolección y procesamiento de datos, garantizando las cualidades generales de validez y confiabilidad.
- h. Analiza y discute los resultados de los estudios de forma coherente con los conocimientos teóricos y empíricos actuales y propone soluciones válidas para la superación de los problemas abordados.
- i. Comunica las ideas y resultados de sus trabajos y proyectos de manera apropiada ya sea de forma escrita u oral.
- j. Utiliza estrategias de comunicación en medios presenciales y no convencionales de manera efectiva, dirigidas a los diferentes niveles de la organización y fuera de ella, en un contexto intercultural en los ámbitos de la educación física y deporte.

COMPETENCIAS SOCIO-CULTURALES

- a. Demuestra autonomía e iniciativa en su proceso de formación y aprendizaje para toda la vida.
- b. Resuelve problemas, trabaja en equipo y se adapta a nuevas situaciones.
- c. Toma decisiones basados en valores y asume un liderazgo en espacios institucionales, académicos, científicos y sociales complejos a escala local, nacional e internacional, con actitud y aptitud para trabajar en equipos colaborativos desde una perspectiva biológica, psicológica y socio-cultural.
- d. Desarrolla su capacidad de innovación y originalidad en la enseñanza de la educación física y el deporte, el entrenamiento, la actividad física orientada a la salud y la gestión y administración del deporte.
- e. Comprende los diversos contextos y escenarios económicos, políticos y sociales, e integra una identidad personal, social y universitaria en un mundo global.
- f. Desarrollo proyectos sociales y laborales de manera individual o grupal, actuando con una orientación a futuro, con sentido de responsabilidad y con compromiso a su proyecto de vida personal y social.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

- a. Comprende el contexto histórico, las leyes y las políticas educativas, así como las prácticas en la educación física en los Comprende y abarca los problemas científicos y pedagógicos actuales de la educación física y el deporte para implementarlo en su proyecto de intervención o de investigación que culmine con su defensa.
 - b. Aplica los conocimientos teóricos y metodológicos del entrenamiento deportivo, de la actividad física, de los estilos de vida saludables, de la educación física y de la administración y gestión del deporte desde una perspectiva biológica, psicológica y socio-cultural.
20. Que la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte es un programa con enfoque profesionalizante, de modalidad escolarizada.
21. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgado por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme la establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en plena o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y los reformas de

las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevén el artículo 9, la fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesta y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer las siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se crea el programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012-A.

SEGUNDO. El programa académico de la **Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte**, es un programa de enfoque profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	42	48 %
Área de Formación Especializante Obligatoria	46	52 %
Número de créditos para optar por el grado	88	100 %

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Determinantes psico-sociales de la actividad física en niños y jóvenes.	CI	60	4	64	4	
Fundamentos biológicos del rendimiento físico.	C	44	20	64	4	
Modelos curriculares de la educación física.	CI	64		64	4	
Administración en la educación física y el deporte.	CI	44	20	64	4	
Políticas públicas en educación física y deporte.	CT	48		48	3	
Las etapas de formación en la vida deportiva.	CT	60	4	64	4	
Enseñanza de la educación física.	CT	50	14	64	4	
Características biomotaras, cognitivas y socio afectivas de grupos especiales.	CT	48		48	3	
Enfoque multidisciplinario del rendimiento deportivo.	CT	44	20	64	4	
Diseño curricular e innovación en educación física.	CT	54	10	64	4	
Ejercicia y salud	CI	64		64	4	
TOTAL		580	92	672	42	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO ³	HORAS BCA ¹	HORAS AMI ²	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Modelos de investigación en las ciencias de la educación física y del deporte.	CT	40	8	48	3	
Tecnologías de la información.	CT	30	18	48	3	
Planeación estratégica	CT	20	12	32	2	
Diseño del proyecto de titulación.	CT	40	8	48	3	
Estadística aplicada a la educación física y el deporte.	CT	40	8	48	3	
Trabajo de implementación del proyecto de titulación	CT	50	14	64	4	
Estancia de vinculación I	P		48	48	3	
Análisis de datos cualitativos.	CT	40	8	48	3	
Análisis de los datos y presentación de los resultados del proyecto de titulación	CT	60	20	80	5	
Estancia de vinculación II	P		48	48	3	
Conclusiones y propuestas del trabajo de titulación.	CT	72	40	112	7	
Estancia de vinculación III	P		112	112	7	
TOTAL		392	344	736	46	

¹BCA = Horas bajo la conducción de un académico.
²AMI = Horas de actividades de manera independiente
³C = Curso
 C/T =Curso/Taller
 P =Prácticas

TERCERO. Además el estudiante del programa deberá participar en los tres foros relacionados con el proyecto de titulación, que serán organizados por la junta

académica cada semestre, y en el que deberá presentar públicamente sus avances del proyecto de titulación.

Por otra parte, deberá demostrar con la constancia correspondiente su asistencia o cuando menos una de las siguientes actividades en cada semestre: seminario, taller, congreso o conferencia magistral. Estas actividades deberán ser impartidas por especialistas externos al programa y relacionadas con los áreas de la educación física y del deporte.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamenta en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Contar con el título o acta de titulación en Licenciaturas de Cultura Física y Deportes. Podrán aspirar egresados de otras licenciaturas que demuestren experiencia profesional en el área de la Educación Física y Deportes.
- b. Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
- c. Presentar carta de exposición de motivos para cursar el programa.
- d. Presentar y aprobar examen de lectura y comprensión del idioma inglés.
- e. Asistir y aprobar el curso propedéutico.
- f. Llevar a cabo la entrevista con integrantes de la Junta Académica del programa.
- g. Aquellas adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Las requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

- a. Aprobar la totalidad de las unidades de aprendizaje en cada uno de los ciclos escolares.
- b. Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos aplicados por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Maestría.

SÉPTIMO. El programa tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad para obtención del grado de maestría será la propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son las siguientes:

- a. Haber concluido el programa de maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la propuesta de solución a un problema específico;
- d. Presentar constancia de haber sido expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

El grado se expedirá como: Maestro(a) en Ciencias de la Educación Física y del Deporte.

DÉCIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13, del Reglamento General de Pasgrado de la Universidad de Guadalajara, *propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.*

DÉCIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos mensuales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.: 24 de Noviembre de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tanatíuh Brava Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vorgas Mogaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonia Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramas
Secretario de Actas y Acuerdas